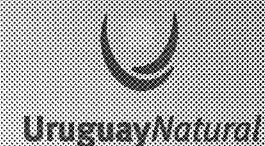
XCIX - Montevideo, martes 27 de abril de 2004 - Nº 26.489

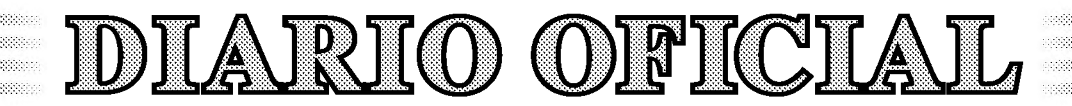
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.489 - Montevideo, martes 27 de abril de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 132/004

Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble ubicado en zona rural del departamento de Montevideo, que se determina.
(804*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: I) lo dispuesto en los artículos 732 a 736 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996

II) que en aplicación de lo establecido en dichas normas legales, el Decreto Nº 65/002 de 8 de febrero de 2002, declaró prescindibles determinados inmuebles del Estado por no ser necesarios para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo

RESULTANDO: que el inmueble Padrón Nº 23514 ubicado en zona rural de Montevideo, cuya administración se encuentra a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tampoco es necesario para el desenvolvimiento de dichos cometidos

CONSIDERANDO: conveniente declararlo prescindible, a efectos de habilitar su enajenación de acuerdo con el marco reglamentario previsto por los Decretos 378/002 del 30 de setiembre de 2002 y 370/003 de 10 de setiembre de 2003

ATENTO: a lo expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo el inmueble ubicado en zona rural del departamento de Montevideo, padrón 23.514, e incorpórese el mismo al Anexo del Decreto 65/002 de fecha 8 de febrero de 2002

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y Vehículos del Estado, y publíquese.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

2

Resolución 13/004

Defínense los indicadores de densidad, a efectos de la zonificación del país en áreas de distribución tipo, requerida para el estudio de determinación de Valores Agregados de Distribución Estándar (VADE).
(831*R)

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: que por Resolución de fecha 25 de junio de 2001, la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica definió cinco áreas de distribución tipo (ADT), para la zonificación del país requerida a efectos de la realización del estudio de Valores Agregados de Distribución Estándar (VADE):: urbana densidad alta, urbana densidad media, urbana densidad baja, rural densidad media, y rural densidad baja;

RESULTANDO: I) que para dicha zonificación se consideraron tres indicadores, de los cuales, desde el punto de vista de la demanda del sistema, uno se basa en potencia y dos en el número de clientes y, desde el punto de vista de las instalaciones del sistema, un indicador se basa en la cantidad de subestaciones y dos en la longitud de las líneas de media tensión;

II) que durante la realización del estudio de "Determinación del valor agregado de distribución estándar (VADE) y tasas de conexión en el Uruguay", realizado por el Consultor Mercados Energéticos-Synex, contratado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y supervisado por esta Unidad, surgió la conveniencia de incluir en uno de los indicadores considerados, no sólo la longitud de las líneas de media tensión, sino también la de las líneas de baja tensión;

III) que tal inclusión modifica la clasificación en las ADT de las 104 localidades consideradas en el citado estudio;

CONSIDERANDO: conveniente proceder a aprobar la modificación de los indicadores utilizados para la zonificación del país en las áreas de distribución tipo y la clasificación de las localidades correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA COMISION DIRECTORA

RESUELVE

1º.- Defínese los siguientes indicadores de densidad, a efectos de la zonificación del país en áreas de distribución tipo, requerida para el estudio de determinación de Valores Agregados de Distribución Estándar (VADE).

$$I_1 = \frac{\textit{Potencia máxima de la localidad (kW)}}{\textit{longitud de la red MT (km)}}$$

$$I2 = \frac{\textit{Cantidad total de clientes MT + BT (clientes)}}{\textit{longitud de la red MT + BT (km)}}$$

$$I3 = \frac{\textit{Cantidad total de clientes BT (clientes)}}{\textit{número de subestaciones (subestaciones)}}$$

2º.- La clasificación de las localidades consideradas en las correspondientes áreas de distribución tipo será la que se agrega como ANEXO I.

3º.- Publíquese, comuníquese, notifíquese, etc.
CARLOS COSTA, CRISTINA VAZQUEZ, ESTHER YAÑEZ.

URSEA

ANEXO 1

Clasificación de localidades según Area de Distribución Tipo (ADT)

Localidad	ADT
Montevideo A	3
Montevideo C	2
Montevideo E	1
Montevideo F	1
Montevideo H	1
Montevideo J	1
Montevideo K	2
Montevideo N	2
Montevideo Rural	**4**
DISTRITO SALTO	**5**
ARTIGAS	**2**
BELLA UNION	**2**
SALTO	**2**
Distrito Paysandú	**5**
Paysandú	2
Guichón	3
Young	3
Distrito Rivera	**5**
Paso de Los Toros	**2**
San Gregorio	**3**
Minas de Corrales	**3**
Rivera	**2**
Tranqueras	**3**
Vichadero	**3**
Tacuarembó	**2**
Distrito E1 (Treinta y Tres)	**4**
Batlle y Ordóñez	3
Cerro Chato	3
Fraile Muerto	3
Laguna Merín	2
Melo	2
Río Branco	3
Treinta y Tres	2
Varela	3
Vergara	3
Distrito E2 (Maldonado)	**5**
La Barra	**3**
Las Flores	**3**
Maldonado Urbano	**2**
Pan de Azúcar	**3**
Piriápolis	**2**
Punta Ballena	**3**
Punta Colorada	**3**
Punta del Este	**2**
San Carlos	**2**
Distrito E3 (Rocha Lavalleja)	**5**
Aguas Dulces	2
Aiguá	3
Castillos	2
Chuy	2
La Barra del Chuy	3
La Paloma Rocha	2
Lazcano	2
Minas	2
Rocha	2
Distrito Durazno	**5**
Durazno	**2**
Sarandí del Yí	**3**
Trinidad	**2**
Distrito San José	**5**
Delta del Tigre y Villas	3
Libertad	2
Rodríguez	3
San José	2
Distrito Colonia	**5**
Carmelo	**2**
Colonia del Sacramento	**2**
Colonia Valdense	**3**
Florencio Sánchez	**3**
Juan Lacaze	**2**
Nueva Helvecia	**2**
Nueva Palmira	**3**
Ombúes de Lavalle	**3**
Rosario	**2**
Tarariras	**2**
Distrito Mercedes	**5**
Dolores	2
Fray Bentos	2
Mercedes	2
Distrito Pando	**4**
Casupá	**3**
Empalme Olmos	**3**
Juan Antonio Artigas	**3**
Pando	**2**
San Jacinto	**2**
Tala	**2**
Joaquín Suárez	**3**
Toledo	**3**
Distrito Atlántida	**4**
Atlántida	2

Ciudad de la Costa	2
Floresta	2
Neptunia	2
San Luis	2
Distrito Canelones	4
Canelones	2
Florida	2
Santa Lucía	2
Sarandí Grande	2
Distrito Las Piedras	**4**
San Ramón	3
Santa Rosa	2
Sauce	2
Las Piedras	2

---o---

3
Resolución 14/004

Modifícanse los Anexos del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido.
(832*R)

Montevideo, 13 de abril de 2004

VISTO: la necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido (GNC);

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Comisión Directora de 4 de diciembre del 2003 se aprobó dicho Reglamento, el que fuera publicado en el Diario Oficial de 8 de diciembre de 2003, y que entrará en vigencia el 31 de marzo del 2004.

II) que ante diversas consultas planteadas a esta Unidad, se ha entendido conveniente precisar algunos aspectos que pudieren dar origen a distintas interpretaciones, a efectos de una mayor seguridad jurídica, así como adecuar ciertas exigencias, previamente a su entrada en vigencia.

CONSIDERANDO: I) que, si bien los artículos 18 y 33 del cuerpo principal del Reglamento establecen que los Talleres de Montaje deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, el Anexo Garantías no hace referencia a los Talleres de Montaje, y el numeral 4.12 del Capítulo I del Anexo VGNC omite citar la póliza del seguro de responsabilidad civil en el listado de documentos que deberán presentar los Talleres de Montaje ante la URSEA, todo lo cual hace a la pertinencia de precisar dicha obligación.

II) que también existen fundamentos para modificar la exigencia de que el personal de los Talleres de Montaje cuente con la habilitación de Instalador Matriculado IG1, establecida en el numeral 4.3.2 del Capítulo I del Anexo VGNC: a) actualmente no existen cursos regulares de formación para la obtención de la habilitación de Instalador Matriculado IG1, por lo que los Talleres de Montaje no podrían calificar a su personal para cumplir con dicho requisito, sino que deberían contratar técnicos de la lista existente de habilitados IG1; b) la formación necesaria para obtener la habilitación IG1 es específica para la realización de instalaciones domiciliarias de gas, pero no se aplica estrictamente a la realización de los trabajos involucrados en la instalación de equipos de GNC en vehículos; c) existe la posibilidad de que entidades públicas o privadas de formación pudieran organizar cursos de formación específicos para instalaciones de GNC vehicular, con habilitación del MIEM.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo previsto en el literal C) del artículo 15º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, y en el numeral 1º del Capítulo II de la estructura organizativa de la URSEA aprobada por el Decreto Nº 328/003 de 12 de agosto de 2003;

LA COMISION DIRECTORA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las siguientes modificaciones a los Anexos del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido:

En el Anexo "Garantías", el Artículo 4 tendrá el siguiente texto:

"Artículo 4. Los Centros de Revisión Periódica de Cilindros, Fabricantes de Partes de Equipos para GNC, Importadores de Equipos y Partes, Productores de Equipos Completos para GNC, Talleres de Montaje y Titulares de Sello, deberán contratar un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños causados a terceros en virtud de su actividad regulada por este Reglamento y Anexos.

El seguro referido se constituirá por las sumas aseguradas mínimas que se determinan a continuación:

a) para los Centros de Revisión Periódica de Cilindros, Fabricantes de Partes de Equipos para GNC, Importadores de Equipos y Partes, y Productores de Equipos Completos para GNC, cincuenta mil dólares;

b) para los Titulares de sellos, cien mil dólares por cada EGNC que opere bajo su responsabilidad;

c) para los Talleres de Montaje, veinticinco mil dólares."

En el Anexo VGNC, Capítulo I, el numeral 4.3.2 tendrá el siguiente texto:

"4.3.2 El montaje sobre el automotor estará a cargo de personal idóneo calificado, que haya sido adiestrado e instruido sobre el tema específico por el Responsable Técnico del Productor de Equipos Completos; el personal a cargo del montaje deberá tener comprobante del cursillo de adiestramiento y contar con habilitación de Instalador Matriculado IG1 (según lo definido en el Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles del MIEM), o formación específica en GNC con habilitación del MIEM, como mínimo."

En el Anexo VGNC, Capítulo I, el numeral 4.12 será el siguiente:

"4.12. Documentación a presentar ante la URSEA

Los responsables solicitarán la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos y las autorizaciones municipales del taller, previo a su puesta en servicio.

Asimismo presentarán ante la URSEA:

a) Dirección y razón social del taller

b) Plano de las Instalaciones

c) Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos

d) Autorización Municipal con constancia expresa de la actividad a desarrollar, instalación de equipos en automotores para GNC

e) Enumeración detallada de herramental principal y equipos para ensayo

f) Prototipo de registro y planillas a confeccionar

g) Copia de Proyecto de contrato con los productores de equipos completos, con los cuales tenga relación comercial y técnica.

h) Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil."

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
CARLOS COSTA, CRISTINA VAZQUEZ, ESTHER YAÑEZ.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4

Resolución 373/004

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(808)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de abril de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Leonardo Guzmán, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 16 de abril de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura a partir del día 16 de abril de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Daniel Bervejillo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

5

Resolución 374/004

Desígnase Secretario Particular del Presidente de la República.
(809)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de abril de 2004

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República y artículo 72 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Secretario Particular del Presidente de la República, al señor Pedro Pérez Stewart.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

6

Resolución 392/004

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(827)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de abril de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de abril de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores a partir del día 17 de abril de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Embajador William Ehlers.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Decreto 133/004

Dispónese la aplicación del artículo 1º del Decreto 385/998 en tanto perdure la situación excepcional de generación térmica de energía.
(805*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de abril de 2004

VISTO: la situación crítica que atraviesa el mercado generador de energía eléctrica.-

RESULTANDO: I) que la situación de sequía que vive nuestro territorio impone a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) acudir a su parque de generación térmica para satisfacer la demanda de energía eléctrica.-

II) que vino a agravar esta crisis la disminución del despacho de energía que la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) tiene contratada en la República Argentina, merced a restricciones de índole energética verificadas en ese país.-

CONSIDERANDO: I) que la situación planteada comporta un considerable aumento del costo de la energía generada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), que compromete severamente la gestión económica del Ente, o en su defecto, la estabilidad de las tarifas de venta de energía eléctrica.-

II) que inciden en forma relevante en el precio de los combustibles empleados por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) en la generación térmica, los tributos aplicados a la primera enajenación de aquellos o alternativamente, a su circulación.-

III) que debe procurarse abatir en lo posible la incidencia negativa de esta situación en los costos de la energía eléctrica generada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).-

IV) que a tal fin corresponderá fijar los precios de los combustibles tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y fijar en cero el monto o la alícuota de todos los tributos aplicables a la venta o cualesquiera otras operaciones efectuadas con los combustibles suministrados a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la generación térmica de energía eléctrica.-

V) a que esta situación se enmarca en lo previsto por el Decreto Nº 385/998, de 29 de diciembre de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la aplicación del artículo 1º del Decreto Nº 385/998, de 29 de diciembre de 1998, por el término de ciento ochenta días y en tanto perdure la situación excepcional de generación térmica de energía.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

---o---

8
Decreto 134/004

Fíjase la tasa del Impuesto Específico Interno aplicable a los alcoholes potables, para las ventas que los fabricantes e importadores de los bienes referidos, realicen en forma directa a empresas que utilicen el producto con destino a elaborar bebidas.
(806*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de abril de 2004

VISTO: el numeral 2) del artículo 1º del artículo 11º, del Título 11 del Texto Ordenado 1996.-

RESULTANDO: I) que las bebidas gravadas por el Impuesto Específico Interno, cuando utilizan como insumo alcoholes potables comprendidos en el numeral citado en el visto, presentan un efecto de acumulación del impuesto en el ciclo productivo.-

II) que las normas que determinan anticipos del Impuesto Específico Interno de la importación, no establecieron dicha obligación para los alcoholes comprendidos en el numeral 3) del artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996.-

CONSIDERANDO: I) conveniente igualar la tributación interna del producto nacional con relación al producto importado.-

II) necesario establecer anticipos del Impuesto Específico Interno en la importación para los bienes comprendidos en el numeral 3) del artículo 1º, Título 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto Específico Interno aplicable a los alcoholes potables comprendidos en el numeral 2) del artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996, para las ventas que los fabricantes e importadores de los bienes referidos, realicen en forma directa a empresas que utilicen el producto con destino a elaborar bebidas comprendidas en el numeral 4) del citado artículo.-
A tales efectos, por cada compra la empresa industrial deberá presentar al fabricante o importador de los alcoholes referidos en el inciso anterior, una declaración jurada donde conste que el destino del mismo es la manufacturación de bienes de su propia producción. En caso de incumplimiento con el destino declarado, será de aplicación la sanción prevista en el artículo 96º del Código Tributario.-

ARTICULO 2º.- Los fabricantes e importadores de alcoholes a que refiere el artículo 1º deberán presentar ante la Dirección General Impositiva una relación de las ventas de dichos bienes con destino a elaborar las bebidas comprendidas en el numeral 4) del artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996, en las condiciones que ésta determine.-

ARTICULO 3º.- Los contribuyentes del Impuesto Específico Interno, deberán efectuar en ocasión de la importación de los bienes comprendidos en el numeral 3) del artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996, un anticipo del impuesto correspondiente a la primera enajenación o afectación al uso propio de dichos bienes, en las condiciones dispuesta por artículo 4º del Decreto Nº 335/996, de 28 de agosto de 1996.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

9
Resolución 393/004

Autorízase a las empresas Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. y Jefferson Pilot Omega Seguros de Vida S.A. a fusionarse por el procedimiento de incorporación.
(828*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de abril de 2004

VISTO: la gestión de fusión de Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. y Jefferson Pilot Omega Seguros de Vida S.A..-

RESULTANDO: I) que por la misma solicitan autorización para fusionarse, incorporando la segunda de las nombradas a la primera.-

II) que con fecha 28 de junio de 2001 ambas empresas otorgaron compromiso de fusión el cual fue aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades, ratificada en el caso de Metropolitan Life Seguros de Vida S.A., en Asamblea General Extraordinaria de 22 de marzo de 2002.-

III) que se efectuaron las publicaciones legales convocando a acreedores de conformidad con el artículo 126º de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 surgiendo de los Testimonios de las actas del Directorio que no se presentaron oposiciones a la fusión tramitada.-

IV) que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay emitió opinión favorable a la propuesta de fusión con fecha 23 de noviembre de 2003.-

CONSIDERANDO: I) que analizada la documentación presentada por las comparecientes y efectuados los controles de estilo se concluye que la fusión proyectada se adecua a la normativa vigente.-

II) que la gestión que se promueve, en cuanto al proceso de fusión, cumple con las disposiciones de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y con la normativa específica en materia de Seguros y Reaseguros (Ley Nº 16.426, de 14 de octubre de 1993 y Decreto Reglamentario Nº 354/994, de 17 de agosto de 1994 y demás disposiciones concordantes y complementarias).-

ATENTO: a lo informado de conformidad por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a las empresas Metropolitan Life Seguros de Vida S.A. y Jefferson Pilot Omega Seguros de Vida S.A. a fusionarse por el procedimiento de incorporación, de conformidad con el compromiso celebrado con fecha 28 de junio de 2001.-

2º.- El contrato de fusión, una vez otorgado, deberá presentarse ante la Auditoría Interna de la Nación junto con todos sus antecedentes, para su aprobación.-

3º.- Comuníquese, extiéndase copia fiel a los interesados y pase a sus efectos a la Auditoría Interna de la Nación.-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 110/004

Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina "Tte. 2º MARIO PARRALLADA", a los efectos de la restricción y eliminación de obstáculos a las que se determinan.
(799*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 2004

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina "Tte. 2do.º MARIO PARRALLADA".-

RESULTANDO: que el Capítulo III del Código Aeronáutico "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.-

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, -a efectos de mantener operativa la pista-, aprobándose el respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde a la norma legal precitada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por los artículos 72 y siguientes del Código Aeronáutico.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina "Tte. 2º MARIO PARRALLADA", a los efectos de la restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo a fojas 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 04006820, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:
a) Superficie de aproximación: combinación de planos interiores al umbral, de pendiente ascendente y hacia fuera.-
Longitud del borde interior 300 m
Distancia desde el umbral 60 m
Divergencia (a cada lado) 15%
Primera sección: longitud 3000 m
Pendiente 2%
Segunda sección: longitud 3.600 m
Pendiente 2,5%
Sección horizontal: longitud 8400 m
Pendiente 0%
Altitud 150 m. Sobre el umbral de pista correspondiente
Umbral 03 Altitud 83 m S33º22'09.82" W56º30'16.63"
Umbral 21 Altitud 93 m S33º21'01.81" W56º29'41.76"
Umbral 09 Altitud 84 m S33º21'34.45" W56º30'39.00"
Umbral 27 Altitud 90 m S33º21'31.67" W56º29'42.92"
b) Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia fuera hasta la superficie horizontal interna.-
Pendiente 14,3%
c) Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.-
Altitud 128 m (MSL)
d) Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia afuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.-
Pendiente 5%
Altitud del borde inferior 128 m. (MSL)
Altitud del borde superior 228 m. (MSL)
e) Superficie Horizontal Externa: radio de 15.000 m. con centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.-
Altitud 233 m. (MSL).-

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.-

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina "Tte. 2do. MARIO PARRALLADA", cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR y NDB) y de precisión (I.L.S.).-

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

11

Resolución 375/004

Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente, al señor Agregado de Defensa y Militar a la Embajada de la República de Paraguay en la República Oriental del Uruguay, Coronel (DEM) don Antonio José Auada Quintana.
(810*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, para otorgar al señor Agregado de Defensa y Militar a la Embajada de la República de Paraguay en la República Oriental del Uruguay, Coronel (DEM) don Antonio José Auada Quintana, la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente.-

CONSIDERANDO: que el Ejército Nacional ha recibido a través del referido Oficial Superior un valioso aporte para su desarrollo, poniendo además de manifiesto, los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre el Ejército de la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5to. del Decreto 511 991 de 17 de setiembre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente, al señor Agregado de Defensa y Militar a la Embajada de la República de Paraguay en la República Oriental del Uruguay, Coronel (DEM) don Antonio José Auada Quintana.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Resolución 376/004

Modifícase el numeral 1º) de la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2004 por la cual se declaró de interés nacional el "Programa sobre la Vida y Obras del Filósofo, Médico y Jurista Maimónides".
(811)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de 29 de enero de 2004, por la cual se declaró de interés nacional el "Programa sobre la Vida y Obras del Filósofo, Médico y Jurista Maimónides".

CONSIDERANDO: Correspondería precisar que la programación se desarrollará entre marzo y diciembre de 2004,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- **MODIFICASE** el numeral 1º) de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2004, en el solo sentido de establecer que el Programa sobre la "Vida y Obras del Filósofo, Médico y Jurista Maimónides" se desarrollará entre los meses de marzo a diciembre de 2004".

2º.- **COMUNIQUESE**, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 377/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en liquidación).
(812)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en liquidación)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. (en liquidación)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14

Resolución 378/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RASIL S.A.
(813)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **RASIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **RASIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- **COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15

Resolución 379/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OTTONELLO HNOS. S.A.
(814)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **OTTONELLO HNOS S.A.** a fin de que se

amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **OTTONELLO HNOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16
Resolución 380/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma KEPMAR S.A.
(815)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **KEPMAR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **KEPMAR S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

17
Resolución 381/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IRISUR S.A.
(816)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **IRISUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **IRISUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

18
Resolución 382/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUMAS S.A.
(817)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **INDUMAS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **INDUMAS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

19
Resolución 383/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.
(818)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

20
Resolución 384/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRADIL S.A.
(819)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **GRADIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **GRADIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

21
Resolución 385/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma URQUIAR S.A.
(820)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **URQUIAR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **URQUIAR S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

22
Resolución 386/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.
(821)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

23
Resolución 387/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.
(822)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **ASTILAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **ASTILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

24
Resolución 388/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUCCION RACIONALIZADA.
(823)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de **CONSTRUCCION RACIONALIZADA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar

las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **CONSTRUCCION RACIONALIZADA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

25
Resolución 389/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.).
(824)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La solicitud de la **Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.)** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 10 (diez) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 10 (diez) trabajadores de la firma **Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.)** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

26
Decreto 129/004

Modifícase el artículo 28.3.3. del Capítulo 28 - Helados - del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto 315/994.
(801*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación del Capítulo 28 - artículo 28.3.3 - Helados - del mencionado Reglamento;

CONSIDERANDO: I) que la misma está basada en la Norma Codex (Alinorm 97 37) y fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la citada Comisión Asesora;

II) que la Dirección General de la Salud no formula objeciones al respecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 28.3.3 del Capítulo 28 - Helados - del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto 315 994 de 5 de julio de 1994; que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 28.3.3.- Helados de agua. Son los elaborados en base a agua, edulcorantes nutritivos naturales y aditivos saborizantes y colorantes naturales o sintéticos, pudiendo congelarse con o sin agitación simultánea.

Artículo 2º.- Comuníquese vía fax Publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

27
Decreto 130/004

Modifícase el artículo 18.2.24 del Capítulo 18 - Alimentos Farináceos, Sección 2 - Harinas y Almidones del Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto 315/994.
(802*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación del Artículo 18.2.24 del Capítulo 18 - Alimentos Farináceos, Sección 2 - Harinas y Almidones;

II) que la misma fue aprobada por unanimidad de todos sus miembros;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 18.2.24 del Capítulo 18 - Alimentos Farináceos, Sección 2 - Harinas y Almidones del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994), agregándose a su redacción actual lo siguiente:
"Se exceptúa el almidón de papa, el cual podrá presentar un contenido de humedad máximo de 21%".

Artículo 2º .- Comuníquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR, MARTIN AGUIREZABALA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

28

Decreto 128/004

Adécuanse las normas en materia higiénico sanitaria y tecnológica de los establecimientos de elaboración y comercialización de productos de origen animal no comestibles.
(800*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA PESCA

Montevideo, 15 de abril de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP, referente a la necesidad de adecuar las normas en materia higiénico sanitaria y tecnológica de los establecimientos de elaboración y comercialización de productos de origen animal no comestibles;

RESULTANDO: I) que el Uruguay ha desarrollado estrategias en materia de prevención y vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), que han permitido mantener a nuestro país libre de tales enfermedades;

II) en virtud de ello, nuestro país es considerado libre de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB);

III) los primeros estudios epidemiológicos de la EEB publicados en 1988 y que fueron confirmados con posterioridad, señalan a las harinas de carne y hueso, como el factor de transmisión principal de la enfermedad;

IV) la DGSG a través de la División Industria Animal, es el organismo técnico competente para regular los procesos en materia higiénico sanitaria y tecnológica de elaboración y comercialización de productos y subproductos de origen animal no aptos para el consumo humano;

V) el informe técnico, producido por el Grupo de Trabajo designado por la División Industria Animal a tales fines;

CONSIDERANDO: I) necesario preservar el "estatus" sanitario actual, en relación a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles;

II) conveniente actualizar y adecuar la normativa vigente que regula los procesos de producción de subproductos de origen animal (rendering);

III) la normativa vigente que regula los procesos de producción de subproductos de origen animal, no aptos para el consumo humano, requiere ajustes para adecuarse a los cambios en el "status" sanitario y a las recomendaciones internacionales para la prevención de las EET;

ATENTO: a lo dispuesto por la ley Nº 3606, de 13 de abril de 1910; ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978 y sus decretos reglamentarios; artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996; decreto Nº 369 983, de 7 de octubre de 1983; decreto Nº 24 998, de 29 de enero de 1998, y resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; de fecha 4 de julio del 2002,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Ambito de aplicación. Los establecimientos que se dediquen a la elaboración y comercialización de los siguientes subproductos provenientes de rumiantes: harinas de carne, de carne y hueso, de hueso, de hígado y de sangre; cenizas de hueso, grasas; sebos y chicharrones no aptos para consumo humano, deberán ajustarse a las disposiciones del presente Decreto, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal, (Decreto 369 83 del 7 de octubre de 1983) en lo que fueren aplicables.

Art. 2º.- Establecimientos de elaboración de harinas, grasas, sebos, chicharrones y cenizas de hueso para consumo animal. Se entiende por tales, los establecimientos o parte de establecimientos dedicados a la producción de los subproductos señalados en el artículo primero, a partir de despojos de faena o restos de la industrialización de carnes de bovinos y ovinos, habilitados y controlados por el Organismo Competente.

Art. 3º.- Competencias. Compete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG), habilitar y controlar los establecimientos definidos en el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 4º.- Elaboración. Se prohíbe la elaboración con destino al mercado interno de los subproductos indicados en el Art. 1º, fuera de los establecimientos mencionados en el Art. 2º.

Art. 5º.- Materias primas. Para la elaboración de los subproductos comprendidos en el Art 1º, las materias primas deberán cumplir las siguientes condiciones:

a. Deben proceder exclusivamente de establecimientos habilitados por el M.G.A.P.
b. Cuando los subproductos sean elaborados en plantas industriales dedicadas a estos fines deberán además, ingresar a la misma acompañadas de los correspondientes certificados sanitarios.
c. No podrán destinarse a la fabricación de dichos subproductos, los animales que hayan muerto en el campo o dentro de los predios de los establecimientos de faena, los huesos de campo, así como los materiales que han sido decomisados por el Servicio de Inspección Veterinaria Oficial. Estos serán desnaturalizados según el procedimiento dispuesto en el Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal (Decreto Nº 369 983 de fecha 7 de octubre de 1983). El material resultante de este tratamiento, podrá ser destinado a otros usos, exclusivamente en caso de ser autorizados explícitamente por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
d. Los medios de transporte utilizados para trasladar las materias primas deberán ajustarse a las normas que establezca la División Industria Animal.

Art. 6º.- Diseño. El diseño del establecimiento deberá asegurar un flujo lineal de producción, desde las materias primas al producto terminado, evitando cruzamientos y retrocesos a los efectos de impedir contaminaciones cruzadas. Existirá una separación física total entre los sectores de manipulación de productos crudos y cocidos que impida la circulación de personal entre ambos.

Art. 7º.- Unidades Básicas de producción y Servicios del establecimiento.
Los establecimientos estarán definidos por las siguientes unidades básicas, las que estarán separadas físicamente entre sí:

a. Recepción y triturado de materias primas.
b. Cocimiento y secado de materias primas.
c. Molienda y envasado.
d. Sector de refinado de sebos, cuando corresponda.
e. Servicios a la producción:
    1. depósito de producto terminado,
    2. depósito de aditivos, cuando corresponda,
    3. depósito de productos químicos no comestibles
    4. depósito de material de empaque
f. Servicios al personal: vestuarios, servicios higiénicos y comedor
g. Servicios al establecimiento:
    1. generación de vapor,
    2. suministro de energía eléctrica,

3. generación de energía eléctrica de emergencia,
4. generación de aire comprimido,
5. abastecimiento de agua potable de acuerdo a las normas vigentes,
6. sistema de tratamiento de sólidos, líquidos y gases residuales aprobado por el organismo competente,
7. Lavadero de camiones.

h. Servicio de Inspección Veterinaria.

Art. 8º.- Requisitos constructivos. Los requisitos constructivos de los diferentes locales, se regirán por lo establecido en el Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal (Decreto Nº 369 983 de fecha 7 de octubre de 1983) y las normas técnicas que establezca el MGAP, a sugerencia de la División Industria Animal de la DGSG.

Art. 9º.- Equipamiento. El equipamiento deberá cumplir con los requisitos establecidos por la División Industria Animal. Asimismo deberá asegurar que todo el proceso se realice sin que las materias primas, productos intermedios o productos terminados contacten con el piso. A tales efectos se instalarán:

a. Depósitos cerrados para la recepción de materias primas, de productos prensados y de productos terminados.
b. Transportadores cerrados que permitan su inspección.

Art. 10º.- Ingresos de personal. Los accesos del personal a los locales de elaboración, deberán contar con filtros sanitarios, ubicados adecuadamente.

Art. 11º.- Proceso industrial. El proceso industrial para la elaboración de las harinas indicadas en el artículo 1º, grasas, sebos, chicharrones y cenizas de hueso para consumo animal, deberá ser incluido en el anteproyecto a presentar ante el Organismo Competente, para la instalación de un establecimiento dedicado a tales fines.

Art. 12º.- Registro del Proceso Industrial. La DGSG a través de la División Industria Animal, aprobará y registrará el proceso industrial, una vez habilitado el establecimiento o sus modificaciones.

Compete a la Inspección Veterinaria Oficial el control del cumplimiento de los términos del proceso registrado.

Los registros de los parámetros establecidos para el tratamiento térmico de la materias primas, deberán permanecer archivados en el Servicio Oficial de Inspección Veterinaria durante por lo menos cinco años.

Art. 13º.- Reducción y Proceso Térmico. Los procesos de reducción y tratamiento térmico de las materias primas, se realizarán de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas por la Dirección General de Servicios Ganaderos, en función de tratamientos reconocidos a nivel internacional, que aseguren la inactivación de agentes de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).

Art. 14º.- Otras disposiciones. Los establecimientos deberán implantar un Programa de Buenas Prácticas de Elaboración, un Sistema de Procedimientos Estandarizados de Higiene Operacional, de acuerdo a las normas técnicas emitidas oportunamente por la División Industria Animal.

Art. 15º.- Envasado y rotulación. La comercialización de los productos terminados previstos en el artículo 1º deberá realizarse de forma tal que su transporte reúna condiciones para preservar y garantizar la inocuidad del producto. No se permitirá el transporte a granel.

Las bolsas impresas o los rótulos identificatorios, deberán ser aprobados y registrados por la División Industria Animal de la DGSG de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en otras normas legales vigentes.

Deberán llevar impresa en forma clara y visible la leyenda "PROHIBIDO EL USO PARA RUMIANTES", cuando corresponda, debiendo ser el tamaño de la letra y el realce de esta inscripción el mayor de la bolsa o rótulo.

Art. 16º.- Manejo de grasas y sebos no comestibles.

a. Se prohíbe utilizar en cualquier etapa del proceso de elaboración de grasas y sebos, los sebos y grasas provenientes de curtiembres y o de plantas de tratamiento de aguas residuales.
b. Las instalaciones de bombeo y depósito de grasas y sebos cumplirán con las siguientes condiciones:

1) los sistemas de bombeo y transporte deberán posibilitar una correcta higiene de los mismos.

2) el proceso de separación de sólidos de las grasas y sebos, tendrá un diseño que permita realizar las operaciones en forma higiénica.

3) los depósitos de sebos y grasas deberán disponer de sistemas de calefacción interior, boca de hombre para su limpieza y facilidades para asegurar un cierre eficaz.

Art. 17º.- Plazo de adecuación. Los establecimientos habilitados y registrados con anterioridad, deberán adecuarse a las normas establecidas en el presente Decreto, dentro del plazo de 180 días a partir de su entrada en vigencia.

Art. 18º.- Comercialización. Se prohíbe la comercialización, así como cualquier otra forma de enajenación de los productos comprendidos en el artículo 1º, por parte de cualquier agente no comprendido en el artículo 2º.

Los Establecimientos comprendidos en el artículo 2º sólo podrán comercializar los productos comprendidos en el artículo 1º de este decreto a empresas elaboradoras de raciones para no rumiantes, registradas en la Dirección de Servicios Agrícolas del MGAP. Cométase a la DGSG y a la DGSA en forma coordinada, el control del cumplimiento de lo dispuesto por el inciso precedente, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan a tales efectos.

Art. 19º.- Declaraciones Juradas. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos exigirá de los establecimientos indicados en el artículo 1º del presente Decreto, Declaraciones Juradas periódicas del ingreso de materias primas, producción, existencias, destino y comercialización de productos.

La Dirección General de Servicios Ganaderos determinará la frecuencia de la presentación de las Declaraciones Juradas, la información que deberán contener y el procedimiento para la recepción y procesamiento de la Información.

Art. 20º.- Las transgresiones a las disposiciones del presente Decreto, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 285 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y artículo 224 del Código Penal en la redacción dada por el artículo 64 de la segunda ley de urgencia 17.292 de 25 de enero de 2001.

Art. 21º.- Deróganse todas las disposiciones que directa e indirectamente se opongan a las previsiones del presente Decreto.

Art. 22º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

29
Decreto 135/004

Derógase el Decreto 208/000.
(807*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de abril de 2004

VISTO: la Resolución del Grupo Mercado Común de MERCOSUR Nº 33 03, de 10 de diciembre de 2003, que deroga la resolución GMC Nº 74 99, "Estándar Fitosanitario: Lineamientos para la Identificación de Plagas no Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR) y Establecimiento de sus Requisitos Fitosanitarios";

CONSIDERANDO: I) por la Ley 16.712 de 1º de setiembre de 1995 se aprobó el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto - por el cual los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR;

II) la resolución GMC mencionada en el visto esta incorporada en el

derecho positivo de Uruguay por el decreto N° 208 000, de 20 de julio de 2000;

ATENTO: a lo establecido por la ley N° 16.712, de 1° de setiembre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Derogase el decreto N° 208 000, de 20 de julio de 2000.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, DIDIER OPERTTI.
---o---

30
Resolución S/n

Inclúyese a los productores que se determinan, como beneficiarios del FFRAA (Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera).
(830)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de abril de 2004

VISTO: lo dispuesto por la resolución ministerial No. 770 04 de 12 de febrero de 2004;

RESULTANDO: por la mencionada resolución y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 17.663 de 11 de julio de 2003 y el decreto N° 392 003 de 26 de setiembre de 2003, se procedió a la aprobación del listado de productores beneficiarios del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera (FFRAA), conforme a los datos identificatorios y montos, que obran en el anexo adjunto al mencionado acto administrativo;

CONSIDERANDO: que resulta necesario proceder a la aprobación del listado complementario por inclusiones, cambios, modificaciones de datos identificatorios, montos y demás, originados por recursos y peticiones presentadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 392 003 de 26 de setiembre de 2003, y a lo informado por la Comisión de Control y los Administradores del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE

1º.- Inclúyese como beneficiarios del FFRAA a los productores incluidos en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de esta resolución y efectúense al listado aprobado las modificaciones indicadas en el citado Anexo.

2º.- Previo los trámites de estilo, remítase al Banco de la República Oriental del Uruguay, para su conocimiento y demás efectos, debiendo observar y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7° y 8° del decreto reglamentario N° 392 003 de 26 de setiembre de 2003;

3º.- Los beneficiarios para acceder a los adelantos deberán suscribir el Compromiso de Pago establecido en el artículo 5° del decreto N° 392 003 de 26 de setiembre de 2003. Esta firma se hará en los locales del Banco de la República, que la institución decida.

4º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.
Ing. Ag. MARTIN AGUIRREZABALA.

Anexo

1. BELMINCO S.A., RUC N° 21 262570 0011, debe pagársele U$S 48.307,25, complementario a lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004, donde el monto otorgado fue de U$S 143.016,80, con lo cual se totaliza un beneficio de U$S 191.324,05.
2. BISOGNIN CAMPAGNOL, ILENO LUIZ, RUC N° 14 010510 0019, debe pagársele U$S 24.784,86.
3. PASOARROZ SOC. AGRIC. GANADERA, RUC N° 10 071380 016, debe pagársele U$S 152.872,88.
4. CURTO ALONSO, MARTHA, RUC N° 30 129370 012, debe pagársele U$S 12.752,19.
5. SAN ISIDRO SOC. CIVIL AGROPECUARIA, RUC N° 21 433391 0012, debe pagársele U$S 409.712,84.
6. TANGARUPA ARROZ SRL., RUC N° 21 331570 0011, debe pagársele U$S 48.323,38, complementario a lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004, donde el monto otorgado fue de U$S 111.942,30, con lo cual se totaliza un beneficio de U$S 160.265,68.
7. BOHRZ, WALTER ALBERTO, RUC N° 01 004934 0015, debe pagársele U$S 97.775,45 modificándose lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004, donde el monto otorgado fue de U$S 78.127,05.
8. FERGOS S.A., RUC N° 21 362497 0013, debe pagársele U$S 9.088,36, complementario a lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004, donde el monto otorgado fue de U$S 39.348,05, con lo cual se totaliza un beneficio de U$S 48.436,41.
9. LARRECHEA VERGARA, LUIS PEDRO RUC N° 20 005704 0012, debe pagársele U$S 75.631,40, modificándose lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004, donde fue identificado como LARRECHEA VERGARA, LUIS PEDRO, RUC N° 20 005730 0014.
10. POSSEBON, EUCLIDES ELVINDO, RUC N° 03 012509 0015 debe pagársele U$S 16.089,80, modificándose lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004, donde fue identificado como POSSEBON, EUCLIDES ELVINDO, RUC N° 21 315430 0017 con un beneficio de U$S 76.606,10.
11. VALLE DEL CORDOBES, RUC N° 21 315430 0017, debe pagársele U$S 60.516,30.
12. ROSSI CORIA, ROBERTO FABIAN, RUC N° 16 013761 0017, debe pagársele U$S 52.351,33, modificándose lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004 donde el monto otorgado fue de U$S 50.891,50.
13. LEGGIRE DE SILVA E HIJOS, GRACIELA, RUC N° 16 005393 0010, debe pagársele U$S 121.523,70 modificándose lo dispuesto por Res. 770 04 de 12 de febrero de 2004 donde el monto otorgado fue de U$S 140.673,15.
14. KUCHMAN, RICHARD MARIO, RUC N° 16 016386 0017, debe pagársele U$S 25.345,33.
15. SERVICIOS AGROP DEL ESTE, RUC N° 20 005564 0012, debe pagársele U$S 23.515,99.
16. Convalidase las notas de la Administración del FFRAA de fechas 17 y 24 de marzo de 2004, y modificaciones de compromisos de pago, donde se identificó a:

* CLAVIJO GUTIERREZ, RAFAEL MARIO con el RUC N° 200035270015.
* OBORSKY IGNATENKO, FELIPE con el RUC N° 010109510019.
* UNGARI, ELITA con el RUC N° 010109520017.
* ROSSO MARTIN, PEDRO VICENTE con el RUC N° 030147540013.
* DIAS LEAO, ARI BENHUR Y ALVES LEAO ARY, con el RUC N° 03 012178 0017.

* POZZEBONN, ELIO YOAO, POZZEBON EDISON LUIZ Y OTROS, con el RUC Nº 030119280010.

* DE CASTRO SOSA, ELKY NOE, con el RUC Nº 15 012294 0019.

* FERNANDEZ SOSA, JORGE ABOY, con el RUC Nº 20 004232 0014

* FRONTINI, JOSE ENRIQUE, con el RUC Nº 21 269972 0016.

MINISTERIO DE TURISMO

31

Resolución 390/004

Modifícase la resolución de fecha 29 de enero de 2003 por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa ROMALUR S.A.
(825*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto de 1999 por lo que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa ROMALUR S.A., para la construcción del hotel denominado "Days Inn Grand Plaza" y sus modificativas de fecha 7 de marzo de 2001, 3 de abril de 2002 y 29 de enero de 2003.

RESULTANDO: Que el proyecto mencionado se encuentra en etapa de ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 12 de mayo de 2003 se presentó ante la Comisión de Aplicación la empresa ROMALUR S.A. solicitando extender el plazo previsto en el numeral 1º de la resolución de fecha 29 de enero de 2003.

II) Que en dicha nota la empresa ROMALUR S.A. solicita también se le otorguen los beneficios previstos en el inciso g. del artículo 3º del Decreto 124 001 referente a la importación de materiales y bienes destinados a la obra civil e infraestructura.

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 124 001 del 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de enero de 2003, a fin de establecer que se prorroga el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales hasta el 31 de mayo de 2004.

2º.- Autorízase a la empresa ROMALUR S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U$S 213.944 (dólares americanos doscientos trece mil novecientos cuarenta y cuatro).

3º.- Vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ISAAC ALFIE.

---o---

32

Resolución 391/004

Sustitúyense los numerales 2) y 3) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2001, por la cual se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A.
(826*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2001 por la cual declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A., para la construcción del denominado "Hotel Park Plaza" y sus modificativas de fecha 12 de febrero de 2003 y 11 de junio de 2003.

RESULTANDO: Que el proyecto mencionado se encuentra en etapa de ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que la firma Hoteles Park Plaza S.A. solicita la trasposición del monto imponible correspondiente a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la obra civil, al crédito por el IVA en la adquisición de bienes y servicios en plaza, con el mismo destino, por un valor de U$S 420.000 (dólares americanos cuatrocientos veinte mil).

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Decreto 124 001 del 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Sustitúyense los numerales 2) y 3) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2001, por los siguientes: "2) Autorízase a la empresa Hoteles Park Plaza S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado a la adquisición de bienes y servicios en plaza, destinados a la construcción, mejora o ampliación (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 1:753.687 (dólares americanos un millón setecientos cincuenta tres mil seiscientos ochenta y siete)."
"3) Autorízase a la empresa Hoteles Park Plaza S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la construcción, mejora o ampliación (infraestructura y obra civil), cuyo listado obra anexo a la presente y forma parte de la misma, por hasta un monto imponible de U$S 107.900 (dólares americanos ciento siete mil novecientos)."

2.- Comuníquese y vuelva al Ministerio de Turismo a sus efectos.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, ISAAC ALFIE.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

33

Decreto 131/004

Actualizánse y armonízanse internacionalmente las distintas normas reglamentarias tendientes a la erradicación de la práctica del dopaje en el deporte.
(803*R)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 20 de abril de 2004

VISTO: La necesidad de actualizar y armonizar internacionalmente

las distintas normas reglamentarias tendientes a la erradicación de la práctica del dopaje en el deporte.

CONSIDERANDO: Que mediante las modificaciones propuestas se posibilita un adecuado ejercicio delas facultades de control del Ministerio de Deporte y Juventud otorgando las debidas garantías a los eventuales afectados, siguiendo las instrucciones que mundialmente se promulgan para armonizar una lucha igual contra el dopaje en el deporte actualizando a lo efectivamente necesario en todo el territorio nacional.

ATENTO: A lo dispuesto por la ley Nº 13.737 de fecha 9 de enero de 1969, Decreto 163 996 de fecha 2 de mayo de 1996, Decreto 271 997 de fecha 12 de agosto de 1997, Decreto 316 998 de fecha 3 de noviembre de 1998, Decreto Nº 253 000 de fecha 31 de agosto de 2000, Decreto 183 003 de fecha 13 de mayo de 2003,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Articulo 1º.- Prohíbese la práctica del dopaje por parte de los participantes en competencias deportivas nacionales e internacionales, previamente o durante su desarrollo, ya se trate de aficionados o profesionales.

Artículo 2º.- Incurren en dopaje, a quienes en las situaciones referidas en el Artículo 1°, se detecte la presencia de sustancia (s) prohibidas y o metabolito (s) o marcadores de sustancias o métodos prohibidos en las muestras orgánicas analizadas.

Artículo 3º.- El Ministerio de Deporte y Juventud efectuará el contralor respectivo y aplicará sanciones a los infractores de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º.- El Laboratorio Químico del Ministerio de Deporte y Juventud tendrá por cometido fundamental el análisis de las muestras que se le remitan de acuerdo con el presente Decreto, disponiendo de las facultades y medios que le acuerdan las normas de éste. Asimismo, el Ministerio de Deporte y Juventud podrá encomendar los análisis de las muestras a que se refiere el presente Decreto a otros laboratorios de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuando ello sea necesario o se estime conveniente, en acuerdo con las normas internacionales que se establezcan para ello.

Artículo 5º.- A los efectos del contralor pertinente, el Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud, tendrá a su cargo la obtención de las muestras necesarias para la realización de los análisis por el Laboratorio. Los funcionarios que efectúen dichas operaciones procederán a la toma de las muestras de los competidores, de cualquier materia que estimen conveniente (sangre, orina, pelo, sudor, células, otros) aplicándose para la extracción o recolección las técnicas que, en cada caso, se estimen más adecuadas.

Artículo 6º.- La toma de muestras se efectuará en el momento y condiciones que el médico actuante estime mas convenientes y estará sujeta a las siguientes normas:

a) Se tomarán muestras a los competidores que el expresado técnico indique, cualquiera haya sido su participación en la competencia, o en parte de ella. Tratándose de confrontaciones de dos equipos, se tomarán muestras, además a dos competidores por equipo, como mínimo, determinándose por sorteo entre todos los componentes del equipo (titulares y suplentes) que hayan actuado en la competencia;
b) Todo competidor al que corresponda tomarle muestras deberá estar a disposición del médico actuante desde el momento que este le de aviso por medio del o de los jueces, o de un dirigente de la institución a que pertenece. Si no se hiciere presente se dejará constancia de su inasistencia en el formulario de toma de muestras.
c) Los clubes o instituciones organizadoras de las competencias deberán proporcionar a los médicos encargados de la tomas de muestras, un local apropiado a juicio de estos últimos.
d) Salvo casos excepcionales que se someterán a juicio del médico actuante solamente podrán presenciar la toma de muestras, un delegado y el médico perteneciente a la institución de cada deportista designado, y un delegado federativo de la organización de la competencia deportiva. El médico actuante determinará asimismo qué funcionarios habrán de secundarle en las diversas operaciones, teniendo en cuenta el sexo de los deportistas que deban someterse a las mismas;
e) Cuando el material a recoger sea orina, el competidor deberá emitir como mínimo setenta y cinco (75) centímetros cúbicos para que el material se divida en dos partes (50 cc. mínimo para la muestra "A" y 25 cc mínimo para la muestra "B"), empleándose para ello el tiempo que fuera necesario.
f) Una vez obtenido el o los materiales destinados al análisis, el deportista dividirá en dos el material obtenido en proporciones cualitativamente iguales, colocándolas en sendos recipientes que el Departamento Médico proveerá al efecto. Se acondicionarán los dos recipientes, con su contenido, de forma que haya un cierre inviolable. Uno de ellos constituirá la muestra "A" a ser analizada, y el otro la correspondiente muestra "B". Los recipientes llevarán adheridas etiquetas con indicaciones de los números que estén de acuerdo con lo que se establece respecto al FORMULARIO DE TOMA DE MUESTRAS.
g) Los recipientes conteniendo las muestras a que se refieren los incisos precedentes, serán remitidos con la mayor brevedad posible, al Laboratorio Químico, que deberá adoptar las precauciones necesarias para su cuidado y conservación.

Durante la espera de la emisión de orina el médico actuante podrá permitir que el competidor beba agua mineral natural o similares, proporcionadas personalmente por un médico o un representante del competidor o de la institución a la que pertenece, debiendo dejarse constancia en el FORMULARIO DE TOMA DE MUESTRAS correspondiente, por parte de dichas personas, de la clase de bebidas suministradas.

Artículo 7º.- El manejo y el acondicionamiento de las muestras obtenidas se ajustará a las directivas y procedimientos siguientes:

a) El Departamento Médico y el Laboratorio Químico, deberán coordinar adecuadamente las operaciones relacionadas con el manejo y acondicionamiento de las muestras ajustándose a los Estándares Internacionales de Lista Prohibida, Testeos y Acreditación de Laboratorios de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) como referencia;
b) Corresponde al Laboratorio Químico la responsabilidad de la custodia y de la conservación de todas las muestras y una vez elevados los informes correspondientes a las muestras, procederá a su destrucción

Artículo 8º.- Así mismo, fuera de competencias, se podrá requerir a cualquier deportista federado, con Ficha Médica del Ministerio de Deporte y Juventud para participar en competencias del ámbito estatal o representar al país en el ámbito internacional, someterse a toma de muestras para el control de dopaje.

Artículo 9º.- Los controles antidopaje fuera de competencia se regirán por las mismas normas que los de competencia ajustándose los procesos a lo estipulado en el Estándar Internacional de testeos de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) para este tipo de controles.

Artículo 10º.- A efectos de controles fuera de competencia, se considerarán sustancias y métodos prohibidos de los previstos en el Artículo 21, los siguientes: a) agentes anabólicos, b) hormonas peptídicas, c) beta2-agonistas*, d) agentes con actividad antiestrogénica, e) agentes enmascarantes, f) métodos prohibidos, g) dopaje genético.

* Clenbuterol y salbutamol solamente cuando sus concentraciones en orina sean superiores a 1000 ng. ml.

En el caso de que el Laboratorio dude de la integridad de la muestra por posible manipulación, se comunicará tal circunstancia al Departamento Médico para realizar una toma de muestras al deportista sin previo aviso en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas salvo casos de fuerza mayor en lo que se podrá ampliar dicho plazo. En el caso de los controles de dopaje complementarios que se realicen como seguimiento de acciones reglamentariamente determinadas, se actuará en la forma en que al respecto se determine en este Decreto. En todo caso, el Laboratorio deberá reconocer a su recepción las características de cada uno de los controles y de su seguimiento, respetando el anonimato, si existiera, del deportista.

Artículo 11º.- La selección del o de los deportistas a controlarse se realizará por designación del Ministerio de Deporte y Juventud, manteniéndose en secreto hasta que se realice la toma de muestras del o de los citados deportistas.

Artículo 12º.- El equipo de toma de muestras será designado exclusivamente por el Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud y contará con los profesionales certificados por este en la materia o el personal que estos profesionales calificadamente designen.

Artículo 13º.- Cuando un deportista haya sido seleccionado para la toma de muestras, deberá fijarse, en ese momento, un lugar para el procedimiento de toma de las mismas. En cualquier caso, dicho acto deberá realizarse en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, salvo casos de fuerza mayor justificados o reglamentados.

Artículo 14º.- El responsable de la toma de muestras entregará al deportista seleccionado para someterse a dicha toma, la correspondiente copia del formulario de notificación de control de dopaje fuera de competencia. El lugar y hora del procedimiento deberán figurar en el acta de notificación. El control de dopaje se realizará en el área que el médico designado para la toma estime adecuada, la que necesariamente deberá estar en el mismo lugar donde ésta se produzca o, en su defecto, en el área más próxima.

Artículo 15º.- El procedimiento de toma de muestras, codificación, identificación, sellado, y envío será el mismo que el determinado en el Artículo 7mo. del presente Decreto, ajustándose el proceso con lo establecido para los controles fuera de competencia.

Artículo 16º.- La realización de los análisis y comunicación de resultados, será por el procedimiento previsto en los Artículos 19no, y siguientes, coordinándose los procesos con lo establecido para los controles fuera de competencia.

Artículo 17º.- Se establece un sistema de identificación de muestras denominado "FORMULARIO DE TOMA DE MUESTRAS" que se irá redactando en papel membretado del Ministerio de Deporte y Juventud, durante la toma de muestras. En el constará: el nombre, nacionalidad y número de documento de identidad de los competidores a quienes se tomen muestras; los códigos de las primeras y segundas muestras impresos en las etiquetas adheridas a los recipientes que contienen las muestras de cada competidor, el nombre y la firma del médico del Ministerio de Deporte y Juventud que actúe y del médico y o representante del competidor o del club a que pertenece, toda aclaración que el médico actuante considere conveniente efectuar allí, como asimismo, en su caso, la declaración que formule el médico del deportista sobre el tratamiento medicamentoso instituido y las manifestaciones que al respecto efectúe el propio competidor.

El FORMULARIO DE TOMA DE MUESTRAS se redactará de modo que:

a) sólo el médico del Ministerio, el competidor y su médico y o delegado del club a que pertenecen conozcan las claves identificatorias de los recipientes que contienen las muestras;
b) permita identificar con certeza cuales son las correspondientes muestras "A" y "B" de cada competidor.

Artículo 18º.- El análisis de las muestras "A" lo efectuarán los profesionales químicos del Laboratorio Químico sin la presencia de personas ajenas a él. Utilizarán a tales efectos cualquier método de análisis que los conocimientos científicos indiquen y las circunstancias aconsejen tomando como referencia lo detallado en el Estándar Internacional de Acreditación de Laboratorios de Control Dopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA). Una vez comprobado la inviolalibilidad de los recipientes, procederá a llevar a cabo los análisis respectivos, En caso contrario denunciará el hecho inmediatamente a las Autoridades del Ministerio de Deporte y Juventud.

Artículo 19º.- La Dirección del Laboratorio o quien haga sus veces informarán por escrito el resultado el análisis al Director del Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud, quien lo elevará sin más trámite al Ministro. Dicho informe deberá necesariamente referirse, en sus conclusiones, a algunos de estos dos posibles resultados:

a) NORMAL: Cuando no se haya encontrado en las muestras analizadas ninguna de las sustancias incluidas en la lista del Artículo 21° del presente Decreto o las que a ella se incorporen.
b) ADVERSO: Cuando se haya encontrado en las muestras alguna de las sustancias incluidas en la lista del Artículo 21° o incorporada a ella de acuerdo a lo previsto en el presente Decreto; o que se demuestre por métodos físicos y o químicos que la muestra no corresponda al fluido orgánico elegido. En caso de referirse a una sustancia el informe mencionará la naturaleza de la misma.

Artículo 20º.- Las sustancias y métodos (adoptadas del Estándar Internacional vigente, del Código Mundial Antidopaje WADA-AMA de Lista Prohibida) cuya presencia en las muestras determine un resultado adverso del análisis son las siguientes:

SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS EN COMPETENCIA

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

S1. ESTIMULANTES

Los siguientes estimulantes están prohibidos, incluyendo sus isómeros ópticos (D- y L-) cuando así se refiera:

Adrafinil, anfepramona, amifenazole, anfetamina, anfetaminil, benzfetamina, bromantan, carfedon, catina*, clobenzorex, cocaina, dimetilanfetamina, efedrina**, estricnina, etilanfetamina, etilefrina, fencanfamina, fenetilina, fenfluramina, fenproporex, furfenorex, mefenorex, mefentermina, mesocarb, metanfetamina, metilanfetamina, metilendioxianfetamina, metilendioximetanafetamina, metilefedrina**, metilfenidato, modafinil, niquetamida, norfenfluramina, parahidroxianfetamina, pemolina, fendimetracina, fenmetracina, fentermina, prolintano, selegiline, y otras sustancias relacionadas con estructura química similar o efectos farmacológicos similares***.

* La catina está prohibida cuando su concentración urinaria sea superior a 5 microgramos por mililitro.

** La efedrina y la metilefedrina están prohibidas cuando sus concentraciones urinarias sean superiores a 10 microgramos por mililitro.

*** Las sustancias incluidas en el Programa de Monitoreo 2004 no son consideradas Sustancias Prohibidas.

S2. NARCOTICOS

Los siguientes narcóticos están prohibidos:

Buprenorfina; dextromoramida, diamorfina (heroína), hidromorfona, metadona, morfina, oxicodona, oximorfona, pentazocina, petidina.

S3. CANABINOIDES

Los Canabinoides (por ejemplo; hashish, marihuana) están prohibidos.

S4. AGENTES ANABOLICOS

Los Agentes anabólicos están prohibidos:

1. Esteroides Anabólicos Androgénicos (EAA)

a. Los Esteroides Anabólicos Androgénicos exógenos incluyen pero no se limitan a:

Androstadienona, bolasterona, boldenona, boldiona, clostebol, danazol, dihidroclorometiltestosterona, delta1-androstene-3,17-diona, drostanolona, drostanediol, estanozolol, estenbolona, fluoximesterona, formebolona, gestrinona, 4-hidroxitestosterona, 4-hidroxi-19-nortestosterona, mestenolona, mesterolona, metandienona, metenolona, metandriol, metiltestosterona, mibolerona, nandrolona, 19-norandrostendiol, 19-norandrostendiona, norboletona, noretandrolona, oxabolona, oxandrolona, oximesterona, oximetolona, quinbolona, 1-testosterona (delta1-dihidro-testosterona), tetrahidrogestrinona, trenbolona y otras sustancias con estructura química similar o efectos farmacológicos similares.

b. Los Esteroides Anabólicos Androgénicos endógenos incluyen pero no se limitan a:

Androstendiol, androstendiona, dihidroepiandrosterona (DHEA), dihidrotestosterona, testosterona, y otras sustancias con estructura química similar o efectos farmacológicos similares.

Cuando una sustancia prohibida (como las listadas anteriormente) pueda ser producida por el organismo en forma natural, se considerará que una muestra contiene dicha sustancia prohibida cuando la concen-

tración de la misma (o sus metabolitos o sus marcadores y o cualquier otra relación relevante) en la muestra del deportista, se desvie de los rangos de valores encontrados normalmente en humanos; de modo de no ser consistente con la producción endógena normal. El resultado no será considerado como ADVERSO en ningún caso cuando el Atleta pueda proveer evidencia de que la concentración de la Sustancia Prohibida o sus metabolitos o marcadores y o los rangos relevantes en la Muestra del Atleta se pueda atribuir a una condición patológica o fisiológica. En todos los casos, y ante cualquier concentración, el laboratorio igual reportará el resultado adverso si, basándose en cualquier método analítico confiable pueda demostrar que la Sustancia Prohibida es de origen exógeno. Si el resultado del laboratorio no fuera concluyente y no se encontrara una concentración como la descripta en el párrafo anterior, se deberá realizar una investigación por la Organización Antidopaje relevante tal como la comparación con los perfiles esteroideos de referencia por un posible uso de sustancia (s) prohibida (s).

Si el laboratorio ha reportado la presencia de un rango T E mayor a seis (6) a uno (1) en la orina, una investigación deberá ser realizada para determinar si ese rango pueda deberse a una condición patológica o fisiológica.

En ambos casos, la investigación deberá incluir una revisión de testeos previos, los testeos subsecuentes y o los resultados de investigaciones endocrinológicas. Si no existieran testeos previos el Atleta deberá realizarse una investigación endocrinológica o ser testeado inadvertidamente por lo menos tres veces en un período mínimo de tres meses.

La negativa del Atleta a cooperar en las investigaciones pertinentes resultará como si la Muestra del Atleta contenga una Sustancia Prohibida.

2. Otros Agentes Anabólicos

Clenbuterol, zeranol.

Para propósito de esta sección:

*"exógeno" refiere a una sustancia la cual no es posible de ser producida por el organismo naturalmente"

**"endógeno" refiere a una sustancia la cual es posible de ser producida por el organismo naturalmente"

un "análogo" es definido como "una sustancia derivada de la modificación o la alteración de la estructura química de otra sustancia manteniendo un efecto farmacológico similar".

S5. HORMONAS PEPTIDICAS

Las siguientes sustancias incluyendo también otras sustancias con estructura química similar o efectos farmacológicos similares y sus factores de liberación, están prohibidas:

1. Eritropoyetina (EPO)
2. Hormona de Crecimiento (hGH) e Factor de Crecimiento Insulino simil (IGF-1)
3. Gonadotrofina Coriónica (hCG) prohibida solamente en hombres;
4. Gonadotrofinas sintéticas y Pituitaria (LH) prohibida solamente en hombres;
5. Insulina
6. Corticotrofinas.

A menos que un Atleta pueda demostrar que la concentración se deba a una condición fisiológica o patológica, una Muestra será considerada de contener una Sustancia Prohibida, (como las listadas anteriormente) cuando la concentración de la Sustancia Prohibida o sus metabolitos y o sus rangos o marcadores relevantes en la Muestra del Atleta exceda los rangos de valores normalmente encontrados en humanos por lo que no pueda ser consistente con la producción normal endógena.

La presencia de análogos, miméticos, marcadores diagnósticos o factores de liberación de alguna de las hormonas listadas anteriormente o de otro hallazgo que indique que la sustancia detectada no se trate de la hormona presente naturalmente, será reportado como un resultado analítico adverso.

Para propósito de esta sección:

* un " mimético" se define como una sustancia con efecto farmacológico similar a otra sustancia, aunque pueda poseer una estructura química diferente.

un "análogo" es definido como "sustancia derivada de la modificación o la alteración de la estructura química de otra sustancia manteniendo un efecto farmacológico similar".

S6. BETA-2 AGONISTAS

Todos los beta-2agonistas incluyendo sus isómeros D- y L- estan prohibidos excepto el formoterol, salbutamol, salmeterol y terbutalina que son permitidos por inhalación solamente para prevenir y o tratar el asma y la broncoconstricción o el asma inducidas por el ejercicio. Se requiere una notificación médica de acuerdo con Ia sección 8 del Estándar Internacional para la Excepción de Uso Terapéutico (TUE).

A pesar de la autorización del TUE, cuando el Laboratorio reporte una concentración de salbutamol (libre mas glucurónido) mayor a 1000 ng. ml. será considerado como resultado analítico adverso a menos que el atleta demuestre que el resultado anormal sea una consecuencia del uso terapéutico del salbutamol inhalado.

S7. AGENTES CON ACTIVIDAD ANTI-ESTROGENICA

Inhibidores de aromatasa, clomifeno, ciclofenil, tamoxifeno, están prohibidos solamente en hombres.

S8. AGENTES ENMASCARANTES

Los agentes enmascarantes están prohibidos. Son productos que tienen el potencial de alterar la excreción de las Sustancias Prohibidas, para alterar su presencia en orina y otras Muestras usadas para control de dopaje, o para adulterar los parámetros hematológicos.

Diuréticos*, epitestosterone, probenecid, expansores plasmáticos (por ejemplo; dextran, almidón hidroxietilado)

* Una autorización médica de acuerdo a la sección 7 del Estándar Internacional para Excepciones de Uso Terapéutico no será válida si la Muestra del Atleta presenta un diurético en asociación con la presencia de un nivel por encima o por debajo del valor de corte de una sustancia prohibida.

Diuréticos incluyen:

Acetazolamida, ácido etacrínico, amiloride, bumetanida, canrenona, clortalidona, espironolactona, furosemida, indapamida, mersalil, tiazidas (por ejemplo; bendroflumetiazida, clorotiazida, hidroclorotiazida) y triamterene y otras sustancias con estructura química similar o efectos farmacológicos similares.

S9. GLUCOCORTICOESTEROIDES

Los glucocorticoesteroides están prohibidos cuando se administren oral, rectalmente o por administración intravenosa o intramuscular. Cualquier otra vía de administración de acuerdo con la sección 8 del Estándar Internacional de las Excepciones de Uso Terapéutico requiere notificación médica.

METODOS PROHIBIDOS

M1. MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE OXIGENO

Están prohibidos los siguientes:

a. Dopaje sanguíneo. Dopaje sanguíneo es el uso de sangre autóloga, homóloga o heteróloga o productos de células rojas de cualquier naturaleza y origen, que no sea para tratamientos médicos legítimos.

b. El uso de productos que mejoren la captación, transporte o entrega de oxígeno, por ejemplo: eritropoyetinas, productos hemoglobinicos modificados incluyendo, pero no limitados a sustitutos de hemoglobina, productos de microhemoglobina microencapsulada, perfluoroquímicos, y efaproxiral (RSR13)

M2. MANIPULACIONES FARMACOLOGICAS, QUIMICAS Y FISICAS

Las manipulaciones farnacológicas, químicas y físicas son el uso de sustancias y métodos, incluyendo los agentes enmascarantes, que alte-

ran, intentan alterar o sean razonablemente capaces de alterar la integridad y la validez de las muestras recogidas en controles de dopaje.

Estos incluyen pero no se limitan a cateterización, sustitución y o taponificación de orina, inhibición de la excreción renal y alteraciones de las concentraciones de testosterona y epitestosterona.

M3. DOPAJE GENETICO

Dopaje genético o celular se define como el uso no terapéutico de genes, elementos genéticos y o células que tengan la capacidad de mejorar la performance atlética.

SUSTANCIAS Y METODOS PROHIBIDOS EN Y FUERA DE COMPETENCIA

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

(Todas las categorías listadas de aquí en más se refieren a todas las sustancias y métodos listados en la sección referente para ellos)

S4. AGENTES ANABOLICOS
S5. HORMONAS PEPTIDICAS
S6. BETA-2 AGONISTAS*
S7. AGENTES CON ACTIVIDAD ANTI-ESTROGENICA
S8. AGENTES ENMASCARANTES

(*Clenbuterol y salbutamol solamente cuando sus concentraciones en orina sean superiores a 1000 ngs ml.)

METODOS PROHIBIDOS

M1. MEJORADORES DE LA TRANSFERENCIA DE OXIGENO

M2. MANIPULACIONES FARMACOLOGICAS, QUIMICAS Y FISICAS

M3. DOPAJE GENETICO

SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN DETERMINADOS DEPORTES

P1. ALCOHOL

El alcohol (etanol) está prohibido En Competencia, solamente en los siguientes deportes. La detección podrá ser realizada por análisis de los vapores exhalados o por análisis de sangre. El nivel de concentración como violación antireglamentaria de dopaje para cada Federación se reporta entre paréntesis. Si no hay nivel indicado la presencia de cualquier concentración de alcohol constituirá una violación antidopaje.

Aeronáutica (FAI)	(0.20 g l)
Arquería (FITA)	(0.10 g l)
Automovilismo (FIA)	
Billar (WCBS)	
Bowling (CMSB)	(0.50 g l)
Gimnasia (FIG)	(0.10 g l)
Karate (WKT)	(0.40 g l)
Lucha (FILA)	
Motociclismo (FIM)	
Pentatlon Moderno (UIPM)	(0.10 g l)
Deportes sobre Roller (FIRS)	(0.02 g l)
Ski (FIS)	
Triatlon (ITU)	(0.40 g l)

P2. BETABLOQUEANTES

A menos que se especifique de otra forma, los betabloqueantes están prohibidos En Competencia solamente, en los siguientes deportes.

Aeronáutica (FAI)
Ajedrez (FIDE)
Arquería (FITA) (también prohibidos Fuera de Competencia)
Automovilismo (FIA)
Billar (WCBS)
Bobsleigh (FIBT)
Bowling (CMSB)
Bowling Nueve palos (FIQ)
Bridge (FMB)
Curling (WCF)
Gimnasia FIG)
Lucha (FILA)
Motociclismo (FIM)
Natación (FINA) en saltos y nado sincronizado.
Pentatlón Moderno (IUPM)
Ski (FIS) saltos y ski nórdico estilo libre.
Tiro (ISSF) (tambien prohibidos Fuera de Competencia)
Vela (ISAF) solamente en las carreras con timoneles
Los betabloqueantes incluyen pero no se limitan a:

Acebutolol, alprenolol, atenolol, betaxolol, bisoprolol, bunolol, carteolol, cavedilol, celiprolol, esmolol, labetalol, levobunolol, metilpranolol, metoprolol, nadolol, oxprenolol, pindolol, propranolol, sotalol, timolol.

P3. DIURETICOS

Los diuréticos están prohibidos en y fuera de competencia en todos los deportes como agentes enmascarantes. Sin embargo, en los siguientes deportes donde el peso corporal define la categoría de competencia, por lo que la pérdida de peso pueda mejorar la performance deportiva ninguna Excepción de Uso Terapéutico podrá eximir el uso de diuréticos.

Boxeo (AIBA)
Fisicoculturismo (IFBB)
Halterofilia (IWF)
Judo (IJF)
Karate (WKF)
Levantamiento de Potencia (IPF)
Lucha (FILA)
Remo (Ultra- livianos) (FISA)
Ski (FIS) para saltos solamente.
Taekwondo (WTF)
Wushu (IWUF)

SUSTANCIAS ESPECIFICAS

El Código de AMA (10.3) establece "La Lista Prohibida deberá identificar las sustancias específicas las cuales puedán ser particularmente susceptibles de violaciones a las reglas antidopaje en forma no intencional por su presentación en composiciones de medicamentos o productos medicinales; o que puedan tener un mínimo potencial de ser abusadas como sustancias dopantes". Una violación de dopaje conteniendo las sustancias antedichas podrá resultar en una reducción de la sanción aplicada como se establece en el Código determinando que "Atleta podrá establecer de que el Uso de una Sustancia específica no sea con la intención de mejorar la performance deportiva.

Artículo 21º.- Cuando el análisis de una muestra "A" arroje resultado ADVERSO el Jefe del Laboratorio o quien haga sus veces, producirá un informe a que se refiere el Artículo 20º, y comunicará al Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud el resultado del hallazgo. Recibido el expresado informe por el Departamento Médico, este lo pondrá en conocimiento inmediato del Ministro de Deporte y Juventud y previa consulta al "FORMULARIO DE TOMA DE MUESTRAS" citará al deportista y a un representante de la Institución del mismo así como al Presidente de la Federación nacional deportiva organizadora de la respectiva competencia o en su defecto del Ministerio de Deporte y Juventud, para que concurran el día y la hora fijados a una audiencia, a los efectos de proceder a la identificación del correspondiente resultado.

Artículo 22º.- La identificación la efectuarán el Jefe del Departamento Médico y un miembro del laboratorio o quienes hagan sus veces, quienes podrán autorizar la presencia de otras personas que integren los respectivos servicios. El interesado podrá designar un Químico o Médico para que presencie la audiencia referida. La ausencia de algunas de las personas autorizadas para estar presentes en esta etapa de los procedimientos, previa citación en forma, no impedirá que se realice la identificación y desarrollo de la audiencia referida. De lo actuado con referencia a la identificación, se dejará constancia en un Acta debiendo fundamentarse por escrito por quien formule cualquier observación al respecto.

Artículo 23º.- El análisis de la muestra "B" identificada solamente podrá ser solicitado por el deportista durante el proceso de la audiencia

de identificación y podrá ser presenciado por un médico o químico designado por el interesado; los costos de este que no deberán superar las 100 UR serán por cuenta del deportista. En caso que dicho procedimiento tuviera lugar, los químicos del Laboratorio realizarán los análisis e interpretarán los resultados obtenidos. Se redactará un Acta expresando los resultados en la forma prevista en el Artículo 20º. Esta Acta dado el carácter puramente técnico será firmada por los presentes y se hará entrega de ella al Departamento Médico, dejando constancia en dicha Acta las observaciones que el interesado pudiera realizar.

Artículo 24º.- Cuando el análisis de la muestra "A" realizado conforme con las disposiciones de la siguiente reglamentación arroje resultado adverso, el Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud, inmediatamente de recibida el Acta respectiva, procederá al retiro del certificado de aptitud deportiva del competidor aludido, poniendo la medida en conocimiento del Ministerio de Deporte y Juventud, que a su vez lo hará saber a las autoridades de la competencia, si ésta, se estuviera realizando aún, y al Club, Federación o similar a que aquel pertenece. La misma medida se adoptará respecto a todas aquellas personas cuya responsabilidad en la comisión de hechos sancionados pueda fundamentalmente presumirse en virtud de existencia de indicios graves.

Artículo 25º.- Los atletas que incurran en dopaje y los dirigentes, técnicos, entrenadores, profesionales y colaboradores de la actividad deportiva, a los que se compruebe su responsabilidad por aconsejar a los competidores a incurrir dopaje, facilitar o suministrar a pedido del atleta o en contra de su voluntad, sustancias que provoquen dopaje, serán sancionados con penas de suspensión de actividad deportiva, retiro de premios, trofeos y los beneficios obtenidos en la competencia respectiva. El Ministerio de Deporte y Juventud considerará en cada caso concreto las circunstancias que pudieran agravar la responsabilidad de los actores a fin de disponer sobre eventuales denuncias de orden penal.

Artículo 26º.- Todo diploma, trofeo o premio obtenido por el deportista aludido en la competencia en la que se detectó la anormalidad de la muestra analizada, le será retirado.

Artículo 27º.- Las penalidades de suspensión de actividad deportiva por infracciones de dopaje, serán las siguientes:

1. En los casos en que el resultado de una muestra "A" confirme la presencia de una sustancia integrada a la Lista Prohibida que se establece en el Artículo 20, la suspensión de la actividad deportiva en competencias será de un máximo dos años a la primera violación a las normas antidopaje, y de existir una segunda violación no importare la naturaleza de la sustancia integrada al Artículo Nº 20 la sanción será de inhabilitación permanente. Asimismo, la Autoridades del Ministerio de Deporte y Juventud deberán ceñirse al informe de las Asesorías Técnica (Departamento Médico y Laboratorio) y Letrada para establecer el alcance definitivo de cada sanción en particular.
2. Si la primera infracción se constató en un test fuera de competencia, será considerada como si lo hubiera sido en competencia, aplicándose entonces la reglamentación dispuesta para ese caso.
3. Si se comprobare una segunda infracción y esta fuera en un test fuera de competencia la normativa se aplicará como si se tratara de una segunda infracción referido a la sustancia encontrada. Los antecedentes existentes serán considerados como agravantes para la graduación de la sanción a aplicar.

Artículo 28º.- El atleta que rehúse someterse sin causa justificada a las pruebas de contralor previstas en el presente Decreto será descalificado en forma inmediata de la competencia en que éste participando. El Ministerio de Deporte y Juventud determinará el alcance de la medida, en cada caso, atendiendo a la modalidad de la competencia. La responsabilidad de los clubes en dicha negativa se sanciona en la forma prevista en el Artículo 27º.

Artículo 29º.- El competidor o cualquier otra persona que desempeñando cometidos de dirección o colaboración en la actuación deportiva de un atleta o equipo, obstaculizare de cualquier modo, por actos u omisiones, la labor de las Autoridades del Ministerio de Deporte y Juventud, será sancionado con pena de inhabilitación permanente.

Artículo 30º.- Cuando se trate de competencias deportivas por equipos, aquel equipo que tenga entre sus deportistas controlados la totalidad de casos adversos confirmados independientemente de la naturaleza de las sustancias encontradas en la muestra "A" perderá los premios obtenidos en dicha competencia, mientras que la Federación o Asociación deportiva respectiva deberá retirar el puntaje obtenido en la misma.

Artículo 31º.- La aplicación de las sanciones definitivas se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Al disponer la suspensión preventiva del o los infractores a que se refiere el artículo 26º el Ministerio de Deporte y Juventud dispondrá asimismo que su Asesoría Letrada dictamine dentro de un término de cinco (5) días acerca de la responsabilidad de aquellos, las sanciones a aplicar y demás medidas que considere aconsejables;
b) Del referido dictamen se dará vista, con plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a los infractores a efectos de que, eventualmente formulen sus descargos;
c) Los interesados podrán solicitar dentro de ese plazo, el diligenciamiento de pruebas cuya pertinencia y o admisibilidad, resolverá la Ministerio de Deporte y Juventud, previo dictamen de su Asesoría Letrada. Esta incidencia deberá decidirse en el término de cinco (5) días;
d) La resolución definitiva deberá ser dictada por el Ministerio de Deporte y Juventud dentro de los treinta (30) días de producido el dictamen letrado respectivo, y una vez diligenciado será notificado el competidor;
e) En cualquier estado de los procedimientos, el Ministerio de Deporte y Juventud podrá disponer a solicitud del interesado o por propia iniciativa y por resolución fundada, el levantamiento de la suspensión preventiva. En tal caso el lapso de pena ya sufrida se imputará al de la sanción definitiva que pudiere recaer;
f) podrá recurrirse contra resoluciones del Ministerio de Deporte y Juventud mediante los recursos de revocación y subsidiariamente el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo,
g) Todas las notificaciones a que ese refiere el presente Artículo se realizarán por telegrama colacionado.

Artículo 32º.- Las instituciones, clubes, federaciones, asociaciones o similares que autoricen la actuación de competidores inhabilitados, induzcan a sus atletas a rehusarse al sometimiento a las pruebas de contralor o en general infrinjan las disposiciones del presente Decreto, serán sancionados sin perjuicio de que puedan procederse, en su caso, a la suspensión del espectáculo en que se compruebe la infracción, con las siguientes penas:

a) Prohibición de participar en competencias u organizarlas por un término de hasta un (1) año,
b) Suspensión o retiro del carácter de Federación dirigente reconocida (Decreto del 22 de setiembre de 1949);
c) Cancelación de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Ministerio de Deporte y Juventud.

Artículo 33º.- Las sanciones previstas en el presente Decreto son sin perjuicio de las de carácter deportivo o económico, cuya aplicación pueda disponer el ordenamiento interno de la Federaciones, Asociaciones o similares, así como las deportivas que pueda aplicar el Comité Olímpico Internacional o la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) para prevenir y reprimir las infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la prohibición del dopaje. En caso de que estas organizaciones deportivas internacionales comprueben, de acuerdo, con sus respectivas reglamentaciones, que un deportista de nacionalidad uruguaya u otra nacionalidad pero que practique deporte en territorio nacional, incurrió en dopaje, en ocasión de competencias de cualquier naturaleza o fuera de ellas, en el país o en el extranjero y aplique la sanción de suspensión en la práctica deportiva, el Ministerio de Deporte y Juventud, aplicará la misma sanción sin más trámite al deportista y lo comunicará a la Institución a la que pertenece.

Artículo 34º.- El resultado de los análisis de las muestras analizadas será comunicado directamente al Ministerio de Deporte Y Juventud por su Departamento Médico, y no podrá ser divulgado por ninguna de las personas que hayan tenido intervención en los procedimientos, incluyendo a los propios competidores, hasta tanto no se dé a conocer oficialmente. El incumplimiento del deber de reserva, será sancionado de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto o tratándose de funcionarios, con sujeción a los principios inherentes a la disciplina administrativa.

Artículo 35º.- Créase en el Ministerio de Deporte y Juventud, el

Registro de Sanciones Deportivas, en el que se dejará constancia precisa de los infractores a las normas de este Decreto, que funcionará en la órbita de su Departamento Médico.

Artículo 36º.- El Ministerio de Deporte y Juventud, deberá realizar mediante todos los medios a su alcance, una activa campaña de difusión de las disposiciones del presente Decreto, y una amplia labor propagandística y educativa, destinada a advertir a la población sobre los riesgos del dopaje.

Artículo 37º.- El Ministerio de Deporte y Juventud, dictará los reglamentos internos e instrucciones a los competidores que sean necesarios, para el mejor desarrollo de los cometidos que le asigna el presente Decreto.

Artículo 38º.- Quedan derogadas las disposiciones de los decretos Nº 43 970; 317 971 y 163 996, y sus modificativos, así como las referentes al contralor y erradicación del dopaje en las actividades deportivas, que se opongan a las normas de este Decreto.
BATLLE, JUAN BORDABERRY, CONRADO BONILLA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
34
Resolución 841/004

Promúlguese la Resolución 124/003, por la cual se suspende el cobro del tributo de contribución inmobiliaria a partir del ejercicio 2004 de varios padrones de la zona de costa sitos en playas del Balneario La Paloma.
(829*R)

Rocha, 9 de setiembre de 2003.

RESOLUCION Nº 2107/2003

VISTO: lo dispuesto en la ley nº 17551, promulgada el 23 de agosto de 2002 y publicada en el Diario oficial el 30 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO I: la momentánea indisponibilidad de recursos financieros y, presupuestales para solventar la expropiación.

CONSIDERANDO II: la voluntad política reflejada en la ley y el deseo de mantener la estructura y la configuración de la costa:

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 275 de la Constitución de la República,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1. Suspender el cobro del tributo de contribución inmobiliaria a partir del 2004, a los siguientes inmuebles: padrones urbanos 4008, 499, 3463, 3464, 509, 511, 512, 687, 689, 4805, 5102, 5103, 686, 819, 867, 602, 794, 795, 946, 801, 2141, 2142, y 4501; padrones rurales 3603, y 3604; sitos en las zonas conocidas como playas "El Faro", "La Balconada", "de los Botes", "El Cabito", y "Solari", del balneario La Paloma, 10ª sección judicial del Departamento de Rocha, con todas las mejoras que les acceden, a fin de preservar el equilibrio y estructura de la faja costera.

2. suspéndase el otorgamiento de permisos de construcción sobre los padrones que se identifican en el artículo anterior,

3. Regístrese y pase a la Junta Departamental a los efectos previstos en el art. 275, num. 7º de la Constitución de la República, oficiándose. Irineu Riet Correa, Intendente Municipal; Darwin Rodríguez, Secretario General.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rocha, 27 de octubre de 2003

Resolución nº 124 03

VISTO: Estos antecedentes en los que la Intendencia Municipal a través de la Resolución 2107 de fecha 9 de setiembre del año en curso ha propuesto suspender el cobro del tributo de contribución inmobiliaria a partir del Ejercicio 2004 de determinados padrones de la costa atlántica;

CONSIDERANDO: El informe de las Comisiones Integradas de Legislación y Reglamento

LA JUNTA DEPARTAMENAL
Por unanimidad (21 votos)

RESUELVE:

1. Hacer suyo el informe que antecede de las Comisiones de Legislación y Reglamento, incorporando a la nómina de padrones alcanzados con la propuesta del Ejecutivo, los nº 767 y 3643.

2. vuelva a la Intendencia Municipal. Silvio Cardoso, Presidente; Heber Melo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 841/2004

Rocha, 14 de abril de 2004

VISTO: la resolución nº 2107 03 de fecha 9 de setiembre de 2003 por la cual se suspende el cobro del tributo de contribución inmobiliaria a partir del ejercicio 2004 de varios padrones de la zona de costa sitos en playas El Faro, La Balconada, Los Botes, El Cabito y Solari del Balneario La Paloma;

ATENTO: a lo expuesto, y a sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1. Promúlgase, la resolución nº 124 03 de fecha 27 de octubre de 2003 dictaminada por la Junta Departamental de Rocha.

2. Regístrese, publíquese, pase a conocimiento del Departamento General de Arquitectura y Planificación urbana y Uddyma.
Irineu Riet Correa, Intendente Municipal; Darwin Rodríguez, Secretario General.

AVISOS



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

SERAFINO MARECO NORA CELIA, (Ficha 2-5676 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15631 Abr 14- Abr 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

SULTANA INES LEVY BENBASSAT, (FICHA Nº 327 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15587 Abr 14- Abr 28

ZACARIAS SAMPALLIO ó SAMPAYO LABARNOIS ó LARBANOIS (FICHA Nº 582 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16259 Abr 22- May 05

HECTOR MARTINEZ DI BELLO (FICHA Nº 52-391 2003).
Se deja constancia que por auto No 4093 de 10 de octubre del 2003 se otorgo auxiliatoria de pobreza a la gestionante.
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 16- Abr 30

CARMEN CRESPO RUTE Y MARIA TERESA CUADRO CRESPO (FICHA Nº 762 97). TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51393 Abr 23- May 06

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2004

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	40.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$	90.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	93.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	75.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	47.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	276.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	283.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	550.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$	10,821.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 706.00	$ 3,977.00	$ 7,775.00
Interior con reparto	$ 798.00	$ 4,490.00	$ 8,780.00
Exterior	$ 1,696.00	$ 9,809.00	$ 19,182.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$35.00	$47.00	$57.00	$110.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	32.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	10.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	480.00
2 usuarios	$	816.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	356.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	322.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	281.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 472.00 (*)	$ 328.00 (*)
2 usuarios	$ 810.00 (*)	$ 565.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 354.00 (*)	$ 244.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 311.00 (*)	$ 219.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 279.00 (*)	$ 195.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

DECIMOTERCER TURNO

OLGA VICTORIA FIGUEIRA RODRIGUEZ (FICHA Nº 625 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15990 Abr 20- May 03

LUISA ZULMA XIMENEZ ROMAN (FICHA Nº 614 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16524 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MABEL HORTENCIA GRED GOMEZ y ALICIA MABEL GLATTELI GRED (Fa. S 571 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15556 Abr 13- Abr 27

MARIA ANGELA DIAZ PIERRE ó PIERRI y RAUL EMILIO COCCARO URRISTI, (Fa. 42-692 2003 EX-S 692 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15560 Abr 14- Abr 28

CEFERINA GONZALEZ TEIRA, (Fa. 42-677 2003; EX-S 677 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15649 Abr 14- Abr 28

HARUTIUN AHARONIAN KABISIAN (Fa. 2-3226 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15655 Abr 14- Abr 28

PILAR HERMO TUBIO ó TUVIO ó TOBIO ó TOVIO y de MANUEL VALENTIN RODRIGUEZ REY (Fa. 2-8470 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15894 Abr 16- Abr 30

ANTONIA TITO RUGGIERO (Fa. 2-2795 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15999 Abr 20- May 03

PABLO CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ (Fa. S 672 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16000 Abr 20- May 03

RAUL PRIMO MARTINEZ GONZALEZ (Fa. 2-7387 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16083 Abr 21- May 04

NORMA MARY CORE ROMAY (Fa. 2-8753 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16148 Abr 21- May 04

MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY (Fa. S 632 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16538 Abr 26- May 07

RUPERTO DOMINGO RIVAROLA SORIA (Fa. 42-549 2003 EX-S 549 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51435 Abr 26- May 07

SEGUNDO TURNO

MARIA CELINA MORATORIO COELHO (FICHA S 729 2003 - IUE 44 729 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15496 Abr 13- Abr 27

RICARDO OMAR ARRIETA TIHISTA (FICHA S 521 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15729 Abr 15- Abr 29

RAMONA ISOLINA TULA (FICHA S 733 2003- IUE 44 733 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15921 Abr 16- Abr 30

TERESA GARDELLA AMBROSIO Y JUAN SARICH FARCICH (FICHA S 2.6120 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16117 Abr 21- May 04

MARIA EMMA GIBBS GONZALEZ (FICHA 2-9634 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16151 Abr 21- May 04

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEÑA (FICHA S 673 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16254 Abr 22- May 05

ANTONIO DEPAULO INFANTE (IUE: 2-6006 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16521 Abr 26- May 07

FRANCISCO CURTO D'ELIA (FICHA S 621 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

FEDERICO MONTAÑEZ (FICHA 498 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 15663 Abr 14- Abr 28

ANTONIO BAGNATO D' AVENIA (FICHA Nº 46-660 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15847 Abr 16- Abr 30

HIPOLITO ALDAO ALPUIN (FICHA Nº 2-9529 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16134 Abr 21- May 04

TOMASA MARTINEZ DE LOS SANTOS (FICHA Nº 2-7390 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16149 Abr 21- May 04

MARIA JOSEFINA MORA PETRULLO (FICHA Nº 2-5053 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16152 Abr 21- May 04

MARIA ELENA BONNECARRERE SANCHEZ (FICHA 593 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16409 Abr 23- May 06

NELLY GREGORIA VILCHE ACOSTA (FICHA 652 2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16526 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

HERMINIA de la FUENTE PEREIRO y AMBROSIO CALCAGNO o CARCAÑO QUINTANA (FA. 2-9620 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15549 Abr 13- Abr 27

MARIA de los ANGELES ARRIETA IBARGUREN (FA. 2-7270 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15684 Abr 15- Abr 29

AIDEE o AYDEE o HAYDEE BLANCA CAVALIERE o CAVALIERI MONTELLI (FA. 704 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15830 Abr 16- Abr 30

JOSE CAYETANO INCRETA (FA. 2-5650 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15851 Abr 16- Abr 30

MARIA FERMINA ZALACAIN COSTA (FA. 2-9487 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15997 Abr 20- May 03

EMMA MORENA TERZAGHI (FICHA A 2 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16123 Abr 21- May 04

AMERICO CASTRO CUCCURULLO (FA. 2-10045 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16198 Abr 22- May 05

JORGE ARGIBAY GARRIDO (FA. 717 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16427 Abr 23- May 06

JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS (FA. 2-12290 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16547 Abr 26- May 07

MARIA DUARTE (FA. 2-9858 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16550 Abr 26- May 07

QUINTO TURNO

MARIA JOSEFA ANGUSTIAS o ANGUSTIAS OTERO FELPETO y FRANCISCO BARRIO FELPETO (Ficha Nº 2-9385 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15664 Abr 14- Abr 28

Miguel Angel García Lemos y Purificación Lemos (ficha 603 2003).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15737 Abr 15- Abr 29

DOBRICH GIANOLA, Angel Maria (FICHA 50-707 03).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16405 Abr 23- May 06

DEOLINDA BLANCO FORTS o FORT (Ficha Nº 2-7914 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 16468 Abr 26- May 07

MIRIAM o MIRJAM BARBARA SCHLOSSER GÜNTHER (Ficha Nº 38 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 16520 Abr 26- May 07

ALBERTO RUBEN DARIO PEREYRA MURGIONDO ó HURGIONDO (Ficha 2 6133 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16523 Abr 26- May 07

Bruno RAMIREZ y de Justa María del Carmen MARTINEZ LARRACHART (Ficha 541 2003).
Tiene otorgada la Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Abr 21- May 04

SEXTO TURNO

MARIA DEL PILAR DE FUENTES PAREJA o MARIA DEL PILAR FUENTES PAREJA o MARIA DEL PILAR CELIA ANGELA DE FUENTES PAREJA (Fa. 2-4073 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15543 Abr 13- Abr 27

JUAN SEGUNDO ROSSETTI DETADDEO y ORFILIA TOMASA COLET MARTINEZ, (Fa. 2-3726 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15579 Abr 14- Abr 28

DANIEL ALBERTO RIVARA URRUTIA (Fa. 2-8476 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16211 Abr 22- May 05

SEPTIMO TURNO

ERNESTO FRANCISCO BERNARDINO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS PETIT AYALA (Ficha: 2-3190 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15550 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO ESTIVENSON OLAZAGUIRRE, (Ficha: 2-8415 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15648 Abr 14- Abr 28

ENRIQUE FERNANDO DAMONTE ROSSI (Ficha: 2-10717 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15669 Abr 14- Abr 28

VITAUTAS KEREVICIUS AZAKAVIUTIE (Ficha: 2-2200 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15671 Abr 14- Abr 28

CONSTANTINO PAPACRISTODULU PAPANTONAKI (Ficha: 2-4129 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15817 Abr 15- Abr 29

TERESA DIAZ GONZALEZ (Ficha 524 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15848 Abr 16- Abr 30

MARIA LUISA BARUSSO BUENAFAMA (Ficha: 665 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16135 Abr 21- May 04

CLELIO CARLOS LOPEZ SOUZA (Ficha: 2-6229 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16272 Abr 23- May 06

JUAN RODRIGUEZ ARHANCET Y TERESITA NELIDA RODRILGUEZ IMBERT (Ficha: 54-92 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16428 Abr 23- May 06

SERGIO EVARISTO GORDILLO RIVERO (Ficha: 2-8112 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16548 Abr 26- May 07

OCTAVO TURNO

JOSE LUIS BARAZA ARRUDA (Fa. 2-7656 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15490 Abr 13- Abr 27

EVER IRTO SANTINI COPPLA, (Fa. 2-2856 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15584 Abr 14- Abr 28

EMIDIO ó EMILIO FORTUNATO ALBANESE, (Fa. 43-718 2003 EX-S 718 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15647 Abr 14- Abr 28

HUGO BAYARRES ELIZALDE (Fa. 2-185 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15653 Abr 14- Abr 28

RAUL TOMAS OLIVERA LARROSA (Fa. S 680 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15730 Abr 15- Abr 29

MOISÉS JOZAMI JENEL ó GINEL ó GENEL (Fa. 2-9010 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15961 Abr 20- May 03

SARA VICTORINA ZUNINO CANEPA (Fa. 2-2310 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15974 Abr 20- May 03

JOSE EVANGELISTA CARAMES FEBLES (Fa. 2-8339 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16001 Abr 20- May 03

MIGUEL YANIERO CONTI y ELIDA VICTORIA DELGADO BATISTA (Fa. 2-4242 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16084 Abr 21- May 04

NELIDA MARIA CANEPA ZUNINO (Fa. 43-715 2003 EX-S 715 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16122 Abr 21- May 04

CARLOS ALBERTO PAPPA CAPRIO (Fa. 2-9301 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16251 Abr 22- May 05

AMERICO WALDEMAR MEDINA de LEON (Fa. 2-6469 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16276 Abr 23- May 06

MARIA ANGELICA STARICCO DISEGO ó DICEGO ó RESEGO (Fa. S 592 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16525 Abr 26- May 07

GILMAR de los SANTOS (Fa. S 338 2003). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51216 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

MARIA CONCEPCION DEL SAGRADO CORAZON RODRIGUEZ ANTUÑANO (FICHA 2-9186 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15685 Abr 15- Abr 29

CARLOS ALBERTO SILVEIRA (FICHA S 2.7183 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15739 Abr 15- Abr 29

OSCAR DANILO PEREZ PORTEIRO Y MARIA ELVIRA LAGOS ESTOMBA (FICHA S 30 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15964 Abr 20- May 03

MARIA ELISA GIUDICE BIARNES (FICHA 2-11037 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16048 Abr 21- May 04

JULIA PROVIDENCIA SUBERBIELLE LATANNE (FICHA 2-8252 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16053 Abr 21- May 04

Antinio o Antidio Eloy Antonio Garcia Garcia (IUE: 2-4195 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16125 Abr 21- May 04

RUBEN DARIO JAVIER FERNANDEZ (FICHA S 680 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16138 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

ROIS GARRIDO, PURIFICACION Y ORDOÑEZ CASTRO, RAMON, (FICHA 614 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 15573 Abr 14- Abr 28

LUIS ALBERTO BUGALLO NOVAS, (FICHA Nº 2-9368 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15645 Abr 14- Abr 28

JOSE JOAQUIN ALDAYA DESCARGA (FICHA Nº 2-5535 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15728 Abr 15- Abr 29

MARIA MERCEDES MADRID (FICHA Nº 2-7876 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15892 Abr 16- Abr 30

JERSON SANCHEZ BRANDON (FICHA Nº 2-9037 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16119 Abr 21- May 04

GENOVEVA MATO BASALO (FICHA Nº 2-9953 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16258 Abr 22- May 05

LIA JULIA TORRES GONZALEZ (FICHA Nº 2-4189 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16530 Abr 26- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO ROBERTO ARNERA RIVERA (FA. 2-7769 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15666 Abr 14- Abr 28

LUIS CLEMENTE NICOLETTI PEREZ (FA. 2-321 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15676 Abr 14- Abr 28

CARLOS TCHEKMEYAN TOKJIAN (FA. 2-8634 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15736 Abr 15- Abr 29

LUISA MATO LEMA de DE CAMILLI (FA. 2-9674 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15960 Abr 20- May 03

MARIA SARA HEROSA HERNANDEZ y de FELIPE ISABELINO BADAN BRAIDA (FA. 2-9020 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15976 Abr 20- May 03

RAMON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ (FA. 643 2003 a).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16015 Abr 20- May 03

MARIA OLGA CURBELO GUTIERREZ (FA. 2-7194 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16049 Abr 21- May 04

HORTENCIO LOPEZ VIQUE o BIQUE (FA. 2-9297 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16199 Abr 22- May 05

GUSTAVO VICTORIO HORN BATISTA (FA. 2-8268 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16270 Abr 23- May 06

MAYO ANTOLIN ESTEVEZ ARAUJO (FA. 2-9514 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16529 Abr 26- May 07

LYDA EDITH CESTAU de LEON (ficha 49-732 2003).
Montevideo, 9 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16532 Abr 26- May 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER ORLANDO MORGANI MARTINEZ y AMELIA SUSANA HARRETCHE PLACHOT.
10 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15571 Abr 14- Abr 28

Atanasildo de Souza Erramouspe (Ficha 2-9246 2004).
31 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15677 Abr 14- Abr 28

Antonio Aniceto OTERO (Ficha 13 99).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15738 Abr 15- Abr 29

"MANZIONE ZABALETA, Angel Luis" (ficha 621 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15750 Abr 15- Abr 29

JAIME RAMON FERNANDEZ TOMATIS (Ficha 2-9913 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15845 Abr 16- Abr 30

YERU LEMOS VIDARTE (Ficha 2-7544 04).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16436 Abr 26- May 07

Antonio CELIX CABANO (Ficha 2.9916 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16527 Abr 26- May 07

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMA POLONIA POMBO O POMBO PEÑA y de JUSTO RUFINO MEDERO o MEDERO ROMERO (Fa. 53-483 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15652 Abr 14- Abr 28

HECTOR DANTE BOANO CALANGA (Fa. 2-4291 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15656 Abr 14- Abr 28

ESTEBAN LUCIANO MUSETTI FENOCCHI (Fa. 2-8741 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16118 Abr 21- May 04

MARCELA ORFELIA CASANOVA GANDIN O MARCELA ORFELIA CASANOVA GANDINI (Fa. 2-9575 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16230 Abr 22- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

MARTA IRENE VERDECANNA CASTRILLON (Ficha: 2-9057 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15480 Abr 13- Abr 27

PURA VENTURA RIVERO PAEZ (Ficha: 664 2003).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15544 Abr 13- Abr 27

ANTONIO PEPE, (Ficha: 2-10018 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15616 Abr 14- Abr 28

MARIANA TERESA PIÑEYRO (Ficha: 2-8115 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15846 Abr 16- Abr 30

RAMONA ELCIRA DELPIANO MICHETTI (Ficha: 2-434 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15870 Abr 16- Abr 30

RAUL MAXIMO LUGARO MORIXE (Ficha: 2-11131 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15975 Abr 20- May 03

ISOLINA SEDRES O CEDREZ MESA (Ficha: 2-4116 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16028 Abr 21- May 04

ISOLDA CLEOPATRA SEREIJO VERA O CEREIJO VERA (Ficha: 2-12103 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16139 Abr 21- May 04

MARIA MERCEDES BOSCH COURPOTIN (Ficha: 2-5941 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16212 Abr 22- May 05

ROSA VICENTA LAINO ALBANO (Ficha: 2-7119 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16216 Abr 22- May 05

HORACIO NOYA DATENA (Ficha: 2-12338 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16539 Abr 26- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO BONINO PEREIRA (Ficha Nº 2-9032 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15481 Abr 13- Abr 27

MARIA CRISTINA PEREYRA MARRERO, (Ficha 620 2003).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15581 Abr 14- Abr 28

ITALO SERGIO NAVARRO MACHIN (Ficha Nº 2-7615 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15668 Abr 14- Abr 28

JUAN CARLOS LIGRONE CODESIDO O CODECIDO (Ficha 2-4632 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15732 Abr 15- Abr 29

FANNY O FANNY CLARA DEGENER CHRISTIANY (Ficha 482 2003).
Montevideo, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15973 Abr 20- May 03

CARLOS VICTOR o CARLOS VICTOR JORGE PACHECO PACHECO (Ficha 659 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16150 Abr 21- May 04

AMBROCIO ROSANO STAGI (Ficha Nº 2-9303 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16200 Abr 22- May 05

NEFER CECILIA MUNIST VIÑOLY (Ficha 56-703 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16552 Abr 26- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

ELIDA BERA DELGADO (Ficha 57-245 2003 (antes: 245 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15966 Abr 20- May 03

JOSE O GIUSEPPE PAOLINI ZEPPA (FICHA: 57-737 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15991 Abr 20- May 03

EDISON BERIO VIERA (FICHA: 2-2923 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15996 Abr 20- May 03

MARIO AGUSTIN CHERONI REBELLA (Ficha 2-8128 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15998 Abr 20- May 03

ANGELA TRENTIN O ANGELA TRENTIN SIMIONI DE VEDOVATO (FICHA 612 2003).
Montevideo, 12 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16027 Abr 21- May 04

ARTEMIO NAZARIO BALIERO OTORMIN (FICHA 500 2003).
Montevideo, 30 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16092 Abr 21- May 04

DAVID CARLOS MYSZKA TINSKY Y FRIDA LEJBENBERG GOLDBERG (FICHA: 2-226 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16131 Abr 21- May 04

EDUARDO CANAL DE LA FUENTE O FUENTES (Ficha 2-8104 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16133 Abr 21- May 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

Baltasar o Baltazar BALTA BALLESTEROS, (FICHA ACTUAL 58-710 2003 (ANTES 710 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15642 Abr 14- Abr 28

FERNANDO MARTINEZ LAVALLE (FICHA 2-9928 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16429 Abr 23- May 06

Roberto CABRERA PEDRIN o Roberto CABRERA (FICHA 2-4895 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16528 Abr 26- May 07

Américo da CUNHA RODRIGUEZ (FICHA 2-6623 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16537 Abr 26- May 07

Antonio COSTA GARCIA y Raúl COSTA GARCIA (FICHA ACTUAL 58-549 2003 (ANTES 549 2003)).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51208 Abr 13- Abr 27

Rosa MORALES LIMA (FICHA 297 2003).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51272 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

Walter FIGUEROA ALVAREZ (Ficha 2-4831 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15531 Abr 13- Abr 27

Mercedes JAUME MESQUIDA, (FICHA 394 2003).
Montevideo, 2 de setiembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15572 Abr 14- Abr 28

ZADIG ENRIQUE GARRIDO VIGNOLA o VIGNOLI, (FICHA 2-6268 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15606 Abr 14- Abr 28

Luis Alberto CASTRO TERRANI y Luis CASTRO GARCIA, (FICHA 2-3685 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15650 Abr 14- Abr 28

Beatriz SILVA (Ficha 2-4736 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15992 Abr 20- May 03

María Esther JAURENA BASAISTEGUI (FICHA 2-8525 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16147 Abr 21- May 04

Angela Esther MOLEDO RISSO (FICHA 2-8591 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16253 Abr 22- May 05

DECIMONOVENO TURNO

Rubens CARTAMIL SALERNO, (Ficha Nº 625 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15570 Abr 14- Abr 28

Olga Delia BAZZI GENTILE (Ficha Nº 703 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15816 Abr 15- Abr 29

NOBEL HECTOR TARALLO SOTO (Ficha Nº 2-5362 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15843 Abr 16- Abr 30

LUIS SALVADOR VALETTUTI O VALETTUTE ALOISE (FICHA Nº 60-621 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15918 Abr 16- Abr 30

ROBERTO VICTOR LAMELA GARCIA (Ficha Nº 2-7602 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16136 Abr 21- May 04

VIGESIMO TURNO

NELLY BEATRIZ SAN MIGUEL AGUSTONI (FICHA Nº 2-6838 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15551 Abr 13- Abr 27

MARIA CONCEPCION MIRTA MESSANO ROMANO, (ficha Nº 2-2276 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15585 Abr 14- Abr 28

Juan Pablo DARAY GIMENEZ (Ficha Nº 618 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15657 Abr 14- Abr 28

NELSON EDUARDO VARELA LEMAS O LEMOS (ficha Nº 2-3908 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15822 Abr 15- Abr 29

RUBEN HECTOR BENECH GARDIOL (Ficha Nº 2-6626 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15963 Abr 20- May 03

PEDRO MIGUEL PAGALDAY PAGALDAY (Ficha Nº 2-11045 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16054 Abr 21- May 04

CARLOS DEL CARMEN BETANCOR SILVA (Ficha Nº 2-10459 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16132 Abr 21- May 04

MARIA ANGELA CALLOIA ZENI (ficha Nº 2-1943 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16414 Abr 23- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS OMAR PEREZ CASSA, (2-957 2004).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15580 Abr 14- Abr 28

PERFECTA MOURELLE, (2-2568 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15644 Abr 14- Abr 28

BLANCA ROSA CURBELO RODRIGUEZ (62-83 2003).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15654 Abr 14- Abr 28

JULIA ANGELICA DELFINO CAPDEVILA (2-8759 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15891 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HAYDEE BERRONDO, (63-533 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15641 Abr 14- Abr 28

CARLOS ALBERTO SPOTURNO MARTEGANI (2-5860 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
01) $ 2700 10/p 15965 Abr 20- May 03

PEDRO WALTER OLMOS ALMEIDA Y ROSA LARROSA (62-732 2003).

Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16050 Abr 21- May 04

CARLOTA JUANA FRIONE (63-198 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16051 Abr 21- May 04

PABLO o PAULO EUGENIO FERREIRA; ERCILIA SILVINA FERREIRA o FERREYRA y ROMILDA BERNABELA FERREIRA o FERREIRA de SCORDAMAYA (696 97 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 16093 Abr 21- May 04

MARIA JOSEFA SANMARTIN DEVESA (2-11051 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16261 Abr 22- May 05

LILA CATU VALLE LISBOA PONTE (2-8614 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16271 Abr 23- May 06

CLEMENTINA MARTINEZ SOTELO (2-6253 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16413 Abr 23- May 06

MANUEL CRESCENTE RAMOS CERRUTTI (2-11467 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16551 Abr 26- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MOIZ NAHUM MAZZA, (FICHA: 2-3153 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15583 Abr 14- Abr 28

A) MARIA GONZALEZ TOLEDO y B) MANUEL CALVO CAABEIRO (FICHA: 2-4259 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15670 Abr 14- Abr 28

NILDA DINORAH PARODI SOCA (FICHA: 2-2021 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15740 Abr 15- Abr 29

BLANCA IRACEMA PRADO VIDELA ó VILELA (FICHA: 632 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15823 Abr 15- Abr 29

ELIAS JAIME HOSEN (FICHA: 217 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15844 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA BENTANCOUR (FICHA: 2-11435 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15920 Abr 16- Abr 30

JUAN GABRIEL ROTONDARO OLMOS (FICHA: 2-4624 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16257 Abr 22- May 05

A) ROSARIO MIGUEZ AGESTA y B) ANGEL EVANGELISTA TRIPODI FONTES (FICHA: 64-191 2003 (191 2003 S)).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16274 Abr 23- May 06

OSCAR NOLFREDO DANESE FRANCO (FICHA: 2-10119 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16275 Abr 23- May 06

HERMES WALTER FALERO DE MIGUEL (FICHA: 139 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16407 Abr 23- May 06

ENRIQUE MARCIANO FIGAROLA SOSA (FICHA: 369 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51324 Abr 20- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR JOSE RODRIGUEZ TORRADO (FICHA: 2-6485 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15675 Abr 14- Abr 28

EDELMIRA ACOSTA ESPINOSA (FICHA 504 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15731 Abr 15- Abr 29

A) ENCARNACION GARCIA BLANCO y B) EDUARDO de la FUENTE RUIBAL (FICHA: 2-8370 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15842 Abr 16- Abr 30

NILSSON ó NILSON ROGER PABLO MACHIN ZARATE (FICHA: 2-9036 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15882 Abr 16- Abr 30

MATILDE HEBE CASAL RODRIGUEZ (FICHA: 2-7811 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15962 Abr 20- May 03

CATALINA NEMES ó CATALINA NEMES ORSTEIN ó CATALINA NEUBART ORNSTEIN ó CATALINA NEMES de SARKANY (FICHA: 2-10501 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16121 Abr 21- May 04

DOMINGO ANGEL GOMEZ REYES (FICHA: 632 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16252 Abr 22- May 05

FLORIDIA SARDO MENENDEZ (FICHA: 2-6127 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16531 Abr 26- May 07

CARLOS RAUL OLIVERA VARELA (FICHA: 2-5649 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16549 Abr 26- May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA PIÑEIRO o PIÑEYRO LACROIX, (Ficha 66-743-2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15643 Abr 14- Abr 28

RICARDO GUALCO o GUALCO MADAMA y de SOFIA DEL CARMEN MARTINEZ o MARTINEZ GUALCO (Ficha 2-2874 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15651 Abr 14- Abr 28

JOSE VAZQUEZ DIAZ (ficha 2 10512 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15745 Abr 15- Abr 29

ORFILIA PERDOMO PASSOS (Ficha 2 8363 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15841 Abr 16- Abr 30

Juan Antonio Moreira Rivero (Ficha 2 7020 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15895 Abr 16- Abr 30

MARIA ELVA REIGIA RODRIGUEZ (Ficha 564 2003 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15959 Abr 20- May 03

PILAR GASAMANS LAGOS (Ficha 2-3511 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16137 Abr 21- May 04

HETERIO o ETERIO TEIXEIRA o TEXEIRA GARCIA (Ficha 535 2003 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16408 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER CESAR MUTTI ROSSI (Ficha 2 7353 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15629 Abr 14- Abr 28

ALEJANDRO VAZQUEZ BUENO, (ficha 67 450 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15630 Abr 14- Abr 28

TRINIDAD CABRERA GARCIA o TRINIDAD SCARINCI (Ficha 116 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15667 Abr 14- Abr 28

Mario César Eduardo Giorza Fiorito (ficha 2 6966 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15818 Abr 15- Abr 29

ANTONIO MARIO TOMASSONI GIACHELLO (ficha 2 6096 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15824 Abr 15- Abr 29

Marta María Franchi Vanzuli (Ficha 2 6499 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15919 Abr 16- Abr 30

ADAN ADEMAR GAMARRA HERNANDEZ (Ficha 142 2003 S).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16112 Abr 21- May 04

IBRAIN PEREIRA (Ficha S 211 97).
Montevideo, 11 de abril de 1997.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16114 Abr 21- May 04

SERGIO FERNANDO GHISOLFO VIDELA (Ficha 2-3355 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16146 Abr 21- May 04

MARGARET EMILIA TENJIDO de CANTISANI o MARGARET CANTISANI (Ficha 67-627 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16470 Abr 26- May 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VALENTIN CARMELO MORIN REYES; BERNARDINA DURAN LEMOS Y CARLOS ALBERTO MORIN DURAN, (FICHA 589 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15582 Abr 14- Abr 28

RUBEN TARALLO BACCINO, (FICHA 2-5661 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15646 Abr 14- Abr 28

GITLA FILUT O FILUT MAJOFES (FICHA 2-6807 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16052 Abr 21- May 04

CLARA VAINER O CLARA VAINER BAICOVICH (FICHA 2-8019 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16109 Abr 21- May 04

FORTUNATO RICOBALDI RICOBALDI, CARLOS RICOBALDI HERNANDEZ Y ELIA HERNANDEZ JARA (FICHA 2-10285 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16120 Abr 21- May 04

EMILIO SCHONWIESNER O EMILIO SCHONVIESNER O SCHONWIESNER BERN (FICHA 68-721 2003).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16126 Abr 21- May 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

JESUS VAZQUEZ PEREIRO (FICHA 2-6416 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15491 Abr 13- Abr 27

AMERICO ESTEBAN CORRALES BELO (FICHA 648 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15555 Abr 13- Abr 27

CARMEN FERNANDEZ NOVELLE O LOVELLE, (FICHA 2-6079 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15586 Abr 14- Abr 28

HORACIO VIELSA VARELA, (FICHA 69-714 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15588 Abr 14- Abr 28

MARIA SARAH O SARA CASTRO VIEYRA (FICHA 2-5935 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15775 Abr 15- Abr 29

MAXIMO O MAX JOAQUIN COENEN TOCKUSS (FICHA 2-11112 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16209 Abr 22- May 05

MARIA ESTHER DEL SIGNORE PESCE (FICHA 2-9521 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16346 Abr 23- May 06

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

YOLANDA ANGELA RISPOLI GUILIANO (Ficha 50 714 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15825 Abr 21- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

Roberto Aragón Villaurreta (ficha 2-11667 04).
16 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16469 Abr 26- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA INTROINI SENDALI de RUSSI y JOSE RUSSI (Expediente Nº 168-1173 2004).
Canelones, 22 de marzo de 2004.
01) $ 2700 10/p 15459 Abr 13- Abr 27

Luis Alberto PENELA BACCINO (Expediente Nº 168-1219 2004).
Canelones, 31 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15522 Abr 13- Abr 27

Gregorio Germán OLDAN TORNIELLI (I.U.E. Nº 168-1153 2004).
Canelones, 17 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15902 Abr 16- Abr 30

Juan PUIG CALERO, María Teresa VANUCCI o VANUCHI o BANUCCI GRILLO y Elsa Renee BANUCCI (I. U. E. Nº 168-230171 2003).
Canelones, 3 de marzo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15904 Abr 16- Abr 30

Edmundo Alvaro CASARAVILLA CERVIERI (I.U.E. Nº 168-1134 2004).
Canelones, 15 de marzo de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16124 Abr 21- May 04

MARIA COLOMBA ACOSTA PERDIGON LOPARDO (FICHA CIVIL 124 2002 V).
Canelones, 1º de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16447 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MUNDAY BURGUEÑO MOZO, (Fa. Anterior 3642 2002 - Fa. Actual 180-3642 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de enero de 2003.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15589 Abr 14- Abr 28

DAVISON VIGIL. CELIAR (IUE 180-1916 2003).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16229 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA ROSA FERRARI MARTINEZ (Ficha 845 2003).
Las Piedras, 18 de agosto de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16281 Abr 23- May 06

Walter Luis Risso Pereyra (FICHA Nº 1000 2003).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16282 Abr 23- May 06

MARIA ILARIA CHIARAVALLO (FICHA Nº 494 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16283 Abr 23- May 06

ELEUTERIO MARTINEZ FRANCO (FICHA Nº 169-30301 1984).
Las Piedras, 29 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16284 Abr 23- May 06

Maria Custodia Da Graça Melo (Ficha 171-753 2004).
Las Piedras, 15 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16437 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

GLADYS RAMIREZ OTERO, (FICHA 172-692 2004).
Las Piedras, 2 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15634 Abr 14- Abr 28

DORA BLANCA DE LAZZARI GRASSO (FICHA IUE 172-758 2004).
Las Piedras, 24 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15864 Abr 16- Abr 30

NELVA COLOMBA PESSANO CAGGIANI (FICHA IUE 172-788 2004).
Las Piedras, 13 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16273 Abr 23- May 06

LUIS ALBERTO TORRE CERIANI (Ficha 928 2002).
Las Piedras, 1º de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16280 Abr 23- May 06

FRANCISCO FLORENCIO MARTINEZ MODERNEL O MODERNELL (FICHA 172-748 2004).
Las Piedras, 18 de marzo de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16438 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LOURDES BARREIRO MIGUEZ (Ficha 175-547 2004).
Pando, 15 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15460 Abr 13- Abr 27

ERRECALDE LAGUNA, Rita (Ficha 175-561 2004).
Pando, 3 de marzo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 16511 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

María Teresa Juan Posada (Ficha 176-579 2004).
Pando, 18 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15461 Abr 13- Abr 27

JOSE ANTONIO MALLARINI PEREZ O JOSE ANTONIO MALLARINO PEREZ, (Ficha 176-621 2004).
Pando, 26 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15604 Abr 14- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CIRION REBOLLO (Ficha 207-544 2004).
Melo, 2 de abril de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16234 Abr 22- May 05

Ramón Vicente GOMEZ ODERA (Ficha 207-518 2004).
Melo, 25 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16235 Abr 22- May 05

Hugo Florencio CIBILS MARTINEZ (Ficha 207-505 2004).
Melo, 23 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16236 Abr 22- May 05

CUARTO TURNO

Roderico SOSA MARTINEZ, (Ficha 208-464 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15618 Abr 14- Abr 28

Elida Adela GARRIDO ROBAINA, (Ficha 208-473 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15619 Abr 14- Abr 28

Luisa o Haydee FERNANDEZ SANTOS, (Ficha 208-430 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15620 Abr 14- Abr 28

María Eufelia RIVERO FERNANDEZ (Ficha 208-302 2003).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16085 Abr 21- May 04

Esteli SOUZA SILVERA (Ficha 208-496 2004).
Melo, 25 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16086 Abr 21- May 04

Ecilda MONTEIRO MALVAREZ (Ficha 208-509 2004).
Melo, 25 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16088 Abr 21- May 04

Elida BARROS PIREZ o BARROS PIRIZ o BARROS PIRES (Ficha 208-554 2004).
Melo, 29 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16237 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELEUTERIO BARRETO GOMEZ y de CIRA RIVERO BUZO (Fa. 18 2002).
Río Branco, 21 de febrero de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16087 Abr 21- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CALLERO, Evan Cristin Ramón (FICHA 223.548 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15468 Abr 13- Abr 27

Rosendo Juan Carlos ANDUEZA DE LA QUINTANA; Luciana María Angélica ANDUEZA DE LA QUINTANA Y Ana Josefa ALTUVE, (FICHA 223.568 2004).
Colonia, 29 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15607 Abr 14- Abr 28

Pedro POLISANO GARUFI, (FICHA 223.551 2004).
Colonia, 29 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15608 Abr 14- Abr 28

Donaldo BARCELONA ALVARADO (FICHA 223.520 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15852 Abr 16- Abr 30

Odis Nancy VIERA VIGLIELM (FICHA 223.573 2004).
Colonia, 1° de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16034 Abr 21- May 04

Ramona Evarista PEREZ ACOSTA Y José Alberto FARFARO DELEON (FICHA 223.594 2004).
Colonia, 14 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16287 Abr 23- May 06

RICCA TOURN, Ecilda Ernestina (FICHA 223.540 2004).
Colonia, 30 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16445 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA ESTHER BERGER GEYMONAT Y JUAN GUALBERTO BOUVIER BERNARDI (expte. 227-182 2004).
Carmelo, 12 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15478 Abr 13- Abr 27

ELBIO HERMELINDO FERRANDO ROVETTA (expte. 227-179 2004).
Carmelo, 18 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15479 Abr 13- Abr 27

CESAR TOMAS TORRES MENDEZ (expte. 49 2003B).
Carmelo, 5 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15635 Abr 14- Abr 28

GLORIA NATIVIDAD GAUTO RODRIGUEZ (expte. 813 2003B).
Carmelo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16189 Abr 22- May 05

AURORA ESTHER RAMIREZ (expte. 227-229 2004).
Carmelo, 26 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16190 Abr 22- May 05

LUISA MARCHI ORADINI U ORRADINI (expte. 227-175 2004).
Carmelo, 10 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16337 Abr 23- May 06

CARLOS MARCOS DALLUPOLO MARTINEZ (expte. 227-258 2004).
Carmelo, 31 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16338 Abr 23- May 06

AMALIA MAGDALENA BARALE PASSARINO (expte. 227-241 2004).
Carmelo, 1° de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16339 Abr 23- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELSO FAUSTO LLUVIERA VELAZQUEZ (Ficha "B" N° 225-556 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15839 Abr 16- Abr 30

MARIANO WALLER COLLAZO (Ficha "B" N° 225-567 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16328 Abr 23- May 06

OSCAR MARIO SINISCALCHI GONZALEZ (Ficha "B" N° 767 2003).
Rosario, 2 de diciembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16329 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julio Marcos SALABERRY (Ficha 241-278 2004).
Durazno, 16 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15952 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

Luisa Ester DEMARCO DEMARCO, (Ficha 242-271 2004).
Durazno, 16 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15575 Abr 14- Abr 28

Hipólito Amaro LIGUERA VIERA, (Ficha 242-272 2004).
Durazno, 16 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15577 Abr 14- Abr 28

Emilce Nidalma EIRALDI EIRALDI (Ficha 242-614 2003).
Durazno, 10 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15970 Abr 20- May 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA PANZARDO PUIG de BULA (Fa. 254-414-2004).
Trinidad, 1° de abril de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16076 Abr 21- May 04

RODRIGUEZ MARTINEZ, Julia Alcantar o Alcanta (Fa. 702 2003).
Trinidad, 10 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16444 Abr 26- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Ceferino Cirilo VIGNOLI GUTIERREZ (260 481 2004).
Florida, 26 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15475 Abr 13- Abr 27

Justo German VIDAL DIAS o DIAZ (578 03).
Florida, 18 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16186 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

Maria Isabel FELLAY SOUZA (662 2003).
Florida, 3 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16096 Abr 21- May 04

CONO RICARDO AGUIRRE PEREZ (F. 275 2002).
Florida, 17 de julio de 2002.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16097 Abr 21- May 04

Magdalena CARRIQUIRY BARTHABURU o CARRIQUIRY BARTHABURO de Cladera (Ficha: 664 2003).
Florida, 2 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16187 Abr 22- May 05

Juan Bernardino CARDOZO y Angelica LIMA SOSA (261-436 2004).
Florida, 1º de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16188 Abr 22- May 05

Petrona Amelia BURIAN TEJERA (261-389-2004).
Florida, 18 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16341 Abr 23- May 06

Isidro Ernesto CARDOZO (FB 199 99).
Florida, 11 de junio de 1999.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16342 Abr 23- May 06

Pedro Rodolfo RAMOS PERDOMO (261-481 2003).
La gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 25 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51285 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MACHADO ACOSTA (IUE 274-389 2004).
Minas, 25 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16293 Abr 23- May 06

CELSO ROMULO SUAREZ VARELA (IUE 274-400 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16294 Abr 23- May 06

JUAN JOSE RIAÑO MARTINEZ (Fa. B 353 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16295 Abr 23- May 06

LUIS ALBERTO SANZ DIANO (IUE 274-359 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16296 Abr 23- May 06

DARIO SELMAR CEDRES SANTOS (IUE 274-419 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16297 Abr 23- May 06

NESTOR RAMON CASAS VILLALBA (IUE 274-378 2004).
Minas, 25 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16298 Abr 23- May 06

DELIA JOSEFA CASTRO SOSA (IUE 274 1348 2003).
Minas, 3 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16299 Abr 23- May 06

CASIMIRO EULOGIO XIMENEZ LOPEZ (IUE 274-332 2004).
Minas, 27 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16300 Abr 23- May 06

ADRIANA LAURA GONZALEZ CIOCCA (IUE 274-363 2004).
Minas, 27 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 16301 Abr 23- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Nivert Antonio, DUTRA MACHADO (FA. 284-1215 2004).
Maldonado, 9 de marzo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16185 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

SOFIA OFELIA BAUBETA BATISTA o SOFIA OFEL BAUBETTA BATISTA (Ficha Nº 285-1428 2004).
Maldonado, 19 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15781 Abr 15- Abr 29

RODOLFO DANTE ABREU PEÑA (Ficha Nº 285-1437 2004).
Maldonado, 24 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 15782 Abr 15- Abr 29

JOSE GREGORIO CORBO y FERMINA LORENZA DE LEON BAEZ (Ficha Nº 668 2003).
Maldonado, 11 de diciembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 16184 Abr 22- May 05

BASILIA TEODORA SANABRIA PALLAS (Ficha 597 2003).
Maldonado, 14 de noviembre de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16432 Abr 26- May 07

OCTAVO TURNO

LUIS ANGEL GUERRA MOREIRA, (FA. 286-1285 2004).
Maldonado, 18 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15590 Abr 14- Abr 28

ROOSEVELT ALBERTO PINTOS CABRERA (FA. 286-679 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15869 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL GATTAS ZABALETA (FA. 438 2003).
Maldonado, 25 de setiembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16183 Abr 22- May 05

HERIBERTO POZZI VAZQUEZ (Fa. 286-1195 2004).
Maldonado, 9 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16196 Abr 22- May 05

MARGARITA BASILIA CASSELLA ó CASELLA MONTANARI (FA. 286-676 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16471 Abr 26- May 07

DELIA BATISTA ARRIONDA (FA. 286-206 2003).
Se deja constancia que fue tramitada Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 27 de febrero de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51278 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MORELLO COSCIA RAQUEL BASILIA (Fa. 317-280 2004).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15523 Abr 13- Abr 27

DEMASSI TALASIMOV, MIGUEL ANGEL (Fa. 317-252 2004).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15524 Abr 13- Abr 27

AGUIAR WILLIAMS AMERICO GABRIEL (Fa. 317-297 2004).
Fray Bentos, 25 de marzo de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15939 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CONDE AMBROSINI, MARIA INES, (Ficha 318-203 2004).
Young, 24 de marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15566 Abr 14- Abr 28

FORNERON, SUSANA (Ficha 318-420 2003 (antes B 420 2003)).

Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Young, 19 de marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51381 Abr 23- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO NEY RIBEIRO ACOSTA (Ficha 329-332 2004).
Rivera, 23 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15873 Abr 16- Abr 30

DIVA ó DIBA SANGUINET ó SANGUINETI ó SANGUINETTI SILVA (Ficha 329-896 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15874 Abr 16- Abr 30

SABINA ALBANO RODRIGUEZ (Ficha 329-306 2004).
Rivera, 17 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15875 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA MASSIOTTI VARGAS y ABEL BENTANCURT ó BENTANCOURT ECHEVALETE (Ficha 329-280 2004).
Rivera, 3 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15877 Abr 16- Abr 30

EVER SESAR FRONTAN URIOSTE (Ficha 329-323 2004).
Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16065 Abr 21- May 04

LAUDELINO CORREA RODRIGUES (Ficha 771 2003).
Rivera, 11 de diciembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16448 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

TOMAS SALDIVIA DUARTE (FICHA 275 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15876 Abr 16- Abr 30

LIRIBERTO NOLI COITINHO NUÑEZ (FICHA 330-431 2004).
Rivera, 2 de abril de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16062 Abr 21- May 04

TERESITA PEREIRA LOPEZ (FICHA 330-453 2004).
Rivera, 15 de abril de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16262 Abr 23- May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA CIPRIANA GUERRA MEDINA (F.341-735 2004).
Rocha, 18 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16061 Abr 21- May 04

DON HUGO RAFAEL HACKEMBRUCH MORELLO (FICHA No. 341-53 1997).
Rocha, 9 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16426 Abr 23- May 06

DON INOCENCIO VICENTE VEIGA LLANES (F.341-665 2004).
Por providencia Nº 480 de fecha 25 02 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINDA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

DON HIMBERT TAUMATURGO MOLINA CARRERO, (F. 342-565 2004).
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15564 Abr 14- Abr 28

DON VICENTE MOLINA PEREIRA O PEREYRA, (F. 342-619 2004).
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15659 Abr 14- Abr 28

DOÑA HERMINDA GUERRA TEJERA (F.342-618 2004).
Rocha, 18 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15725 Abr 15- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BURGOS COLTON, MARIA VIOLETA (FICHA IUE: 352-475 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15494 Abr 13- Abr 27

PASQUALOTTO ZANETTI, ENZO (FICHA IUE: 352-494 2004).
Salto, 1º de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15858 Abr 16- Abr 30

BENEDITTO MARTINEZ, MARTIN ORESTES (FICHA IUE: 352-467 2004).
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15859 Abr 16- Abr 30

JAIME CORREA, HECTOR OSCAR; PIZANO CASTELLANO, EMMA MARIA y JAIME PIZANO, MARIA ELENA (FICHA IUE: 352-342 2004).
Salto, 17 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16289 Abr 23- May 06

TERCER TURNO

MARIA ROSA ZEDNICEK PECHIMAN (IUE 353-450 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15493 Abr 13- Abr 27

LUCERO GALLUZZO, FLORENTINO (IUE 353-469 2004).
Salto, 22 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15495 Abr 13- Abr 27

GREGORIO BOCHKARIOV ó BOCHCARIOV YARENCHUK ó IARENCHUK (FICHA 353-390 2004).
Salto, 17 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15857 Abr 16- Abr 30

ELSA IDA AMARO DA SILVEIRA y JOSE MARIA ZACARIAS ESCOBAR (FICHA B 240 2003).
Salto, 8 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15866 Abr 16- Abr 30

BELAUNZARAN CARVALLO, OLGA (IUE 353-516 2004).
Salto, 22 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16268 Abr 23- May 06

DOMINGA CASTILLO MACHADO (FICHA IUE: 353-554 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 16- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR EMILIO GARCIA MARTINEZ, (FICHA-370-625 2004).
San José, 15 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15623 Abr 14- Abr 28

ALGEMIRO MENDEZ, (FICHA 370-642 2004).
San José, 17 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15624 Abr 14- Abr 28

CARMELO O CARMELO FELICIANO O CARMELO FELICIANO RAMON MARTINEZ GONZALEZ, (FICHA 370-610 2004).

San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15625 Abr 14- Abr 28

PATRICIO WALDEMAR NIEVAS FERNANDEZ (FICHA 370-649 2004).
San José, 24 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16100 Abr 21- May 04

GERARDO WALTER RAMOS REYES (FICHA-370-585 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16101 Abr 21- May 04

BLANCA ESTHER ALVAREZ GRENO Y ANUNCIACION JOSE PORTILLO DOTTA (FICHA 740 2003).
San José, 16 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 16103 Abr 21- May 04

BARI GARCIA DIAZ (FICHA 370-630 2004).
San José, 16 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16105 Abr 21- May 04

JESUS MARIA MORALES PEREZ (Fa: 59 2002).
San José, 12 de marzo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16107 Abr 21- May 04

RAUL MOREIRA MENDEZ (FICHA 726 2003).
San José, 11 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 16377 Abr 23- May 06

JOSE MARTIN MOREIRA MOREIRA (FICHA 370-591 2004).
San José, 8 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16378 Abr 23- May 06

TERCER TURNO

BITERVO O VITERBO O BITERBO DE LEON o de LEON PUGA (FA 371-333 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16102 Abr 21- May 04

FELIPE TOMAS BENTANCUR ALONZO (FA 371-444 2004).
San José, 30 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16104 Abr 21- May 04

MARIO CESAR RODRIGUEZ REYES (FA 371-449 2004).
San José, 30 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16106 Abr 21- May 04

RAMON VICTOR IZQUIERDO (FA 371-410 2004).
San José, 19 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16379 Abr 23- May 06

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GERMAN RODRIGUEZ FERRER y MARIA JACINTA BARRETO BARREIRO (Fa: 644 2001).
San José, 22 de octubre de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16099 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GRISELDA SAINZ RASINES PEREA (FA. Nº 381 578 2004).
Mercedes, 15 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15777 Abr 15- Abr 29

ANGELA PERERA FAJARDO (FA. Nº 381 623 2004).
Mercedes, 22 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15819 Abr 15- Abr 29

GUSTAVO FERNANDO COTELO TAIBO (FA. Nº 381 1525 2003).
Mercedes, 5 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15871 Abr 16- Abr 30

AMERICO CANO (FA. Nº 381 676 2004).
Mercedes, 24 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 15940 Abr 20- May 03

RAUL FERRER CLAVERI MARTINEZ (FA. Nº 381 665 2004).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16315 Abr 23- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELBIO ENRIQUE FROIDEVAUX SEILER (IUE: 382-191 2004).
Dolores, 17 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15470 Abr 13- Abr 27

BENITO JULIAN RAZQUIN (Ficha 411 2003).
Dolores, 1º de octubre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 15809 Abr 15- Abr 29

SANTIAGO ANTONIO MUÑOZ DIAZ ó DIAS (IUE: 382-202 2004).
Dolores, 24 de marzo de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15933 Abr 20- May 03

LUIS MARIA TRABANCO PUDIZA y MARIA ROSA TRABANCO PUDIZA (IUE: 382-207 2004).
Dolores, 30 de marzo de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 15935 Abr 20- May 03

JULIO ALBERTO TARRAGONA ELMS (IUE: 382-215 2004).
Dolores, 1º de abril de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16316 Abr 23- May 06

HECTOR ISMAEL ACUÑA (IUE: 382-516 2003).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.
Dolores, 17 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 20- May 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BRUN FALCON o BRUM FALCON (Fa. 396-438 2003).
Tacuarembó, 1º de abril de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16036 Abr 21- May 04

MARIA ELENA PALACIOS SOSA (Fa. 396-781 2003).
Dejando constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51203 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

RUBEN ADON ó ADAN LUNA GALBAN (FICHA: 397 384 2004).
Tacuarembó, 2 de abril de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15854 Abr 16- Abr 30

MABEL RODRIGUEZ BAEZ (FICHA: 397 315 2004).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 15855 Abr 16- Abr 30

LUIS ALBERTO LIMA LIMA (FICHA: 397 408 2004).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 16037 Abr 21- May 04

ARTIGAS CHAGAS GODINES ó GODIN (FICHA: 397 962 2003).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 30 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51288 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JULIO CESAR ALMEIDA (IUE. 398-646 2003).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15464 Abr 13- Abr 27

ORESTES ALVAREZ FERNANDEZ (IUE. 398-113 2004).
Paso de los Toros, 26 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15465 Abr 13- Abr 27

LEONIDES GUALBERTO RABINO DORREGO (IUE. 398-109 2004).
Paso de los Toros, 26 de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 15466 Abr 13- Abr 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA BAS, ELENA BAZ ALZA O ELENA VAZ (Fa. 877 2003B).
Treinta y Tres, 30 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 15832 Abr 16- Abr 30

FELIX PEREYRA PEREIRA O PEREIRA PEREIRA Y DE HILDA PEREIRA RODRIGUEZ (Fa. 412-1081 2003).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1145 2004 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51286 Abr 16- Abr 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GALYNER S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

JÚPITER PEREZ PEREZ, Interventor Co-Administrador de Galyner S.A., en cumplimiento de la resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno en autos "Cordone Paolini, Lourdes Raquel c Galyner S.A. - Medida Cautelar" (Fa. 29-291 2003) No. 1122 2004 de fecha 1 de abril de 2004, convoca a los Srs. Accionistas de GALYNER S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2004 en Bvar. Artigas 1977 (domicilio de Galyner S.A.):
Hora 12 y 30 primera convocatoria
Hora 13 y 30 segunda convocatoria

Orden del día:

1) Informe de la Intervención
2) Asuntos Varios
CR. JÚPITER PEREZ - INTERVENTOR CO-ADMINISTRADOR.
03) $ 1953 3/p 16464 Abr 26- Abr 28

GALYNER S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Galyner S.A., de acuerdo a lo establecido en los Arts. 9 y 10 de los estatutos sociales, convoca a los Srs. Accionistas de Galyner S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2004 en Bvar. Artigas 1977 (domicilio de Galyner S.A.):
Hora 14 primera convocatoria
Hora 15 segunda convocatoria

Orden del día:

1.- Informe sobre la Intervención Judicial y sus cometidos
2.- Consideración y aprobación del Balance
3.- Designación de Directorio
4.- Varios
DIEGO RODRÍGUEZ - Presidente; CR. JÚPITER PEREZ - Interventor Co - administrador.
03) $ 1674 3/p 16465 Abr 26- Abr 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO ANTONIO DEL PINO CUSTIEL y SELVA VIVIAN MUNIZ RIVAS (FICHA D 88 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15640 Abr 14- Abr 28

SEGUNDO TURNO

LUIS ANIBAL FLEBUS SOCA e ISABEL PINTOS CUFRE (Ficha IUE 2-6694 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15497 Abr 13- Abr 27

ALFONSO PACHECO MENDEZ Y ANALIA RAQUEL DIAZ BUSQUETS (Ficha IUE 2-7975 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16269 Abr 23- May 06

CUARTO TURNO

RODOLFO COSTA BRENA y MARUJA RAMIREZ GASCO (Fa. 2-10810 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15955 Abr 20- May 03

MANON ETHEL SALDAÑA y JUAN JOSE TRIACA (Fa. 2-6836 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15958 Abr 20- May 03

JUANITA REMEDIOS PEREZ MATEO Y HUGO DANIEL NARIO SOTO (Fa. 725 2003 E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16545 Abr 26- May 07

QUINTO TURNO

FREDY JOSE BURGUI FEBLES y JACQUELINE NALERIO VARELA (Ficha Nº 2-4531 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 16127 Abr 21- May 04

NELSON ALEJANDRO LARZABAL ALVEZ y MARIA NANCY NOYA FERNANDEZ (Ficha Nº 2-970 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 16208 Abr 22- May 05

SEPTIMO TURNO

MARCELO ESTAPE VIANA Y BARBARA ORNSTEIN RIEMBAU (Fa. 2-8998 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15542 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

MITRE WILSON GARCIA COSSE Y MARIA ELENA PENEN PEREZ (FICHA D 2 9026 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16144 Abr 21- May 04

DECIMOPRIMER TURNO

NYDIA ROSA CONDON MIGLIERINA y DANIEL EDUARDO AGOSTO LA PAZ (Fa. 2-10462 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16201 Abr 22- May 05

GABRIELA MARIA BALPARDA ARROSPIDE y EDUARDO DELFINO PEDOJA INGOLD (Fa. 2-7251 2004).
Montevideo, 23 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16250 Abr 22- May 05

FEDERICO ARROSA SHAW Y DENISE BEAUVOIS HITA (Fa. 49-727 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16406 Abr 23- May 06

JOSE ISMAEL ALONZO HERNANDEZ y NELLY MARGOT MORENO VILLERO (Fa. 2-7046 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16546 Abr 26- May 07

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS OSVALDO ORSI RIZZO y GRACIELA ESTRELLA DOURADO VIDAL (Fa. 2-7035 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15492 Abr 13- Abr 27

CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ y AGUSTIN LOPEZ COLLAZO (Fa. 2-4734 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15734 Abr 15- Abr 29

GUILLERMO ARIEL OLIVERA ROCHA y SILVANA ANDREA VILLAFAÑE LUNGO (Fa. 2-7196 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16145 Abr 21- May 04

DECIMOCUARTO TURNO

VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ Y SANDRA IRIS ZUNIC (Fa. 2-10514 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 16002 Abr 20- May 03

JORGE ANTONIO BAGNULO y GLADYS PIQUET (Fa. 162 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 16213 Abr 22- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

ANTONIO CANDIDO GONZALEZ Y MARTA SUSANA RODRIGUEZ AZEVEDO O ACEVEDO (Ficha 2-4230 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16222 Abr 22- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO ALEJANDRO SABIA PAROLO y ANDREA MARSIGLIA MIR (FICHA 2-6735 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16003 Abr 20- May 03

LAUDELINO DANIEL FERNANDEZ GENTA Y ANDREA GRACIELA SHEPPARD NEGRO (FICHA 2-4700 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16424 Abr 23- May 06

DECIMONOVENO TURNO

Pablo Santiago SACCO URICCHIO y Chiara ZUNINO HERNANDEZ (Ficha 407 2003).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15690 Abr 15- Abr 29

Daniel Gustavo GOMEZ BUZON y Paula Teresa GONZALEZ NIETO (Ficha 2-6094 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16425 Abr 23- May 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA GONZALEZ BERON y WILLIAN JAMES ORREGO ORREGO (FICHA: 2-5566 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15917 Abr 16- Abr 30

JOSE ABAL SANTOS FROSTE y CECILIA BONFIGLIO CALO (FICHA: 2-7814 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15956 Abr 20- May 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

María Teresa PARDAVILA ARCAS y Marcos Fabián GANC FERROS (FICHA: 2-4723 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15849 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

Freddy Cejas Cami y Jacqueline Montero (ficha número 2-3470 2004).
Montevideo, 1° de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 16004 Abr 20- May 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO JULIO ALBA MARIOSSA Y BLANCA ELSA PERDOMO RAJO (FICHA 2-5543 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15957 Abr 20- May 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBENS GABRIEL NARGOLI BURGHUETTO Y ANA CAROLINA DUARTE CARBALLO (FICHA 69 632 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15605 Abr 14- Abr 28

LEADER FELIX DE LOS SANTOS UBALDE Y MIRTHA NELLY OLIVERA FERREIRA (FICHA 2-3482 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15723 Abr 15- Abr 29

Estela Beatriz Posada García y Daniel Oscar Lopez de Pablo (FICHA 69 662 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15759 Abr 15- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUCALO, LAURA MARY C PIREZ, OSCAR EDUARDO (Ficha 168-603 2003).
Se hace constar que por Auto Nº 10069 de fecha 23 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 19 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51413 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANDREA MARIA MOREIRA Y CARLOS EMILIO CARRIO (IUE 180-1906 2003).
Ciudad de la Costa, 1° de abril de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 15665 Abr 14- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Sergio Ernesto ALVAREZ FIGUEROA Y Marlene Esther ARMAND UGON ALMADA (FICHA 223.570 2004).
Colonia, 29 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 15609 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Daniel Amilcar URTAZU BEGLE y Graciela FRIAS BERTINAT (Fa. 225-493 2004).
Rosario, 9 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16330 Abr 23- May 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Raúl Ignacio GONZALEZ GONZALEZ y Elena RODRIGUEZ CARDOZO (Ficha 241-284 2004).
Durazno, 26 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 15574 Abr 14- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Alberto Martín Bidegain Lecuona y María Auxiliadora Tarde Benítez (Fa. 254-369 2004).
Trinidad, 23 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4650 10/p 16443 Abr 26- May 07

Raúl Alexander Diaz y Ana Laura Cordero (Fa. 254-736 2003).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 24 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51253 Abr 15- Abr 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don OLGA ESTELA FERNANDEZ COSENTINO Y JUAN ANTONIO GONZALEZ BORGES (IUE 274-433 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 16302 Abr 23- May 06

don CARLOS DAVID ABREU DE LEON Y RAMONA ZULEICA CIFUENTES CIFUENTES (IUE 274-466 2003).
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51396 Abr 23- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

MARCELO FABIAN CABRERA LARRECHARTE Y CLAUDIA ELIZABETH CORTACERO GONZALEZ (FA. 339 2003).
Maldonado, 3 de setiembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 16194 Abr 22- May 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YENNIFER NOEMI GIORDANO y JOSE MARIA ROMERO (IUE 300-451 2003 antes ficha B 451 2003).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 2 de abril de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

MARIA LUISA GENTILE RUBA Y HUMBERTO LEONIDES FRANCOLINO NOBILE (IUE 301-562 2004).
Paysandú, 19 de marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 15565 Abr 14- Abr 28

MARIO ALFREDO ERRAMUSPE COSTA Y GRISELDA OLGA ARMANDO SANCHEZ (IUE 301-538 2004).
Paysandú, 26 de marzo de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16177 Abr 22- May 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL FLORES CARNEIRO Y NURI TERESITA RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 330-367 2004).
Rivera, 16 de marzo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 16066 Abr 21- May 04

HILARIO GLADYS URIARTE VIANA Y SONIA CELIDE LOPEZ CASAL (FICHA 330-382 2004).
Rivera, 16 de abril de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 16449 Abr 26- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSVALDO GONZALEZ SAMUSENCO y VERONICA PATRICIA GAITE TEXEIRA (IUE 352-412 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 15627 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

ANGEL ATILIO CAVALLO y GLADYS MABEL LECHINI (IUE 353-30182 2003 (Antes B 182 2003).
Salto, 2 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 16059 Abr 21- May 04

MARIA de los ANGELES TASENDE y NESTOR CESAR CAMPOS PIERRI (IUE 353-494 2004).
Salto, 12 de marzo de 2004.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 16439 Abr 26- May 07

RICARDO LEONEL BITANCOURT SALDIVIA y GLADYS ROSANA MEIRELLES MASSARINO (IUE 353-242 2003 (Antes A 242 2003)).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 30 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51395 Abr 23- May 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANDRA YANELA PEÑA RODRIGUEZ Y EMILIO ANGEL BRITOS SAAVEDRA (FICHA 370 632 2004).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 31 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farias Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51355 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO (IUE. 382 133 2004).
Dolores, 11 de marzo de 2004
Esc ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 15469 Abr 13- Abr 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BARRETO, SILVIA VERONICA C NOYA MARRERO, ROBERTO JAVIER - AUX. DE POBREZA, DIVOR-

CIO" Ficha: D 257 2003, se cita, llama y emplaza a ROBERTO JAVIER NOYA MARRERO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENETE AL TRAMIETE DE AUTOS.- Montevideo, 17 de octubre de 2003.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51215 Abr 13- Abr 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MACHADO MOREIRA GIOVANNA C SOSA TURCHICH DARWIN,- DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" Fa. 54-238 2003 se cita, llama y emplaza a DARWIN MARCELO SOSA TURCHICH, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de marzo de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 26- May 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "RODRIGUEZ CASTILLO, ELBIO C MOREIRA, NILDA - DIVORCIO - S H - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº 53-516 2003, se hace saber que por decreto Nº 706 2004 de fecha 17 3 04, se da traslado de la demanda de divorcio y se emplaza a la Sra. NILDA MOREIRA, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que al gestionante, Sr. ELBIO VICTOR RODRIGUEZ CASTILLO, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 579 2004 de fecha 9 3 04).- Montevideo, 30 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51248 Abr 15- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "GONZALEZ SILVEIRA, Gustavo A.C. BASSO CAVELLI, Lilián Mary - DIVORCIO - AUX. POB." FICHA ACTUAL 58-404 2003 (ANTES 404 2003), se cita, llama y emplaza a LILLIAN MARY BASSO CAVELLI por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.. Montevideo, 4 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "GONZALEZ Luis Alberto c Virginia Jaqueline LOPEZ" - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA - FICHA: 64-541 2003 (541 2003 D), se cita y emplaza a VIRGINIA JACQUELINE LOPEZ MONTIEL estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de Febrero de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51412 Abr 26- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DEL HOYO, GELINA LEANDRA C FERREIRA, LEONARDO MICHAEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-686 2003 se cita, llama y emplaza a LEONARDO MICHAEL FERREIRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 dias bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se hace constar que por Auto Nº 10068 de fecha 23 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 17 de febrero de 2004. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51201 Abr 13- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "SOUZA, LILIAN ROSARIO C BOTTA GONZALEZ, JUAN PEDRO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-704 2003 se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO BOTTA GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se hace constar que por Auto Nº 9921 de fecha 19 de diciembre de 2003 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 19 de febrero de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51202 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIPOLL, ALFONSO C PEREYRA, SANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha Nº 807 2003; se cita, llama y emplaza a Sandra Raquel Pereyra a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 25 de Noviembre del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51249 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C MARTINEZ MARIA - DIVORCIO". Ficha Nº 171-1080 2003; se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 29 de marzo del año dos mil cuatro. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51388 Abr 23- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "NILDA MAINERO C LUIS ALVAREZ - DIVORCIO" Ficha 1987 A 2003. Se cita, llama y emplaza a LUIS MARIA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, cuatro de diciembre de dos mil tres. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
07) $ 1600 10/p 16513 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Vázquez Felicidad c Mello, Dolberto. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 176-482 2004. Se cita, llama y emplaza a Dolberto Mello Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 26- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA, LIL C CONTIGLIOZZI, CARLO. DIVORCIO FA. 515 2001, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Carlo CONTIGLIOZZI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLA-

ZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 973 2003 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2003, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 29 DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51277 Abr 16- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIOS, ESTELA EVANGELINA contra CAMBRES, NIDES LEONARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha A 89 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. NIDES LEONARDO CAMBRES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Octubre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 15930 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARDOZO CHAPARRO, AMANDA MARIA C LEDESMA, LUIS MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA. IUE 301-160 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA LEDESMA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51279 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIZZORNO MARGALEF, MARIA ALEJADRA C TORRILLAS MUSTICCHIO, RICARDO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 301-136 2003", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO DANIEL TORRILLAS MUSTICCHIO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 20- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LUIS ROBERTO GOMEZ MEDINA, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "ORTIZ CHEVALIER, MONICA GABRIELA C GOMEZ MEDINA, LUIS ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. A 279 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. -Young, 18 de Diciembre de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51380 Abr 23- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Rodríguez Arévalo, Nieve c a Romero Barboza, Ruben. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 273 2003, CITA Y EMPLAZA al Sr. RUBEN ROMERO BARBOZA a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 8 de Diciembre de 2003.-
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en las presentes publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 22- May 05



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la TECNICO IV SICOLOGO Sra. Julia Costa, cédula de identidad 1.863.821-9, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Hugo Guillén.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51398 Abr 23- Abr 27

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "CASTELVETRANO II"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "RAUL GIGLIO" relativas al Programa "CASTELVETRANO II", Pta. 188.921, padrón matriz 409.825 de Montevideo, ubicado en Asturias 1414 y Verdi, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51361 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "MAHON"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "FRANCISCO BARRENECHEA" relativas al Programa "MAHON", Pta. 186.853, padrón matriz 21.627 de Montevideo, ubicado en Brandzen 2096, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51362 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "ISLA I"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "TAINY S.A." relativas al Programa "ISLA I", Pta. 195.603, padrón matriz 401.704 de Montevideo, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51363 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "TORRE GRANADA"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "LINSAY S.A." relativas al Programa "TORRE GRANADA", Pta. 187.630, padrón matriz 163.080 de Montevideo, ubicado en Ñangaripé y Estanislao López, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51364 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "EL OMBU"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "UMBERTO LAMORTE" relativas al Programa "EL OMBU", Pta. 181.960, padrón matriz 95.661 de Montevideo, ubicado en Luis de la Torre 956, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51365 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "BASILICATA"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "Rafael Merlo" relativas al Programa "BASILICATA", Pta. 176.255, padrón matriz 166.491 de Montevideo, J. Batlle y Ordóñez y R. Raña, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51366 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "LUIS LAMAS"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "SOLUSOL S.A." relativas al Programa "LUIS LAMAS", Pta. 186.591, padrón matriz 30.574, ubicado en Luis Lamas 3171 Montevideo, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51367 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "PANORAMA I"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "Lontor SA." relativas al Programa "PANORAMA I", Pta. 171.720, padrón matriz 21.442, ubicado en Bv. Artigas y 18 de Julio de Montevideo, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51368 Abr 23- Abr 27

BANCO HIPOTECARIO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "BALATON"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a eventuales titulares de promesas de compraventa y o cesiones de las mismas, otorgadas con el Promotor "PALFY Y SEGOVIA" relativas al Programa "BALTON", Pta. 187.618, padrón matriz 22.063, ubicado en Duvimioso Terra 1438 de Montevideo, para que se presenten en el Area de Recuperación de Activos, División Recupero y Normalización de Créditos (BHU Central, Fernández Crespo 1508, Hall principal), munidos de testimonios notariales de los compromisos de compraventa, cesiones (en su caso) y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de 15 días a partir de la fecha a efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre la misma, todo bajo apercibimiento de no tener por reconocidos dichos derechos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51369 Abr 23- Abr 27

SALTO

EMPLAZAMIENTO:
Se emplaza al Sr. JOSE MARIA ROCHA a que en el plazo de 24 horas se reintegre a su trabajo en el establecimiento rural Puesto Blanco. Salto., bajo apercibimiento considerarselo despedido
IVAR ETCHEVEHERE.
08) $ 1860 10/p 16266 Abr 23- May 06

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 61480 y 409181 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 52 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas y a la apertura de la calle Espronceda del plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5718 el 7 de noviembre de 1984 del Ing. Agrim. Roberto Celaya. Los expedientes Nos. 6402-000102-04 y 6402-000118-04 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51300 Abr 16- Abr 30

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "SCOLPINO BRAVO, HECTOR DARUNGTON - INCAPACIDAD" FICHA: 43 200236 2003 (EX-S 236 2003) se hace saber que por auto Nº 265 de fecha 12 de febrero de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: HECTOR DARUNGTON SCOLPINO BRAVO, habiéndose designado curador propietario por el mismo decreto a: DORA ELENA BRA-

VO GONZALEZ, la que aceptó el cargo con fecha 12 de febrero de dos mil cuatro.- Montevideo, 20 de febrero de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 16143 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "PEREIRA NAVIERAS, CELIA MANUELA - INCAPACIDAD" Ficha 47-169 2002. Se hace saber que por auto Nº 4083 2003 de fecha 18 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CELIA PEREIRA NAVIERAS se nombró curador a MANUEL SECO PEREIRA, quedando aceptado el cargo el 4 de febrero de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 26 días del mes de marzo de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 15591 Abr 14- Abr 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "MORENO ROCA, SILVIA - FICHA 47-120 1996", se hace saber que por auto N 338 97 de fecha 18 de marzo de 1997, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA MORENO ROCA, se nombró curadora a IRIS LUISA ROCA PERERA, quedando aceptado el cargo el 3 4 1997. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de marzo de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 15735 Abr 15- Abr 29

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "GOMEZ GUERRA, ESTEBAN JAVIER - INCAPACIDAD FICHA 47-551 2002", se hace saber que por auto Nº 2682 de fecha 8 de octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN JAVIER GOMEZ GUERRA, se nombró curador a SUSANA GUERRA HAYEK, quedando aceptado el cargo el 5 de noviembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 2 días del mes de febrero de 2004. El tramite esta auxiliado de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 14- Abr 28

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BELLO GANDOY, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD -DESIGNACION DE CURADOR-", Fa. Nº 53-177 2002, se hace saber que por auto Nº 1616 2003 de fecha 8 de abril de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA BELLO GANDOY, y se designó Curadora a la Sra. CRISTINA MARIA GANDOY MASCARO, C.I. Nº 1.349.075-9. Se deja constancia que la Sra. curadora fue declarada auxiliada de pobreza con fecha 3 de marzo de 2004 por auto Nº 482 2004.- Montevideo, 25 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Abr 22- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GUZMAN LOPEZ MAURO FABIAN - INCAPACIDAD" Fa. 55-726 2003, por auto Nº 5189 2003 de fecha 18 de Diciembre de dos mil tres, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz MAURO FABIAN GUZMAN LOPEZ a ANA GABRIELA GUZMAN PINTOS.- Montevideo, diez de marzo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 16215 Abr 22- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIANO LOPEZ, MARCELO - SOLIC: LOPEZ, MERCEDES - INCAPACIDAD" FICHA C 621 96, se hace saber que por Resolución Nº 5258 de fecha 16 de noviembre de 2000, se ha declarado en estado de incapacidad a MARCELO MARIANO LOPEZ, designando Curadora propietaria a ADRIANA MARIANO LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 16 de noviembre de 2000.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51401 Abr 23- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "LORIETO DECEDO Perla Mary" iNCAPACIDAD - FICHA: 65-391 2003 (391 2003 V), se hace saber que por Auto No. 543 2004 de fecha 9 de Marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a PERLA MARY LORIETO DECEDO, designándose Curadora definitiva a RAQUEL GUTIERREZ LORIETO. Montevideo, 30 de Marzo de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 16256 Abr 22- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25 turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ WIZOWSKI, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", FICHA 66-292 2001 antes V 292 2001, según auto 189 2003 del 12 de febrero del 2003, se declaró en estado de Incapacidad a: RODRIGUEZ WIZOWSKI ALEJANDRO, designándose curador propietario del interdicto a: MARTHA SONIA WIZOWSKI. Por auto 581 2004 de fecha 9 de marzo de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de abril de 2004. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51430 Abr 26- May 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-461 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a GERONIMA GOICOA, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. SANDRA YANET GOICOA. Artigas, 25 de Febrero del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 15561 Abr 14- Abr 28

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-10 2003), se ha declarado en estado de incapacidad a YOLANDA LUJAN PAZ SAMBRANO O ZAMBRANO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. NARA MARIA ZAMBRANO. Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza exonerado por el Art. 275 de la Ley Nº 16.320. Artigas, 08 de Marzo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51352 Abr 21- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ, ROBERT DARIO. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 115 99 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7475 de fecha 10 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROBERT DARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a JUAN JOSE RODRIGUEZ MORENA, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 13 de noviembre de 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 2000 10/p 15903 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROSAS REY, HECTOR DANIEL. -INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 106 92 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7497 de fecha 24.10.2000 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DANIEL ROSAS REY, designándose curador definitivo del mismo a su padre Sr. HECTOR GUMERSINDO ROSAS PERDOMO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 12.02.2001.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 6584 de fecha

10.09.2003.- Canelones, diecisiete de setiembre de dos mil tres.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 16- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "BARBOZA, JUAN JOSE. - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA." FICHA IUE 172-34 2003-, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 8496 2003 de fecha 25 de noviembre de 2003, la incapacidad de JUAN JOSE BARBOZA TRINIDAD, designándose curador a la Sra. JOSELITA TRINIDAD, quien aceptó el cargo con fecha 25 de marzo de 2004. Se deja constancia de que los presentes autos gozan de el beneficio de Auxiliatoria Pobreza. Las Piedras, 26 de marzo de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51387 Abr 23- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Arturo Gómez. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1462 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Arturo Gómez, habiéndose designado curador a Arturo Darío Gómez Cabrera. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 19 de Marzo de 2004. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PEREZ REY, LAURA LUISA INCAPACIDAD", IUE 209-155 2002, se hace saber que por Auto No. 36 2004 del 3 de febrero de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LAURA LUISA PRERZ REY C.I. 4.674.390-9, designándose curadora a ANA MARIA SANTANA C.I. 1.609.327-9, quien tomó la aceptación del cargo el día 12 DE MARZO de 2004.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por auto Nº. 1650 2002 del 24 de octubre de 2002 Río Branco, dieciseis de marzo de 2004.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Abr 22- May 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "FONTES, Emilio Fabian. INCAPACIDAD. F.467 2002", se hace saber que pór REsolucion Nº 1969 2003 de fecha 10 de junio de 2003, dictada en este Juzgado, se designó Curadora de Emilio Fabian FONTES a sumadre Maria Silvana BUDES.-
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de julio de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51204 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposicion de Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flori-da de Tercer Turno, en los autos caratulados "PEREZ SEQUEIRA, Gerardo Damian INCAPACIDAD, 261-160 2003, se hace saber que por Resolucion Nro. 716 2004 de fecha 11 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Damian PEREZ SEQUEIRA, designandose curadora del mismo a Luz Teresita SEQUEIRA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 30 de marzo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51408 Abr 26- May 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: PIEDRAHITA PETRUCHELLI JULIO CESAR. INCAPACIDAD. IUE 274-684 2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de FEBRERO de 2004, se declaró el estado de incapacidad de JULIO CESAR PIEDRAHITA PETRUCHELLI designándose curadora del mismo a MARY SUSANA PIEDRAHITA PETRUCHELLI.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 29 de MARZO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51397 Abr 23- May 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZALEZ MARTINEZ, FABIAN ALEJANDRO - Incapacidad, Ficha 317-90 2004 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GONZALEZ MARTINEZ, FABIAN ALEJANDRO Designándose Curador a ANGEL ARIEL MARTINEZ, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de marzo de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera.- ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51354 Abr 21- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 594 2004 de fecha 17 02 2004, se declaró en estado de Incapacidad a ANDERSON OLIVERA CAMARGO, (Ficha 329-414 2003), habiéndose designado curadora del mismo a NELLY CAMARGO CUÑA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 532 2004 de fecha 16 02 2004, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS MARCELO ALBANO, (Ficha 329-297 2002), habiéndose designado curadora del mismo a NILSA AGUSTINA ALBANO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Abr 16- Abr 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 3831 2003 de fecha 01 08 2003 se declaró en estado de Incapacidad a BALDOMERO MARQUEZ GOMEZ (Fa. 22 2003), habiéndose designado curadora del mismo a DELIA GOMEZ GONZALEZ. Rivera, 22 08 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 15872 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 704 2004 de fecha 27 02 2004 se declaró en estado de Incapacidad a JORGE LUIS ALVEZ GOMEZ DE FREITAS (FICHA 330-321 2003), antes

Ficha 321 2003, habiéndose designado curadora del mismo a WANDA GOMEZ DE FREITAS. Rivera, 15 03 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 15878 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2800 2003 de fecha 04 06 2003 se declaró en estado de Incapacidad a HEBER JESUS OLIVERA (FICHA 330-119 2001), antes Ficha 119 2001, habiéndose designado curador del mismo a NILDA OLIVERA DUARTE. Rivera, 19 03 2004. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1370 2003 de fecha 28 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN POLIDORO BITANCOURT DA SILVA (FICHA 330-179 1998), antes Ficha 179 1998, habiéndose designado curador del mismo a ANA MARIA DEFINO. Rivera, 19 03 2004. Con auxiliatoria de pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51296 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5651 2003 de fecha 20 10 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARCO ANTONIO BARRETO TEJERA (FICHA 330-848 2002), antes Ficha 848 2002, habiéndose designado curadora del mismo a ROBERTA TEJERA. Rivera. 30 03 2004. Trámite con Auxiliatoria De Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51342 Abr 21- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 500 2002 de fecha 28 02 2002 se declaró en estado de Incapacidad a PATRICIA MACARENA ABREO TERENCIO (Fa. 276 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA ANGELICA TERENCIO ALVEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de Junio de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51372 Abr 22- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 6556 de fecha 12 12 2003 dictada en autos caratulados: "PEREYRA CARDOSO ANA MARIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-721 2003" se ha designado CURADOR INTERINO de la denunciada ANA MARIA PEREYRA CARDOSO C.I. No. 3.899.542-7 domiciliada en calle Fco. de los Santos y Avda. Italia de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. ANA YANET PEREYRA PEREYRA C.I. No. 3.440.206-0 con igual domicilio.-
Por providencia No. 6556 de fecha 12 12 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- ROCHA, 5 de marzo de 2004. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 15- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, LEONARDO FAVIO. INCAPACIDAD", FICHA B 49 97 se hace saber que por RESOLUCION número 3816 97, de fecha 17 de SETIEMBRE del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: LEONARDO FAVIO GONZALEZ DIAZ, designándose CURADOR, a su madre: SUSANA GRACIELA DIAZ NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de SETIEMEBRE del año 1997.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51205 Abr 13- Abr 27

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ, ANA MARIA. INCAPACIDAD", FICHA B 347 99 se hace saber que por RESOLUCION número 4136 2001 de fecha 17 de AGOSTO del año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: ANA MARIA GONZALEZ DIAZ, designándose CURADORA, a su madre: SUSANA GRACIELA DIAZ NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 de AGOSTO del año 2001.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de OCTUBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51206 Abr 13- Abr 27

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "IBAÑEZ DOMINGUEZ, RODOLFO DANIEL. INCAPACIDAD", FICHA B 227 2002 (IUE: 352-227 2002), se hace saber que por RESOLUCION número 2046 2003 de fecha 7 de MAYO del año 2003 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RODOLFO DANIEL IBAÑEZ DOMINGUEZ, designándose CURADORA a: MARIA del ROSARIO DOMINGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de MAYO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20 4 55. LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 21- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos caratulados: "CARDOZO SAMURIO, LUSARDO DANNY INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- ; FICHA: 397 515 2003; se hace saber que por Resolución Nº 1366 2004, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2004, se ha declarado incapaz a Lusardo Danny Cardozo Samurio, designándose curadora a su madre Irma Samurio, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo con fecha 01 04 2004, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 16 de Abril de 2004.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51416 Abr 26- May 07

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en autos caratulados "RESALA PETTA, Carlos Alberto". Información de vida y Costumbres". Ficha 136 762 2003, se hace saber que Carlos Alberto Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las decla-

raciones de Héctor Gabriel Porto Ventoso y Jorge Bermudez Diago sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de Marzo de 2004. Esc. Sandra Dos Santos, Actuaria.
11) $ 2000 10/p 16467 Abr 26- May 07

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó CECILIA FABIANA ASUNCION SANTANA domiciliada en José Pedro Varela 1350, apto 016, optando por el título de Escribano Publico, ofreciendo la declaración de Andrea Cardozo, Mónica Adriana Fuido, Paola Carina Chiriff. Litiga con auxiliatoria de Pobreza.- Salto, 13 de abril de 2004.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
11) (Cta. Cte.) 10/p 51394 Abr 23- May 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 26 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GUTENGBERT DERAGO, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Yaguaron 1479 101 y SONIA EDIS AGUIAR, 60 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Yaguaron 1479 101.
14) $ 283 3/p 1089 Abr 26- Abr 28

LUIS LEONARDO ALVAREZ, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 2972 104 y ALEJANDRA GUCHIN, 32 años, divorciada, tec reg medicos, oriental, domiciliada en Rivera 2972 104.
14) $ 283 3/p 1097 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 2

ESTEBAN BRIOZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2406 202 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parva Domus 2406 202.
14) $ 283 3/p 1081 Abr 26- Abr 28

VICTOR FRANCISCO FERNANDEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4981 y MARIA RITA BARRETO, 49 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680. Block B. Torre 3 905.
14) $ 283 3/p 1082 Abr 26- Abr 28

LEONARDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3633 y NATALIA SOLEDAD GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Belloni 4499.
14) $ 283 3/p 1083 Abr 26- Abr 28

DANIEL FUENTES, 29 años, soltero, deportista, cubano, domiciliado en Palmar 2584 202 y VERONICA DEMAESTRI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2584 202.
14) $ 283 3/p 1086 Abr 26- Abr 28

ENZO MIGUEL FIGUEIRA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Garzón 230-101 y CAROLINA GUTIERREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Volta 4853.
14) $ 283 3/p 1088 Abr 26- Abr 28

JAVIER ANDRES FAGUNDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq. Calle 4, E.819 009 y MARIA JOSE LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 5.E.807 303.
14) $ 283 3/p 1092 Abr 26- Abr 28

MARTIN SEBASTIAN FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1520 y MARIA JOSE PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lincoll 1585.
14) $ 283 3/p 1093 Abr 26- Abr 28

JUAN EDUARDO BOBADILLA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jose Maria Vidal 532 y MIRIAM YANINA DALLA-TOR, 36 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Bogota 3538.
14) $ 283 3/p 1094 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 3

SERGIO ALBERTO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Buffa 2647 y SANDRA PAOLA FERNANDEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasje Artigas 2992 (Casabó).
14) $ 283 3/p 1103 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 4

JUAN NELSON GONZALEZ, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Termópilas 3567 2 y MARIA MAGDA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Termópilas 3567 2.
14) $ 283 3/p 1085 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 5

CARLOS DANIEL MOLINARI, 27 años, soltero, oficial naval, oriental, domiciliado en Charrua 1794 y LAURA CARMEN SALVIA, 36 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Charrua 1794.
14) $ 283 3/p 1090 Abr 26- Abr 28

DAVID ORDOÑEZ, 32 años, soltero, agregado diplomático, estadounidense, domiciliado en Julio Ma Sosa 2261 401 y VALERIA SANTA, 28 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada en Julio Ma Sosa 2261 401.
14) $ 283 3/p 1098 Abr 26- Abr 28

JUAN QUINTANILLA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477 504 y JUANA MARIA RODRIGUEZ, 50 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4477 504.
14) $ 283 3/p 1099 Abr 26- Abr 28

WALTER ROMEO MANZI, 27 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Pje El Tanque 2046 y MARLENE ROSANNA AVIAGA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Pje El Tanque 2046.
14) $ 283 3/p 1101 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 6

LEONARDO DANIEL SALLEFRANQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8326 306 y LORENA MINISTERI, 25 años, soltera, empleada, argentina C N, domiciliada en Carlos A. López 8326 306.
14) $ 283 3/p 1087 Abr 26- Abr 28

JOSÉ CARLOS STRATA, 63 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Andrés - senda 11 - K1 104 y MARÍA AMALIA CARDOSO, 77 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Andrés Senda 11 - K1 104.
14) $ 283 3/p 1095 Abr 26- Abr 28

RUBENS NESTOR SALAVERRIA, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cufré 2412 y EMA IRIS CARBALLIDO, 76 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cufré 2412.
14) $ 283 3/p 1100 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 7

SIMON ZERONIAN, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2657 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2657.
14) $ 283 3/p 1084 Abr 26- Abr 28

LEONARDO JAVIER PACIELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Godoy 4665 bis 6 "Malvín Norte" y ANA CAROLINA PERDIGON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Godoy 4665 bis 6.
14) $ 283 3/p 1091 Abr 26- Abr 28

DANIEL SEVERINO VEIGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2178 y ANA MARIA ACOSTA, 49 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2178.
14) $ 283 3/p 1096 Abr 26- Abr 28

PEDRO ALVARO VARONA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3319 bis y ALICIA CAROLINA

RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3319 bis.
14) $ 283 3/p 1102 Abr 26- Abr 28

JOSE MAURICIO PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1337 bis 103 y MARY ELIZABETH RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1337 bis 103.
14) $ 283 3/p 1104 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 13

"IN EXTREMIS"

CARLOS DANIEL ALCAIRA, 49 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Silvestre Pérez 2427 y MARGARITA ESTHER PALACIOS, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Silvestre Pérez 2427.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51429 Abr 26- Abr 28

Montevideo, abril 23 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OVIDIO ANTONIO DOMINGUEZ, 31 años, soltero, comerciante, panameño, domiciliado en Vilardebo 1741 y HEVELYN GODOY, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Vilardebo 1741.
14) $ 283 3/p 1065 Abr 23- Abr 27

JAVIER ALBIÑANA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Proyectada 1 1923 3 y MARCELA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2760 901.
14) $ 283 3/p 1070 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 2

GERARDO FIRPO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Charrúa 1790 y VERONICA CARBONERO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3184 bis.
14) $ 283 3/p 1061 Abr 23- Abr 27

GILBERTO MARIA FERNANDEZ, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 933 804 y MARIA GLORIA ESTEBAN, 77 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Benito Blanco 933 804.
14) $ 283 3/p 1068 Abr 23- Abr 27

KEVIN DANIEL BAKKER, 25 años, soltero, empleado, canadiense, domiciliado en Amazonas 1615 bis 003 y MARIANA MONACO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amazonas 1615 bis 003.
14) $ 283 3/p 1069 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 3

LUIS FABIAN CARRASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2767 Bis 2 y GABRIELA NINON MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2767 Bis 2.
14) $ 283 3/p 1062 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 4

MARTIN GARRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3861 19 y MONICA YAEL MADEIRO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3861 19.
14) $ 283 3/p 1057 Abr 23- Abr 27

JONATHAN LAVESOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado 5142 y KATHERINE JOANNA REMEDIOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Shaw 4959.
14) $ 283 3/p 1058 Abr 23- Abr 27

CRISTIAN GUSTAVO LANGONE, 30 años, divorc., comercio, oriental, domiciliado en Hudson 5292 y NATALIA VALERIA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5292.
14) $ 283 3/p 1059 Abr 23- Abr 27

RUBEN GOMEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1619-2 y DELIA ESTER ALLENDE, 70 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1619-2.
14) $ 283 3/p 1060 Abr 23- Abr 27

CARLOS MARIA GOMEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 5236 y MARIA RITA DAVILA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mendoza 5236.
14) $ 283 3/p 1067 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 5

DANIEL TORRES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2186 y SOFIA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2088 602.
14) $ 283 3/p 1072 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 6

ANDRÉS LUIS RUBIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 810 y MACARENA DELSA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tomás Diago 867 801.
14) $ 283 3/p 1071 Abr 23- Abr 27

ENRIQUE SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Marzo 715 y MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Marzo 715.
14) $ 283 3/p 1073 Abr 23- Abr 27

JOSÉ LUIS SATDJIAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 1512 y ROSINA RUSCONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Giralt 1054.
14) $ 283 3/p 1076 Abr 23- Abr 27

RICHARD JAVIER SAURA, 39 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Teruel 4578 y ALICIA RAQUEL PAVAN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 3963.
14) $ 283 3/p 1079 Abr 23- Abr 27

ROGELIO RIVEIRO, 67 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en L.A. de Herrera 1325 y MONICA LOURDES GOLDARACENA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en L.A. de Herrera 1325.
14) $ 283 3/p 1080 Abr 23- Abr 27

OFICINA No. 7

JOSE ANTONIO VILLAR, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Fray Bentos 3808 y EVANGELINA del CARMEN DIAZ, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3808.
14) $ 283 3/p 1063 Abr 23- Abr 27

BERNARDO PASSADORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla 5427 y SANDRA MARISOL GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5080.
14) $ 283 3/p 1064 Abr 23- Abr 27

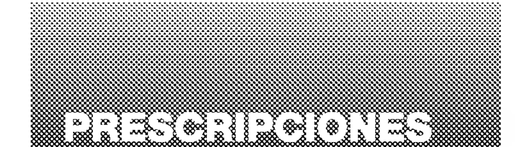
ALBERTO ANDRÉS VOULMINOT, 26 años, soltero, ingeniero. agrónomo, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1129 y MARIANA TYLER, 25 años, soltera, lic. administrativa, oriental, domiciliada en Cataluña 3112.
14) $ 283 3/p 1066 Abr 23- Abr 27

FABIAN HECTOR VITA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3254 y MARIA del CARMEN FERREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriantal, domiciliada en Luciano Romero 3254.
14) $ 283 3/p 1074 Abr 23- Abr 27

JORGE DAMIAN VILARO, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4661 y NATALIN MELISSA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4661.
14) $ 283 3/p 1075 Abr 23- Abr 27

HECTOR DANIEL PINTOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ruben Darío 2936 y FANNY GRACIELA MONTES de OCA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruben Darío 2936.
14) $ 283 3/p 1077 Abr 23- Abr 27

FERNANDO EMILIO POGGIO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Lezica 5997 y SILVIA EDITH AVILA, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Lezica 5997.
14) $ 283 3/p 1078 Abr 23- Abr 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "Minera San Gregorio, Prescripción Adquisitiva", Fa: 33-323 2003, por Decreto 5582 2003, de fecha 11.12.2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que tuviesen derechos, y en especial a Compañía Minera San José S.A., sobre la Perforadora Longyear serie IDH Modelo L-44 (nro. Fdh -00837 sobre orugas, motor marca Deutz nro. F5L913 st 5003114, con compresor a tornillo, motor traslación Detroit nro. 5043-7000 Ld - 150793 bomba de agua motor Deutz f1-1511, nro. 7713615, 10,9 Kw), cuya prescripción se pretende por Minera San Gregorio S.A., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de febrero de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7440 10/p 16422 Abr 23- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "FUSCO REVILLA, NELLY Y OTRA. Prescripción adquisitiva. Ficha 325 03, y según providencia Nº 4889 del 9 12 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, sucesores a cualquier título, titulares de padrones linderos, en especial a José CRUCES FRANCO, José MIGUEZ HERRERA, Colomba SANTANGELO SICILIANO y a Miguel o Michele SANTANGELO DI GIORE y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 102.470 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Elba 4333, que se deslinda de la siguiente forma al OESTE con el Padrón Nº 102.469, al ESTE con el Padrón Nº 102.471 y al SUR con los Padrones Nº 102.458 y 102.457, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1º 3 2004 Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7440 10/p 15548 Abr 13- Abr 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "Golín, Marisa y otros c De Poi, Elena. Prescripción." (ficha 41 2003), se hace saber que ante esta sede se han presentado Marisa Golin de Poi, Aldo Golin de Poi, y Enrique de Poi Giordano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la tercera parte indivisa del bien inmueble Nº de padrón 35.002 de Montevideo, con frente a la Avenida Rivera nº 3730, el que según el plano del Ing. Agrimensor Pablo Asuaga Freire, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional del Catastro el 18 de junio de 2002 con el nº 575, cuenta con una superficie de 284 m2 90 dm2 que se deslinda: 9 m 90 cm de frente al noreste a la Avenida Gral Rivera, 24 m 34 cm al noroeste con el padrón Nº 127.336, 24 m 75 cm al sureste con el padrón Nº 30.754 y 10 m 41 cm al suroeste con el padrón nº 127.341. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a Elena de Poi Candaten, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de agosto de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 10230 10/p 15820 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "ANTUNEZ TOCCE, RICARDO ALBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 3984 2002", se presentó RICARDO ALBERTO ANTUNEZ Y ANA GRACIELA SEVESO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 10.529 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar Norte, Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor SERGIO CAYAFA de 10 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el Nº 430 el 05 03 2001, tiene un área de 739,74 metros cuadrados y deslinda asi: 17 metros de frente al SO a Avenida Becú, 41,97 metros al NO con padrón 10.530; 18.48 metros al NE con padrón 26.349 y 42,02 metros al SE con padrón 10.528. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido imnmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos: DILMA MEDINA PEREIRA y o sucesores, GUILLERMO GOODSON SMITH Y ANA MARIA ROJAS; y a RICARDO ALBERTO ANTUNEZ TOCCE y "LA EDUCADORA URUGUAYA". En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil tres.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 12090 10/p 15110 Abr 15- Abr 29

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz, Dra. Marcela Vargas Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL: FICHA Nº 14 02 y según providencia Nº 684 de fecha 4 de setiembre de 2003. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de Noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular: Señores, LUIS EDUARDO, OSCAR DANIEL, MARIA JULIA CRAPUCHETTI O CRAPUCHET CLARIGET Y RUPERTO CRAPUCHETTI O CRAPUCHET VACCAREZA y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 3102. Manzana Q, solar 13, 7ma. Sección Judicial de Canelones con frente a la calle Nº 15 entre las calles Nº 12 y Nº 16. Que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en catastro con el Nº 3102, tiene una superficie de 501 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Trámite realizado por Defensoría de Oficio: AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 27 03. I.U.E. 204-47 2003.- Capitán Juan A. Artigas, 1º de MARZO de 2004.- Dra. Marcela Vargas, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51432 Abr 26- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ Luis Alberto, Prescripción Adquisitiva" Ficha 129-860 02 y según providencia Nº 842 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular DRALIN S.A. y sus sucesores a cualquier titulo a Agripino Irineo Gómez y a Octavio Eduardo López Diano, sobre el siguiente bien: Moto marca HONDA, modelo FOX 125, año 1986, Matricula ANP 513 o 51.239 del departamento de Canelones, Padrón Nº 133.493, motor M 83.178, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE CONSTAR QUE EL ACTOR SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Montevideo, 2 de abril de 2004. María Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51263 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º

Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GHISO, IDIBIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E 179-1901 2003, con fecha 17 12 2003 se presentó IDIBIA GHISO BURIANO, deduciendo demanda de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón 12.515 ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, ex - Solymar, 19º Sección Judicial de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor Gino Grisi Fernández de Agosto de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando - con el Nº 587 el 12 12 2002, tiene un área de 2.345.78 metros cuadrados y deslinda así: 25 metros al NE de frente a Avenida General José Artigas; 93.85 metros al SE con padrón 12.516; 25 metros al SO con padrón 12.545 y 93.85 metros al NO con padrón 12.514. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos: RESPECTO DEL PADRON 12.516, WALTER ALBERTO TRASANDE SARTORETTI Y CARMEN GONZALEZ; RESPECTO DEL LINDERO 12.514 A LOS SUCESORES DE JOSE REMLINGER LLAMADOS; HEINRICH ERLAN REMLINGER GHISO, HEIDI IDIBIA REMLINGER GHISO Y JOSE REMLINGER KVINTUSZ Y A IDIBIA CELIA GHISO BURIANO. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veintiuno de Febrero de dos mil cuatro Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13020 10/p 15674 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en autos caratulados: "IRIBON, MARIA ELENA C CRAPUCHETT (O CRAPUCHETTI O CRAPUCHET O CRAPUCHETTES O CRAPUCHETTE), VACCAREZZA (O VACAREZZA O VACCAREZA O VACAREZA), JUAN PEDRO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 3814 2002", se presentó MARIA ELENA IRIBON, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 12.288 ubicado en la localidad catastral Ruta 101, Canelones, zona sub-urbana, el que según plano de mensura para prescripción del agrimensor FERNANDO OSPITALECHE de 12 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Departamental de Catastro de Pando - Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el Nº 174 el 22 12 1998, tiene un área de 957.60 metros cuadrados y deslinda así: 20 metros de frente al S a calle 17 metros; 43.62 metros al O lindando con padrón 16.287: 21.74 metros al N lindando con parte de los padrones 16.301 y 16.300 y 52.14 metros al E con padrón 16.289. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios de los predios linderos: OSCAR, RUPERTO, JUAN PEDRO, JULIO, LUIS ALBERTO CRAPUCHETT O CRAPUCHETTI VACAREZZA O VACCAREZZA; VICTOR DANIEL Y SHEILA MARIBEL CHILINDRON, CARMEN LYLIAN GIANNATTASIO, RICARDO GESTO, LUIS EDUARDO, OSCAR DANIEL Y MARIA JULIA CRAPUCHETTI CLAVIGET Y RUPERTO CRAPUCHETTI VACCA. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los Veintidós días del mes de Diciembre de dos mil tres.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13020 10/p 15658 Abr 14- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "TIRONI FRANCO, MARIA TERESA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 207-582 2003, FICHA 582 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble padrón 5788, ubicado en la 1ª sección judicial, localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana Nº 685, y a los sucesores EDELMA, ATASILIO, MARIA LUISA, ABRAHAM, MARIA CONCEPCION, ADORACION, MAURICIO, JOSE CALUDINO, ZULMA Y EULOGIA ECHEVENGUA RECALDE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de marzo del 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51353 Abr 21- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ACOSTA PEREIRA, AMARIEL C A CORA ESTAVILLO, ELIDA ESTHER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 208-655 2003. FICHA 655 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Elida, Esther, Cira, Ildis, Arema, Nery Antonio y Ariosto Ramón Cora Estavillo -sucesores de Ariosto Corá, propietario de una fracción de campo ubicada en la 8ª sección de Cerro Largo, Paraje "Quebracho", emparonado con el Nº 3208-; para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se cita, llama y emplaza asimismo a los propietarios linderos del inmueble padrón 3208; al Norte y Este padrones 3203, 4004 y 466 de Jorge Delbene; al Oeste padrones 11.159 de Héctor Sosa; 464 de Secundina Duarte y otro predio de Amariel Acosta, y al Sur P. 3218 de Enrique Coimbra. Melo, 12 de marzo del 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

16) $ 8370 10/p 15622 Abr 14- Abr 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la duodécima sección del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, dictada en autos: "Héctor Suárez González. Prescripción" Exp. Nº 238-134 2003 y según providencia Nº 49 de 25 de febrero de 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de la Sra. Lidia BEIN, sobre el padrón Nº 166 -ubicado en zona urbana de Tarariras- con frente a la calle Rincón, que según plano de mensura del Ing. Agr. Luis Mario González, inscripto en la oficina Delegada de Catastro de Colonia con el nº 220 el 23 de octubre de 2003, tiene una superficie de trescientos veintitrés metros setenta y dos decímetros que se deslinda así: al Sureste 9 mtrs. 71 ctm. con calle Rincón, al Suroeste 32 mtrs. 91 ctm. con padrón Nª 167; al Noroeste 9 mtrs. 93 ctm. con padrón Nº 161 y, al Noreste 33 mtr. con el padrón 1.197, así como a los titulares de los padrones linderos Juan Constantín y Verónica Armand Ugón (padrón 161) y Verónica Reutor y Nilda Cabrera (padrón 1197); bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se concluirán todos los trámites legales. Tarariras, 9 de Marzo de 2004.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11160 10/p 15856 Abr 16- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos caratulados "SOUBIRÓN MARTINS, Hugo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, ficha 313-104 2002, se hace saber que ante ésta sede se presentó Hugo Soubirón Martíns a promover acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo, de 4 hectáreas 4657 metros cuadrados, ubicadas dentro del padrón 6958 de la séptima sección Catastral de Paysandú, departamento del mismo nombre, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Ramón Appratto Lorenzo, suscripto el 4 de agosto de 1998, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú, el 2 de setiembre de 1998 con el Nº 024, se deslinda así: al NORESTE, 333,10 m de frente a Camino Vecinal; al SURESTE línea quebrada de dos tramos que lo separa del predio que ocupa la escuela Nº 76, y que miden 42,55 m y 70,11 m respectivamente la 1a. y 2da.; al SUR, 204,72 m de frente a Ruta Nº 26; al OESTE, 333,60 m, lindando con el hoy padrón 6957; en consecuencia se cita llama y emplaza a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA -A.N.E.P, y a la "AGREMIACIÓN RURALISTA PASO CASTELLS DE CORRALES" y o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que comparezcan a deducir los mismos dentro del térmi-

no de 90 dias bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tambores, 4 de marzo de 2004.- Está auxiliado de pobreza.- ADDIS ABEBA MARTINEZ VEGA - JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "EDITH GOMEZ Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. A 277 2003- IUE - 331-227-2003", se hace saber que se presentó Edith Gómez a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: padrón Nº 3800 parte, manzana 458 de la planta urbana, de esta ciudad Tiene un plano de mensura realizado por el Ing. agrimensor Juan C. Dellepiane e inscripto en la oficina Dptal de Catastro de Rivera el 9 8 2002, tiene una superficie de 113 m 91 dm, y linda: 8,20 m al SE lindando con calle Carlos Olmedo, al SO 5 tramos de rectas de 10,90 m, 0,70 m, 2,15 m, 0,50 m y 1,20 m lindando con el padrón 3800 parte; al NO 7 m lindando con parte del padrón 3800 y al NE 14,25 m lindando con el padrón 4590 En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble objeto de estas actuaciones a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Rivera, 24 de marzo del 2004.- Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz. Dptal. Rivera 1er.- turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51343 Abr 21- May 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "WALLACE CASARAVILLA WASHINGTON LUIS. C MOTOR IZUZO Diesel 2.4. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 332-73-2004 se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el Motor Izuzo 2.4 Nº 424218 por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.
16) $ 4650 10/p 16278 Abr 23- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CASTILLO RODRIGUEZ, CANDIDA PRESCRIPCION".-, Fa. 475 2003; se hace saber que por Providencia Nº 5658 2003, de fecha 25 11 2003, se ha dispuesto el emplazamiento genérico establecido en el art. 127 del C.G.P. SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art: 35 del C.G.P.), a eventuales titulares padrón lindero 3125 y a sucesores de Herico Castillo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con respecto al 50% del bien urbano empadronado hoy con el Nº 6947 de la Localidad Catastral Tacuarembó, antes empadronado con el Nº 3128, según plano de mensura del bien a prescribir, por el Ing. Agrim. Jhon R. Duhalde, suscripto el 20 11 2002, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 27 11 2002 con el N 163, la superficie total del bien que se prescribe es de 215,42 m. también la prescripción del 100% del área que resulta en más entre el plano anterior y el plano de prescripción. Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
16) $ 11160 10/p 15853 Abr 16- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "PALLES COTELO, MARIA JULIA. "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" FICHA 399 483 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al SR. EULALIO ARIZETA ó a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble rural padrón 1343 de la sexta sección catastral del Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4650 10/p 16038 Abr 21- May 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
CARLOS ALEJANDRO MILANS solicita la inscripción de la obra "PARA CORAZONES NO ATENTOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 2 de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 15499 Abr 13- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
BICE solicita la inscripción de la obra titulada "BICE IUS - MARCO JURIDICO DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - AMERICA LATINA", de la cual se declara propietaria, y de la cual es autora Diana González Perret.- Montevideo, 1o. de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 15528 Abr 13- Abr 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
JESSICA DELGADO, MARCELO LOPEZ DIEZ, FABIAN REPETTO Y NELSON GUERRA solicitan la inscripción de la obra titulada "MAS O MENOS A LAS SIETE", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 29 de marzo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 15780 Abr 15- Abr 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
EMY SOUBIRON y MARIA NOEL RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la Obra titulada "MEDICIONES CUALI-CUANTITATIVAS" de su autoria. Montevideo 14 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15838 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
RODOLFO TALENTO LANE solicita la inscripción de la Obra titulada "A CONTRA RELOJ" de su autoria. Montevideo 13 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15850 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA ELENA RIOS solicita la inscripción de la Obra titulada "SISTEMA DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO" de su autoria. Montevideo 14 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15884 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ESTELA ANDRADE, CALZADA CLAUDIA y ANALAURA COLLAZO solicita la inscripción de la Obra titulada "TESAURO DE INFORMATICA" de su autoria. Montevideo 17 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 15905 Abr 16- Abr 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
JUAN JOSE COLLAZO COSSE solicita la inscripción de la obra titulada "IMAGINARIO o LA MUERTE ES A VECES DIFERENTE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 20 de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 16205 Abr 22- May 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PATRICIA MANTARAS DE LA ORDEN solicita la inscripción del Guión televisivo titulado "LA VIDA QUE VIENE" de su autoria. Montevideo 15 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 16265 Abr 23- May 06

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "PADRES SIN ROSTRO", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 2 de diciembre de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 16314 Abr 23- May 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Pablo Cámpora - ÁLBUM NRO. 1 - (Partituras Musicales).
Santigao Ruben Lapi - RAP DEL PRESERVATIVO - (Álbum Musical.)
Juan Carlos Graña y Daniel Fernández - ALEJANDRO FRACCHIA - (Álbum Musical).
Federico Pérez, Matías Nuñez y Gerardo Señoris - TR3S - (Álbum Musical).
José Luis Pagano Buencristiano - NO QUIERO DEJAR - (Álbum Musical).
Víctor Rodríguez Giménez - EVOLUCIÓN - (Álbum Musical).
Hugo de los Santos Rotundo - KUNG-FU LA VIDA DE UN PROFESIONAL URUGUAYO - (Libro).
John Paul Bauza - SABADO POR LA NOCHE - (Álbum de letras).
Santiago Pereda - CASTILLOS DE NAIPES - (Novela).
Roxanna Marroco Aren - MIS TANTOS ROSTROS - (Álbum de Poemas).
Ariel Orpi - POESIA A NATALIA - - HIMNO A SAN PABLO - (Poemas).
Juan C. López Vela - LAGRIMAS - (Poema).
Marina Cultelli y Graciela Jorge - FUGA DE MUJERES PALOMA - (Guión).
Jorge Jardim D'Alessandro - JUVENCIA EL CAMBIO ES ETERNO - (Libro de Poemas).
Margot Bustamante - SIN TELARAÑAS - (Álbum de letras).
Antonio Pantolios Josefides - BAILAS? NO - (Narrativa).
Susana Gil Losada - CIUDÁ DANOS CUÍDA NOS CUÍDA NOS - (Libro).
Antonio Pantolios Josefides "ANTONAKIS" Seudónimo.
Raquel Orzuj - CÓDICES AMERICANOS - "Premio Finalista Bid 2003".
Enrique Fernández Braglia - TROFEO - (Escultura). Montevideo 20 de abril del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 4700 10/p 16321 Abr 23- May 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA EMILIA BACIGALUPO CORREA solicita la inscripción de la Obra titulada "DICCIONARIO DE LENGUA DE SEÑAS" de su autoria. Montevideo 21 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 16322 Abr 23- May 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
J.A. FERREIRA CARCANO solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- BIOGAS, EL RECURSO ENERGETICO y 2.- CARNE DE LOBO PARA CONSUMO HUMANO, de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 16344 Abr 23- May 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CARLOS MECOL DUHALDE solicita la inscripción de las Publicaciones Mensuales tituladas "LA REDOTA" "SENTIMIENTO ISABELINO" de su autoria. Montevideo 22 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 16508 Abr 26- May 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno en autos caratulados: "MONTES PEDRABUENA, WILMAR HOMERO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 52-660 2003" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida que se detalla:
-partida de NACIMIENTO: WILMAR HOMERO MARTIN MONTES PIEDRABUENA, producido el día 25 de marzo de 1984 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, inscripto el día 17 de marzo de 1989, Acta 1338; en el sentido que donde dice "nacido el día 25 de marzo de 1984" debe decir "nacido el día 25 de setiembre de 1984" por así corresponder. Montevideo, 2 de febrero de 2004 Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 15- Abr 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "ARAMBILLET MAUCCIONE ALFREDO NELSON - Rectificacion de Partida" Fa. 2-7673 2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO ARAMBILLET Y ANGELITA MAUCCIONE inscripta el 16 8 1958 en la primera sección del departamento de Durazno Acta Nº 90 en el sentido que donde dice "...nacida el once de marzo de mil novecientos treinta y cuatro..." debe decir "nacida el once de marzo de mil novecientos treinta y tres", por así corresponder. Montevideo, dos de abril de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 21- May 04

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GURVICH AÑORGA, MARTIN JOSE Y DE GROOT, JACOBA ANGENIETA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 43-618 2003 (EX-618 2003S), atento al auto Nº 214 de fecha 10 de febrero de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: SUSHILA ELENA RIA GURVICIUS, nacida en Bélgica el día 20 de enero de 2002 e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, acta Nº 120, en el sentido que donde dice: "GURVICIUS", debe decir: "GURVICH" por así corresponder.- Montevideo 18 de febrero de 2004.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51419 Abr 26- May 07

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PASTORINO DA SILVA ROSANA - Rectificación de Partida" - Ficha IUE 45-681 2002, V 681 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas
1) de MATRIMONIO entre JUAN ROSAS PASTORINO y UBALDINA DA SILVA registrada con el Nº 6 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la adjunta sección de Montevideo el día 22 1 59, en el sentido que donde figura "Ubaldina da Silva" debe de decir "Ubaldina Lemos da Silva" así como su anotación marginal en el sentido que donde dice "Nº 6 Pastorino Juan Rosas con Da Silva Ubaldina", debe decir "Nº 6 Pastorino Juan Rosas con Lemos Ubaldina" por así corresponder.-
2) de LEGITIMACION por subsiguiente matrimonio de ROSANA PASTORINO DA SILVA, registrada con el Nº 48 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la adjunta sección de Montevideo, el día 23 2 59 en el sentido que en la anotación marginal figura "Pastorino da Silva, Rosana. Legitimación" debe de decir "PASTORINO LEMOS, Rosana, Legitimación" y donde dice "de acuerdo al matrimonio contraído por el declarante con Ubaldina da Silva" debe de decir "de acuerdo al matrimonio contraído por el declarante con Ubaldina Lemos", por así corresponder.- Montevideo, 23 de marzo de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 22- May 05

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "STERLA GABBINO, ANNA TERESA MARIA Y NOBRE FLEURQUIN, MAURICIO GERMAN, FICHA 515 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Acta No. 143 de la 6a sección judicial del depto de MONTEVIDEO de fecha 24 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en el sentido que donde dice "ANA MARIA STERLA" debe decir "ANNA MARIA STERLA y donde se establecio como año de nacimiento de ANNA MARIA STERLA

1928 debe decir 1926 por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ONCE días del mes de NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51376 Abr 22- May 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "MUIÑO, PABLO LINDER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 47-399 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ALEJANDRO SEBASTIAN OLIVERA COGHLAN, Acta No. 14 de la Oficina Nº 13 del Registro de Estado Civil del depto de Montevideo de fecha 5 1 1995 en el sentido que donde dice "OLIVERA" debe decir "MUIÑO" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 29 días del marzo de 2004.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51403 Abr 23- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "VERGARA DUTRA MOEMA.- Rectificación de partida" Fa. 735 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PIERO DECIO FRANCO DE GIACOMO y MOEMA VERGARA DUTRA, inscripta el 2 3 1953 en la 6ta. sección de Montevideo, acta Nº 21 en los siguientes sentidos: 1) donde dice "... de nacionalidad BRASILERO..." debe decir "ITALIANO"; 2) donde dice "... nacido el dia diez de setiembre de mil novecientos veinticuatro..." debe decir "DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE" y 3) donde dice "... nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos veinticinco..." debe decir VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO...", por asi corresponder. Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: MARTINEZ CASTRO, JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 461 2003 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BARBEITO, fallecida el 13 de noviembre de 2002, inscripta el 19 de noviembre de 2002 en la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1372, en el sentido que donde dice de estado civil casada, debe decir DIVORCIADA, por así corresponder. Montevideo, 27 de noviembre de dos mil tres.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51420 Abr 26- May 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SEVERO, Lorenza Concepción. - Rectificación de partida y Aux. de Pobreza. -" Ficha Civil 469 2003 F; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO DE:
- Jesica Tatiana López Izquierdo, Acta Nº 11 de fecha 13.03.1997, -fecha de nacimiento: 08.03.1997- inscripta en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, San Ramón, en el sentido de que:
donde dice (en el marginal): "Reconocida por: Cecilia Severo", debe decir: "Reconocida por: Cecilia Izquierdo Severo", por así corresponder.-
- Joel Jonás López Izquierdo, Acta Nº 789 de fecha 09.12.1999, -fecha de nacimiento 30.11.1999- inscripto en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que:
donde dice: "Cecilia Yanina Severo", debe decir: "Cecilia Izquierdo Severo" y donde dice: "JOEL JONAS LOPEZ SEVERO", debe decir: "JOEL JONAS LOPEZ IZQUIERDO", por así corresponder.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9211 de fecha 27.11.2003.- Canelones, dieciseis de diciembre de dos mil tres.- NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51415 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "SCUTTI, ANGELITA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 382 2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Angelita Scutti Di Carlo y Pablo Americo Malo Martinez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de Angelita Scutti Di Carlo, nacida el 4 de Mayo de 1958 e inscripta en la Primera Sección del Departamento de Durazno (Acta Nª 262 de 14 de Mayo de 1958), en el sentido donde dice como apellido paterno "Scutto", debe decir "Scutti", por así corresponder.
2) De nacimiento de Cecilia Antonella Malo Scutti, nacida el 30 de Diciembre de 1992 e inscripta el en la 4ta. sección del Departamento de Canelones (Acta Nª 7 de 5 de Enero de 1993), en el sentido donde dice como apellido materno y del abuelo materno "Sciutti", debe decir "Scutti" por así corresponder. Asimismo en el sentido donde dice el nombre de la madre "Angela" debe decir "Angelita" por así corresponder.- Las Piedras, 3 de Setiembre de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51389 Abr 23- May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "TULON, Noelia. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 225-576 2004, se ha presentado la Sra. Mirna Luz AYALA BONET, en representación de su menor hija Noelia Elizabeth TULON AYALA, solicitando la rectificación de la siguiente partida:
A) de NACIMIENTO de la menor Noelia Elizabeth TULON AYALA, en el sentido que, en donde dice: "sexo masculino", debió decir: "sexo femenino", por así corresponder, y donde dice que es: "hijo legítimo", se establezca que: "es hija natural del Sr. Santiago Bernardo TULON MARFURT y de la Sra. Mirna Luz AYALA BONET", por así corresponder.- ROSARIO, 30 de Marzo de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51409 Abr 26- May 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "AVELLANAL MEDICI, MARIA EMILIA. RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA 353 378 2003 (Antes B 378 2003)", se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARIA EMILIA AVELLANAL MEDICI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de MARIA EMILIA AVELLANAL MEDICI, ACTA NUMERO 1156 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 22 de AGOSTO de 1966; en el sentido de que en LA MISMA donde dice: "HIJA DEL DECLARANTE Y DE SILVIA EMILIA MEDICI", debe decir "HIJA DEL DECLARANTE Y DE SIRIA EMILIA MEDICI", y en donde dice: "COMPARECE JULIO CESAR AVELLANAL", debe decir: "JOSE CESAR AVELLANAL", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51340 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno,

dictada en autos: "SUAREZ PIO, FREDDY ROBERTO.- Rectificación de partida. Fa. Nº 381-600 2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado FREDDY ROBERTO SUAREZ PIO, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 4, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 13a. Secc. Jud. de Soriano el día 11 01 1956, en el cuerpo de la misma en el sentido que donde que esa nieto por linea paterna de VALENTIN A. PIO, "oriental", debe decir: "español" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de abril de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

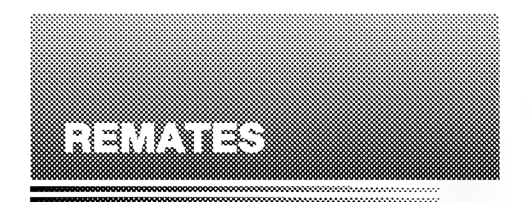
19) (Cta. Cte.) 10/p 51411 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores, en autos: "VICO HERBING, JUAN y VICCO PALACIOS, CRISTIAN. Rectificación de partida". IUE. 382 515 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Cristian Andrés Vicco Palacios, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 223, de fecha 22 de junio de 1984, de la 3ª Sección Judicial de Soriano, y de las partidas de nacimiento de: Nadia Anahí Vicco, Acta Nº 287, de fecha 25 de setiembre de 1990, de la 3ª Sección Judicial de Soriano; y Johan Manuel Vicco, Acta Nº 143, de fecha 1 de junio de 1992, de la 3ª Sección Judicial de Soriano, en el sentido de que donde dice: VICCO debe decir: VICO, por ser lo que corresponde.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 19 de marzo de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51314 Abr 20- May 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO, dictada en los autos caratulados "VIMALCOR SA. INFORMACIÓN DE PRENSA. Ficha 18-161 2004 se hace saber que el próximo 6 de MAYO y días siguientes hasta terminar la mercadería desde las 14:00 horas en el local de DEFENSA 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías varias detalladas de fs 30 a 293.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Dense por notificados además los interesados, por este edicto de lo dispuesto en el artículo 121 y 122 del Código Aduanero sin perjuicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Abril de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 2250 3/p 16309 Abr 23- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CHAER ANIBAL C SALVETTI CALERO RAUL; BAZZANO NIZ ELENA CRISTINA; NIZ ROLDAN AURORA -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 364 99 se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 10.553,20 (2 3 partes de su tasación), en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 002, que forma parte del edificio de propiedad horizontal constituido en un terreno sito en la Localidad Catastral de Montevideo, empadronado con el Nº 32.452, el que según plano del Agrim. José Luis González Fonticelli, de mayo de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 70.515 el día 29 11 1972, consta de una superficie de 443 mts. 6 dmts., con 12 mts. 91 cmts. al O de frente a la calle Roque Graseras, puerta Nº 618 bis., entre las calles 21 de setiembre y Vazquez Ledesma. La unidad 002 está empadronada con el Nº 32.452 002 y según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical más 8 cmts., tiene una superficie de 94 mts. 87 dmts. y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" bien común. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existe deuda ante la I.M.M por tasas. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones, así como las posibles adeudos ante el BPS y la situación ocupacional del bien. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 16073 Abr 21- Abr 27

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PERERA COLLAZO, MIGUEL HUGO Y OT.- J. EJECUTIVO", FICHA 22-1028 2004, se hace saber que el 2 de junio del 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: U$S 2.000) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC STD, tipo sedán 4 puertas, año 1998, PADRON Nº 9-7141 DE COLONIA, matrícula LE 3850, motor AEE 582988, 4 cilindros, 16 HP y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene deuda de Patente de Rodados con la Intendencia Municipal de Colonia, la que será de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2004.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 3150 3/p 16308 Abr 23- Abr 27

CUARTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c SANTOS MALLARINI, OSCAR JUAN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 26-199 1998, se hace saber que el 26 de mayo de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasa-

ción (BASE U$S 200) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca FIAT modelo UNO CS, Tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON Nº 483.483 DE MONTEVIDEO, matrícula 963.650, motor 4831648, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Patente de Rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de marzo del 2004.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 16474 Abr 26- Abr 28

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c LEMOS, ROBERTO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 26-280 2002, se hace saber que el 3 de junio de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio "Residencial Gaboto", construído bajo el régimen de la ley 10751 en el terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 16.540, que según título de propiedad y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Luis González Fonticelli de octubre de 1963, autorizado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 5 de diciembre siguiente e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de enero de 1964 con el Nº 48.120, tiene una superficie de 171 metros 68 decímetros y da 8 m al Oeste de frente a la calle Gaboto puerta Nº 1534 entre las calles Colonia y Mercedes, distando su punto más cercano 25 m 96 cm a la esquina formada por la intersección de las calles Gaboto y Mercedes.- La Unidad 002 está empadronada individualmente con el número DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CERO CERO DOS (16.540 002), se describe según el referido plano, se ubica en la planta baja a cota vertical + 37 cm, tiene una superficie de 45 metros 59 centímetros y le corresponde la utilización del Patio "D" y Patio "E".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios.- 5) Que se ignora si existe deuda por Impuesto de Primaria.- 6) Que sólo podrá descontarse automáticamente del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate.- 7) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción y todo otro concepto al B.P.S..- 8) Que no se agregó copia del Reglamento de Copropiedad.- 9) Que la documentación referente al inmueble se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de abril de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5625 3/p 16475 Abr 26- Abr 28

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c DE LEON, HUGO JAVIER Y OT.- EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 26-15 2003, se hace saber que el 13 de mayo de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 106 que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 84.490, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Rogelio Braceras de marzo de 1973, cotejado por la Dirección General de Catastro el 5 de julio siguiente e inscripto en la citada Dirección el 9 de los mismos mes y año con el Nº 72.190, tiene una superficie de 352 metros 60 decímetros y se deslinda así: 8 m 60 cm al Este de frente a la calle Juan Campisteguy, con puertas de entrada señaladas con los números 2883 y 2887, entre las calles Luis Lafinur y Pedernal, distando su extremo más próximo 28 m 80 cm de la esquina formada por la calle del frente con la primera de las nombradas.- La Unidad 106, empadronada individualmente con el número OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CIENTO SEIS (84.490 106), conforme al plano relacionado, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 m 20 cm y consta de una superficie de 49 metros 5 decímetros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y se ignora si existe deuda por Impuesto de Primaria y por gastos comunes.- 4) Que sólo podrá descontarse automáticamente del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción y todo otro concepto al B.P.S..- 6) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien.- 7) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de marzo de 2004.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5400 3/p 16476 Abr 26- Abr 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "QUEIROLO ROQUETA, Susana C MONDADA, Claudia Teresita y otros" PROCESO EJECUTIVO, ficha 27-236 2001, se hace saber que el próximo día miércoles 12 de mayo de 2004 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete, dos terceras partes del valor de tasación (Cédula Catastral fs. 60), del siguiente bien inmueble: Unidad 203 que pertenece al edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª. Sección de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 29.772, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Arturo Adorián de agosto de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 8 94 con el número 24740, tiene una superficie de 357 mts. 44 dms., con 16 mts, 50 cms. al Noreste de frente a la Avenida Brasil y 23 mts. 35 cms. al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Simón Bolívar, por donde su puerta de acceso se señala con el Nº 1206. La unidad 203, empadronada individualmente con el Nº 29.772 203, se ubica en el 2º piso, a cota vertical más 5 mts. 67 cms., se compone de una superficie de 50 mts. 50 dms. y le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza Ñ 2. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,36%). IV) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. V) No se expidió el Certificado de Resultancias de Autos en la sucesión de César Ignacio Pacciotti Cerini y no resulta de autos comprobante del pago del Impuesto a las sucesiones. VI) Del saldo de precio del remate podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. VII) Toda la documentación relativa al inmueble de referencia así como el expediente judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 4º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Abril de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5175 3/p 16423 Abr 23- Abr 27

ALFREDO MARTÍNEZ OLIVA
Remate Judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos "B.R.O.U. C Elizabeth Britos Riverol y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 198 2003, se hace saber que el próximo dia 18 de Mayo a la hora 16, en la A.N.R.C.I., Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.030, con frente a la calle Charcas Nº 1735 entre Chile y Grecia, el que segun el plano del Agr. Luis Perrou Jourdan de Setiembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 18.475 el 20 de Setiembre de 1990, se compone de una superficie de 311 Mts2 82 dmts, con un frente de 8 Mts al NOROESTE a la calle Charcas distando su punto medio, 30 mts. 95 cmts. a la esquina con la calle Chile, 39 Mts. 10 cmts. al NORESTE lindando con padron Nº 98.031, 7 mts. 95 cmts. al SURESTE lindando con padron Nº 98.057, y 39 mts. 10 cmts al SUROESTE lindando con los padrones Nº 98.058, 98.059 y 98.029.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.09% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A. 1.36% del precio del remate.- 4º) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del inmueble, asi como si existen nuevas construcciones o modificaciones posteriores a la última compraventa.- 6º) El mejor postor podra descontar del saldo del precio, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta el dia del remate.- 7º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 525 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 20 de Abril de 2004 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 16479 Abr 26- Abr 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "DELGADO DE BIASE JORGE ANTONIO c ALDACUR GARCIA LUIS NELSON y otros" Ejecución de hipoteca, ficha 37-177 2000, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, 21ª- Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el No. 106.954, y señalado con el No. 14 de la manzana A en el plano del Agr. J. A. Botet de agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 13.9.1922, según el cual tiene una superficie de 749 mts. 21 dcms., con 12 mts. 50 cms. de frente al S.O. a la calle Susviela; 59 mts. 71 cms. al N.O. lindando con solar 15; 60 mts. 26 cms. al S.E. linda con solar 13 y 12 mts. 50 cms. al N.E. lindando con solar 43. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 5) Que la subasta de realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6) Que toda la documentación relativa a este jucio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 22 de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 16232 Abr 22- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Stupay, Dinorah y otros c Cruz Fraga, Sebastián Hugo y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 37 692 2002"; se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la octava, antes sexta Sección Judicial del San José, Paraje Delta del Tigre, zona suburbana, empadronado con el número mil doscientos sesenta y nueve, (1.269); que según título y plano de fraccionamiento suscrito por los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio, Marcos R. Barboza y Luis A. Pessano Caggiani, el 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 1.115 el 19 de noviembre siguiente, es el solar 2 de la manzana 69 y tiene un área de quinientos veinticinco metros cuadrados, (525); que se deslinda así: 15 metros al Noreste frente a calle de 17 metros, hoy Alción; por 35 metros de fondo, lindando al Sureste con solar 3; al Suroeste con solar 39; y al Noroeste con solares 1 y 42.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del; Rematador más impuestos, o sea 7,08% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse.
IV) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.
V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de abril del dos mil cuatro.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6000 5/p 16245 Abr 22- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C SORIA MARTINELLI EDGARDO HECTOR, SALGADO PORTEIRO JOSE ANTONIO Y SORIA MARTINELLI MIRNA BEATRIZ - Ejecución de Prenda - fa 857 99", se hace saber que el día 29 de Abril del 2004 a las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca PEUGEOT, modelo 205 GR, tipo sedán, año 1992, nafta, empadronado con el Nº 393.791, matrícula Nº 902.152 del Departamento de Montevideo y motor Nº 10FWOC0048839
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce si existen deudas por concepto de multas ante la Jefatura de Policía o Caminera así como de patente de rodados. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales ampliados a la fecha de expedición del edicto 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 3600 3/p 16411 Abr 23- Abr 27

SEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do.

Turno dictada en autos caratulados ABN AMRO BANK SUCURSAL MONTEVIDEO C DOGLIOTTI, AMERICO - Juicio Ejecutivo - Ficha 114-97 99 se hace saber que el 13 de mayo de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación ($ 140.448) en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la manzana 27 de Villa Colón (Localidad catastral 3 SU) antes 9na. Sección Judiccial de Montevideo zona urbana empadronado con el nro. 33887 compuesto según títulos de un área de 1251 mts. 55 dms. y según plano levantado por el Agrimensor Isaac Diaz en el que está señalado con el nro. 1 y se compone de un área de 1288 mts. 50 dms. con 15 mts. de frente al NE a calle Gutemberg por donde el edificio está señalado con el nro. 6233 entre calles Santa María y La Niña distando el punto medio de la 1era. 49 mts. 59 cms. según plano ya citado inscripto en Topografía el día 11 de mayo de 1922 con el nro. 3585.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4). Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales e Instrucción Primaria (agregados al expediente). 6) Que no se conoce la situación de las construcciones porque no hay plano de las mismas ni si existen deudas. 7) Que el bien se encuentra ocupado por el deudor. 8) Que los antecedentes (testimonio notarial de los títulos) se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 16 de abril 2004. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4950 3/p 16478 Abr 26- Abr 28

ALDO FERRARI SARZABAL

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados "Irrazabal Jorge c Ramos Becerra, Luis A. y Rodriguez Alayon, María J. Juicio Ejecutivo", Expdte. 114 648 2001, se hace saber que el próximo día 28 de abril de 2004, a partir de las 15 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 71 (base U$S 666.66) del siguiente bien: 1 camioneta Jeep Bedford 1973, modelo Indio, sin matrícula a la vista (fs. 42), motor No. 108U495860, Padrón de Montevideo No. 358.213.-9

Se previene: lo.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del rematador y el Impuesto a las Ventas Forzadas (15.51%); 3o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador (2.78%); 4o) Que existe deuda con la I.M. de Montevideo, por el bien de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2004. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 3/p 16598 Abr 26- Abr 28

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Carrera Dominguez, Domingo C Juarez Sanchez, Jorge Winston", Cobro Ejecutivo de Arrendamientos, Ficha: 120-39 2004, se hace saber que el próximo 28 de abril de 2004, a partir de las 16.00 horas en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base $ 100.218 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad 002 de Propiedad Horizontal, empadronada con el Nº 74.161 002, sita en la 5ª Sección Judicial de Montevideo. Se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0 m. 5 cm., tiene una superficie de 63 m. 37 dm. Según títulos. Forma parte del edificio construido en el solar de terreno compuesto de una superficie de 498 m. 35 dm., con 10 m. 25 cm. de frente al Noreste a Camino Corrales Nº de puerta 3109, entre la calle Dr. Antonio Serratosa y la calle Julio Arellano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, más la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,08%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) Existe Hipoteca preferente a favor del Banco Hipotecario. 4) Se ignora el actual estado de deudas por B.P.S., Contribución Inmobiliaria o cualquier otra índole que gravara el bien. 5) Se ignora el estado ocupacional del bien. 6) Existe inscripción Nº 67 año 1982 sección arrendamientos. 7) No existen agregados planos 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 3º Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de ABRIL 2004 Esc Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 5400 4/p 16207 Abr 22- Abr 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital 12º Turno - dictado en autos caratulados Unión de Propietarios de Inmuebles c SOSA, Eloires Juicio Ej. Ficha 573 98, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2004, a las 15.00 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matrícula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $U 7.393.33.=, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con construcciones, identificado con el padrón Nº 5.102, solar 4, manzana 7, de la 7ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Barros Blancos, (Pueblo Artigas), según plano del Ing. Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto 18 8 48 con el Nº 4797 en la Dir. Nal. de Catastro, con una superficie de 3.593 mts. con 75 dm., y se deslinda: 41 mt. 465 mm. al Norte con frente Nº 5; 76 mt. 465 mm. al Oeste de frente a la calle 2 por ser esquina; y uniendo ambas alineaciones al Noroeste, ochava recta de 5 mt..; 45 mts. al Sur lindando con parte del solar 3; y 80 mt. al Este limítrofe con solar 5.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado y moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.06%, mas el 2% (sobre precio de venta) de impuestos a las ventas forzadas, más el 1% de Impuesto Departamental. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.36% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a I.M.C., u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie y subastándose en las condiciones que se encuentra, y sus obligaciones a cargo del comprador. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Que fueron glosados en autos, copias de títulos originales. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de Marzo de 2004. En fe de ello y por mandato judicial, sello signo y firmo. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 8625 5/p 16231 Abr 22- Abr 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C SORROQUIETA UBERTO, GABRIELA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 149-327 2002", se hace saber que el día 29 de Abril del 2004 a las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)) en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo 619 N1, tipo camión, año 1986, gasoil, empadronado con el No 106.276, matrícula Nº JBB.420 del Departamento de Rio Negro, motor Nº 017.320.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos. 3) Que

no existe antecedentes agregados al último título 4) Que faltan tramitar dos transferencias municipales y no obra agregada en autos la libreta de propiedad del automóvil 5) Que existe deuda por concepto de patente al 1 12 2003 por $ 66.991. Se desconoce la existencia de otras deudas por multas, chapas o recargos así como con el BPS 6) Que se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de los certificados registrales y del expediente mismo. 7) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Abril de 2004.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 4050 3/p 16325 Abr 23- Abr 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANCACCIO BASSO JOSE PABLO Y OTRO C BARASCHI SAUGAR MARIO CARLOS - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS - FICHA 150-67 2002" se hace saber que el próximo 12 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 193.746,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 206 del edificio "Carbe" construido bajo el régimen de la Ley de propiedad horizontal 10.751, en un solar ubicado en el paraje conocido por "La Pastora", Punta del Este, 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz 8.655 que según plano del Agrim. Carlos Steffen, de marzo de 1974, inscripto en la D.G.C con el Nº 4.003 el 7 4 1975, tiene una superficie de 2.016 m2 que se deslinda así: 32 mts. de frente, por el O a la Rambla Costanera, Ruta Nº 10, distando el punto medio 46 mts. de la esquina que forma aquella con la calle Ansina, de 20 mts. de ancho; 63 mts. al N, lindando con los padrones 4.278 y 735; 32 mts de fondo, al E, con paraje Malbarrosa, de 15 mts. de ancho; y 63 mts. al S confinando con el padrón 4.261. La unidad 206 está empadronada individualmente con el nº 8.655 206, se ubica en segundo piso a cota vertical más 5 mts. 60 cmts. y según el indicado plano, tiene una superficie de 30 mts. 9 dmts. A la referida unidad le corresponde un lugar para garage señalado con el Nº 30 (XXX números romanos en el plano del estacionamiento descubierto K, la cuota de copropiedad del terreno, edificio y demás bienes comunes) SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonada por el comparador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 C.G.P. 6º) Que existe deuda por tributos de Educación Primaria al 29 10 2003 opr $ 995, se desconoce la existencia de otros adeudos, por consumos, gastos comunes, etc. Ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 7º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8º) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2004.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 11250 5/p 16072 Abr 21- Abr 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en los autos caratulados "COFAC C LUCAS CUELHO, Hugo Ariel y otra. Vía de Apremio.", ficha IUE 156-535 2002, se hace saber que día 14 de Mayo del año 2.004 a la hora 15:00 se procederá por intermedio del Rematador Público HUMBERTO SOTO FRAGA, Matrícula Nº 4906, asistido de la Sra. Actuaria de la Sede, en las puertas del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 18 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con Nº 5.372 (antes en mayor área con el Nº 627), la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor WASHINGTON CALVO, de Agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 3407 el día 27 de Noviembre de 1969, se señala como fracción Nº 1 y consta de una superficie de ciento sesenta y nueve metros y nueve mil catorce centímetros, y se deslinda así: 21 metros 63 centímetros al NOROESTE de frente a calle Diego Lamas; 7 metros 83 centímetros al NORESTE también de frente a calle Lavalleja, por ser esquina; al SURESTE, 21 metros 63 centímetros con la fracción Nº 2 del mismo plano; y al SUROESTE, 7 metros 90 centímetros con parte del padrón Nº 628. Se previene que: a) deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del art. 387 del C.G.P., b) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión del rematador y tributos correspondientes al comprador; c)- Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para consulta de los mismos.- Artigas, 30 de Marzo del año 2.004.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4275 3/p 16285 Abr 23- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c BRUM BERNINZONI JUAN JOSE. EJECUCION DE PRENDA" Fa. 156-438 2000, el martillero Jorge Félix matricula 3515, subastará el 28 de abril de 2004 a la hora 16.30 en Ruta Nacional Nº 4 Km. 154,500, Paraje Cuaró 2º Sección Judicial, local "Batista" en remate publico, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) 207 vacunos hereford y cruzas, de las siguientes categorías: 2 toros; 94 vacas; 6 novillos de más de 3 años; 27 novillos de 2 a 3 años; 10 novillos de 1 a 2 años; 5 vaquillonas de más de 2 años; 15 vaquillonas de 1 a 2 años y 48 terneros. 2) 354 ovejas cruza fina y su producción. Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos y que las ofertas se recibirán en dólares USA. Se ordenaron dos publicaciones. Artigas, 21 de abril de 2004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 1500 2/p 16461 Abr 26- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "GARCIA, Ruben L. c . José P. SIMOIS MARTINEZ y María Luisa BLANCO ZANOLA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 168-107 1999), se hace saber que el día miércoles 12 de mayo del 2004, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Juan Agustín Berrutti Gomez (Matr. 3239), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Padrón individual 74 001, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Claudio R. França de enero de 2003 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 12817 el 13 3 2003 se compone de una superficie de 111 mts. 99 dcms. y se ubica en planta baja a cota vertical más 0,10 m. y le corresponde el uso exclusivo de patio B y techo E1 y F1; la que se rige por las leyes 10.751 y 14.261.- Dicha unidad forma parte del inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad Santa Rosa del departamento de Canelones empadronada con el No. 74 la que según plano de mensura y

fraccionamiento del Agr. Claudio França inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 13 3 2003 con el No. 12.817 tiene una superficie de 690 mts. 30 dcmts. y linda en 12,80 mts. al sureste a calle José Batlle y Ordóñez, distando el extremo más próximo 27,03 metros de la esquina con la calle Baltasar Brum. SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. III) Que las comisiones e impuestos que se cobrarán serán las siguientes: al comprador 7.08% y a la parte demandada el 1.36%, todo sobre el precio martillado. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de los informes de la Actuaría, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su esclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 13 de abril del 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9000 5/p 16514 Abr 26- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO ADHEMAR ONESTI REMATADOR

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de cuarto Turno, en los autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c TEJERA COLOMBO, Roberto Asdrubal y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 176 608 1998, se hace saber que el día 10 de Mayo de 2004, a las 15.00 horas, en el hall del Club Urupán de Pando, sito en la calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingó de la ciudad de Pando; el rematador Adhemar Onesti, matrícula 488, R.U.C. 110009390018, asistido por el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses; del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 8ª. Sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Cueva del Tigre; empadronada con el Nº 9488, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Francisco De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8133 el 05 02 1954, tiene una superficie de 8 Has. 43 mts. 24 dms. y se deslinda así: 161,83 mts. al Oeste de frente al Camino a la Cantera del Ministerio de Obras Públicas; al Norte 497,18 mts. con padrón Nº 16.905; al este 161,50 Mts. con padrón Nº 17.978 y al Sur 495,19 mts. con padrón Nº 17.977.- Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta, al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que será de cargo de los compradores el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos; en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone a su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria del inmueble, respecto a deudas por contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás que puedan corresponder; así como su estado ocupacional, y se remata en las condiciones que surgen del título de propiedad, del expediente y de los certificados registrales. 6) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Pando, 21 de Abril de 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 5175 3/p 16519 Abr 26- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Torres Brayer, Fernando c a Echevarría García, Arides Ademar - Juicio Ejecutivo - IUE 211 60 2004" antes ficha 676 00 S1 01, se hace saber al público que el día 20 de mayo del 2004, a las 15 horas en Wilson Ferreira 620, casi Agustín de la Rosa, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa, matrícula 1898, RUC 030076140018, por las dos terceras partes de la tasación la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus mejoras ubicada en el Departamento de Cerro Largo, Décima sección catastral, zona rural, empadronado con el número DOCE MIL ONCE, con un área total de trescientas cuatro hectáreas cinco mil seiscientos veinticinco metros. Se previene que: A) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Que los testimonios de los títulos se encuentran en la sede. C) Que deberá estarse al informe notarial formulado en autos y a los certificados registrales agregados. D) Que se ignora la situación ocupacional del inmueble. E) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. Melo, 24 de marzo del 2004. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4500 5/p 16089 Abr 21- Abr 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos SOCUR S.A. c Banchero Olga ficha IUE 230-117 2000 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 29 de Abril de 2004 a la hora 15 ante la puerta de ésta sede Zorrilla 486 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183 a la pública subasta del bien inmueble padrón 1.707 de la ciudad de Carmelo con un área de 927 m ubicado en Rivera 116, con la base de $ 215.280 (2 3 de su valor de tasación.).

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta por concepto de seña, mas la comisión e impuestos a su cargo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. DRA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ. INT.

20) $ 1575 3/p 16336 Abr 23- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C CUEBAS GODAY, Ovidio María, CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao y GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-" Ficha 242-95 2001, se hace saber al público que el próximo día 6 de Mayo de 2004 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos: de los siguientes bienes inmuebles rurales, padrones Números 2.698, 10.123, 10.128 y 10.124 ubicados en la 13a. Sección Catastral y Judicial de Durazno.-

A) PADRON Nº 2.698 antes en mayor área Nº 2.698, fracción "C" del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 5663 del 28 06 1996, con una superficie de 257 Hás 7.640 metros con frente al Noreste a Ruta Nº 42.- B) PADRON Nº 10.123, antes en mayor área Nº 4.749, fracción Nº 3, 5 y 6, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan V. Busso, inscripto en Avalúos el día 15 04 1931, con una superficie de 248 Hás 2.955 metros, dando su frente al Sur a camino vecinal.- C) PADRON Nº 10.128, antes en mayor área Nº 4.749, señalado como fracción Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hipólito Gallinal el día 25 07 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 5691 el día 02 09 1996, con una superficie de 40 Hás 5.416 metros, dando su frente al Sureste a Ruta Nº 6 y D)

PADRON Nº 10.124, antes en mayor área Nº 4.749, señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Hipólito Gallinal del 25 07 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el Nº 5690, el día 02 09 1996, con una superficie de 57 Hás 4.808 metros, dando su frente al Suroeste frente a Ruta Nº 42; asimismo se procederá al remate, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del bien mueble: pastera rotativa, BALDAN RPDL 2250, Serie Nº 4006828004, 2 hélices, 2.25 metros de corte, levante 3 puntos.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, Plano de Mensura y Fraccionamiento y fotocopias autenticadas de los antecedentes dominiales. 2) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.- 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 4) Se deja constancia de la existencia de la explotación de un yacimiento de arcilla, que afecta al padrón Nº 2.698.- 5) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 6) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 16 04 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6750 3/p 16446 Abr 26- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Abi- Saab Elias Juan Antonio c Acosta Acosta Homero Mario y Peña Trigo Miriam. Proceso de Ejecucion en via de Apremio. IUE 274-839 2002, se hace saber que el día 6 de mayo a la hora 14, en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas matrícula nro. 4673, nro. de Ruc 090086820015, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, solar de terreno con construcciones y todos sus anexos empadronado con el nro. 5969, con frente al camino Paso de Las Piedras zona urbana de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja.
SE PREVIENE 1) que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta más la comisión del rematador e impuestos municipales.
2) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo.
3) que el remate se realizará en dólares
4) que los títulos se encuentran a disposición de los interesado en ésta Sede.
5) que hay un contrato de arrendamiento vigente sobre el mencionado inmueble. Minas, 25 de marzo de 2004 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 4500 5/p 16303 Abr 23- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "Djazopoulo, Demetrio c Constante, Walter Juan y otro", ejecución de sentencia ficha 298-11 2004, se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2004 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de la 5ª sección sito Tucumán 940, el Rematador Público Alvaro J. Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 30.000= (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificios en el construidos y las demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, empadronado con el número setecientos cuarenta, antes mayor área con el número citado, que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de enero de 1966, inscripto en Catastro de Maldonado el 6 de mayo siguiente con el Nº 4216, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de cuatrocientos metros ochenta y siete decímetros, que se deslinda: al suroeste veinte metros de frente a calle Ayacucho puerta Nº 878, veinte metros al noroeste lindando con padrón Nº 742, al noreste dos rectas de siete metros sesenta y dos centímetros y doce metros veintiocho centímetros lindando con padrón Nº 744 y al sureste veinte metros ocho centímetros lindando con fracción "B" del mismo plano. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y existen adeudos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Los antecedentes referentes al título de propiedad se encuentran a disposición en la Sede en Tucumán 940, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. PIRIAPOLIS Maldonado, 29 de Marzo de 2004. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4725 3/p 16431 Abr 26- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "ROSAS ALTAY C ALTEZOR ALBERTO ORIBE. CESE DE CONDOMINIO.", FICHA 330-84 2003, antes Ficha 84 2003, se hace saber que el día 27 de ABRIL DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de la mitad de su tasación, (Tasación $ 175.380), el Bien Inmueble Padrón Nº 758 de la Localidad Catastral Rivera, manzana 101, con una superficie de 235 metros, con frente al S.O. a calle Figueroa. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se desconocen las posibles deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, 2) se desconoce la situación del bien y de sus titulares con respecto a deudas con el B.P.S. 3) Que el Bien se encuentra ocupado por comodatarios. Los titulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 02 04 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4500 5/p 16068 Abr 21- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO R.O. DEL URUGUAY C COSTA FERNADEZ NELSON MIGUEL. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 330-247 2000, antes Ficha 247 2000, se hace saber que el día 29 de ABRIL de 2004, a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 3.000), el siguiente Vehículo: Camioneta marca PEUGEOT, modelo Partner 99, año 1998, a nafta, empadronada en la I.M.R. con el nº 15.411, matrícula FRR 352. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: No se informó si existen deudas de patentes, multas y recargos las que de existir serán de cargo del mejor postor. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rivera, 20 04 2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
20) $ 2475 3/p 16279 Abr 23- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Martínez Blardoni, Elizabeth - Hoy, Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 356-23 2002 (Ficha Anterior A 23 2002), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 2004 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la

Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado: Padrón 19.679 sito en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, según plano del Agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, con el No. 7350 el 22 de setiembre de 1988 consta de una superficie de 295 m. 10 dm. y de frente al Sur en 10 metros 34 a calle Bolivia.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien; 2o.) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien; 3o.) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4o) Se desconoce situación ocupacional del inmueble y si existen deudas del Banco de Previsión Social por construcciones.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 31 de marzo de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5625 5/p 16056 Abr 21- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c RINALDI SUAREZ, JOSE RAMON - Hoy, Ejecución Hipotecaria", antes Ficha A 124 2001, hoy I.U.E. 1-152 2003, se hace saber al público que el próximo 12 de mayo de 2004 a las 15 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, hall del Tercer Piso, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 11.323, localidad catastral Salto, primera Sección judicial, plano del Agrimensor Héctor Herrán inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 528 el 21 de junio de 1955, superficie: 242 m. 68 dm. y con frente a calle Juan Carlos Gómez No. 442.- Se previene que: 1o.) el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3o.) será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; 4o.) la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser consultada por los interesados.-
De mandato legal se efectúan estas publicaciones.- Salto, 13 de abril de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4875 5/p 16058 Abr 21- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Banco ACAC S.A. con Silva Guillermo, Juicio Ejecutivo, IUE 358-348 1998" se hace saber que el día 4 de mayo de 2004 a la hora 15, en el hall del Juzgado Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 439.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, zona sub urbana, tercera sección judicial, paraje Barrio Albisu, padrón Nº 67, el que según plano del Agrimensor Ignacio Lluberas, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 28.06.1938, se compone de una superficie de 500 metros, con frente al Este a calle Nº 1. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan. 2) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes. 3) La documentación del bien se encuentra de manifiesto en la oficina para ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de abril de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2700 3/p 16440 Abr 26- Abr 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2do. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c ESTELA PEÑALOSA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - Ficha 425 2001, se hace saber que el día 4 de Mayo del año 2004, a la hora 16 en el Juzgado de Paz Departamental (Uruguay 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 51.555, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 24999 antes en mayos área nº 13279, ubicado en calle Julio Herrera y Obes nº 808, (antes) en la 2da. Sección Judicial, Localidad Catastral Salto - Manzana Catastral nº 981, señalada como el lote 11, que según plano de los Agrimensores Jorge y Hugo Lanza de Junio de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 21 de Junio de 1976, con el nº 4955 - Consta de una superficie de 371 mts. 95 dcm.
Se deslinda así: al Norte 10 mts. de frente a calle Julio Herrera y Obes - al Este 37 mts. 16 cm c lote 12 - al Sur 10 mts. con lote 3 y al Oeste 37 mts. 23 cm c parte del lote nº 7 y con lote 8, 9 y 10. Todos del mismo plano.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.-
2)- Estos autos quedan a disposición de los interesados, así como la documentación correspondiente al inmueble a subastarse en esta Sede Judicial.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 31 de marzo del año 2004.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
20) $ 6000 5/p 16441 Abr 26- Abr 30

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Datarel S.A. con Gloria Gissel González, Vía de Apremio, IUE 359-31 2003" se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 14249, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana catastral Nº 1115, el que según plano Agrimensor Lauro Ruétalo de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 1.12.1953, se compone de una superficie de 370 metros, con frente a la calle Luis Pasquet. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. A los efectos legales se hacen esta publicaciones, Salto 16 de abril de 2004.- Ma. Cristina Marabotto Berrutti, JUEZ DE PAZ Subrogante.
20) $ 4125 5/p 16480 Abr 26- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Baldassini Eduardo con Jesús Lacerda, Cobro Ejecutivo de Arrendamientos, Pieza de Ficha 461 2002, IUE 360-101 2004" se hace saber que el día 6 de mayo de 2004 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 17.733.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona sub urbana, padrón matriz Nº 22362, antes mayor área 20358, en el plano de mensura suscrito por el Agrimensor Walter Margall en abril de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 14.05.1979 con el Nº 5637, según copia fiel parcial del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza en agosto de 2003, se compone de una superficie de 300 metros cuadrados, con estos deslindes. Al Norte, frente de 15 metros a Avenida Patulé; Sureste, 20 metros también de frente por ser esquina a calle Yatay; Suroeste, 15 metros con padrón 23712; y Noroeste, 20 metros con padrón 22361. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 60 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración, correrán por el interesado. c) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. d) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos municipales y nacionales, impuesto de Educación Primaria y OSE. e) Se desconoce la existencia de adeudos al B.P.S. por construcciones sobre el inmueble objeto de esta ejecución y por las personas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de abril de 2004.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
20) $ 2700 2/p 16442 Abr 26- Abr 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C RODRIGUEZ BRITOS HERIBERTO.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA 370-1217 1983, se hace saber que el día viernes 7 de mayo de 2004 a la hora 15:00, en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) una fracción de campo empadronada con el nro. 1310, sita en la Cuarta sección Judicial de San José, que según títulos y plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, de agosto de mil novecientos veinticinco, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 15 de Octubre del mismo año, se señala con el nrom 1, tiene una superficie de cuarenta y dos hectáreas mil ciento setenta y cinco metros y linda: al Norte, en una línea de trescientos veintitrés metros treinta centímetros con Camino Vecinal que la separa de la fracción nro. dos del mismo plano, por el Sur con el Arroyo Sauce, por el Este, en una línea de mil doscientos noventa y cinco metros con camino vecinal y por el Oeste en mil doscientos noventa y ocho meytros diez centímetros con campos de Juan Morosini y Domingo Esponda.- y B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nro. 4819, antes con el nro. 4.066, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 27 de enero de 1964, inscripto en la Oficina Local de Catastro de San José con el nro. 2862, el 28 de los mismos, consta de un área de tres hectáreas siete mil ciento setenta y cuatro metros y linda: Al Este, en cuatro lineas de treinta y dos metros veinte centímetros, cuarenta y ocho metros diez centímetros, ciento cuarenta y nueve metros setenta centímetros y cuarenta y seis metros sesenta centímetros, que corren la primera, tercera y cuarta de Norte a Sur, y la segunda de Nor-este al Sur-oeste, la primera de frente a continuación calle Treinta y Tres y las demás con Vicente Medicci; al Sur, en dos lineas de seiscientos sesenta y nueve metros treinta centímetros y treinta y cinco metros, lindando con Carlos Camacho y Ramona Roquero de Core, respectivamente, al Oeste en doscientos sesenta y tres metros veinte centímetros con Isidoro Rodriguez Leal, y al Norte en dos lineas de ciento diecisiete metros, ochenta centímetros y noventa y cinco metros ochenta centímetros con Isidoro Rodriguez Leal, y LUis R Sacco, respectivamente.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación de los bienes.- 5o) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 31 de MARZO de 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6976 3/p 16375 Abr 23- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AMEIGEIRAS IGLESIAS, ELBIO C MENDEZ REY, SERRANA CAROLINA.- Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal.- Fa. Nº 381-275 1997" se hace saber que el día 12 de mayo de 2004, a la hora 14.30 en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360, de ésta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS D. ALFONSO MARTINEZ, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 187 de autos y al mejor postor: 61 cajones incompletos regular estado, 53 cajones completos sin abejas, 9 cajones completos con abejas, 1 camioneta marca MAZDA MODELO B2200 STD, año 1996 motor diesel Nº 554477, matrícula de Soriano K-20.1922, padrón 202.883. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematar. 3) Se desconoce la situación del bien, respecto a adeudos por tasas, tributos y o impuestos nacionales o municipales; 4) De los certificados agragados en autos, no surge título inscripto. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 24 de marzo de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3150 3/p 16318 Abr 23- Abr 27

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TECHERA DE LEON, HECTOR GUSTAVO C RIVERO SOTO, CARMELO.- Fa. Nº 381 1029 2002", se hace saber que el día 6 de mayo del 2004, a la hora 15.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mat. 5157, R.U.C. Nº 180073310012, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras fpartes de su valor de tasación que luce a fojas 8 de autos y al mejor postor: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, localidad catastral Mercedes, 1ra. Secc. Judicial de Soriano, manzana "256", empadronada con el Nº 3525, la que según plano del Agr. Mario Bellini de mayo de 1958, donde figura señalada como solar "dos", inscripto con el número "1375" el día 4 de agosto del mismo año en la Oficina de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 410 mts 98 dms y tiene 9 mts de frente a calle Brasil, hoy Casinoni.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el estado actual del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de abril del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3825 3/p 16320 Abr 23- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C CELINA ALEJANDRA GONZALEZ OLIVERA". Vía de apremio, Fa. B 230 02, actula IUE 384-230 2002, se hace saber que el día MARTES 4 de MAYO de 2004 a LA HORA 16 en el local de remates sito en Gomensoro 101, el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor el siguiente bien: automóvil tipo SEDAN, marca NISSAN, modelo SUNNY B 12, año 1992, motor E 16.508043M, matrícula K 10.0214, Padrón 104.723.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 100% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma como así tambien la comisión y demás gastos, 2) Se desconoce si existen deudas ante Organismos Públicos, 3) Los títulos se encuentran en la Sede, 4) Existe una inscripción de Prenda del 30 5 2000.- A los efectos legales se autorizan tres publicaciones. Mercedes, 31 de marzo de 2004.- Dr. FERNANDO MORENO, JUEZ de PAZ Departamental de Mercedes de 2do Turno.

20) $ 2250 3/p 16317 Abr 23- Abr 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO A.C.A.C. C A MARTINEZ DIAZ, RUBEN DARIO JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397 109 1998; se hace saber que el día 11 DE MAYO DE 2004, a la hora 14:00, en el Local de remates sito en calle Sarandí 254 de esta ciudad, asistido por parte de la Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Sr. Alfaro Portela, Matrícula 3637 RUC 190056570017, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (siendo su tasación de U$S 885) (BASE U$S 590) y en dólares americanos, de una Fracción de campo con las mejoras y demás accesorios que contiene, ubicada en la 6ta. Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, paraje "Zapará", empadronado con el Nº 13.818 (antes Padrón en mayor área Nº 1236), señalado con el Nº 5 en al plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina de Marzo de 1999, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 8956 el 12 de Abril de 1999, según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas 5169 metros. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final al momento de aceptarse su oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el Art. 391 de la Ley Nº 16.320.- 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, IVA incluído.- 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Tacuarembó de Tercer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Tacuarembó, a los quince días, del mes de Abril, del año dos mil cuatro. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
20) $ 7126 5/p 16462 Abr 26- Abr 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 1094 BESIO S.R.L. prometió vender a IWILL SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE EN EL RAMO DE EXPEDICIÓN Y VENTA DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y AFINES GIRA EN RUTA 11 KM 78,500 DEL DEPTO DE SAN JOSE. ACREEDORES ALLI.
25) $ 4500 20/p 14425 Mar 24- Abr 28

VENTA DE COMERCIOS
LEY 26.09.04
FRANCISCO ALVAREZ y SILVANA LOURENCO CEDIERON A ERNESTO WINKLER COMPROMISO DE ESTACION DE SERVICIO ANCAP (RUTA 1 KILOMETRO 61 PUNTAS DE VALDEZ). ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 3000 20/p 15546 Abr 13- May 11

VENTA DE COMERCIO

FARMACIA - CARMEN GUIDOLIN BERTONCELLO
LIBERTADOR SAN MARTIN 112 - Las Piedras
Convoca acreedores.
25) $ 1500 20/p 15633 Abr 14- May 12

1 4 2004 - "ALMERIA SRL." (Farmacia: ALMERIA), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Hipólito Irigoyen 1474, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 15672 Abr 14- May 12

27 03 2004 - "BOTTI SRL." (Farmacia: HAWAII), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en José Ellauri Nº 1084 bis, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 15673 Abr 14- May 12

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904: PAULINO MARTINEZ MOREIRA y MARIA TERESA LORENZO RODRIGUEZ prometen vender a Andrés Fernandez Martínez carnicería sita en Canelones No. 1589. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 16419 Abr 23- May 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904: "CARMELO S.R.L." prometió vender a Ana María Díaz de Mattos almacén "Carmelo", sito en Celiar 3283, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 16544 Abr 26- May 24



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO A LA Crio. (PT) (CP) Laura Graciela FRASCHERI VERCELLI, que mediante Resolución Ministerial de fecha 26 03 04, se le concede desde el 9 de mayo y hasta el 9 de julio del 2004, dos meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51399 Abr 23- Abr 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PS) (CP) Julio César PAGLIARO RODRIGUEZ, que mediante Resolución Ministerial B-418 de fecha 27 03 04, se acepta su renuncia al cargo con fecha veintisiete de abril de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51400 Abr 23- Abr 27

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
Montevideo, 16 de abril de 2004.-

N O T I F I C A C I O N

* Por Resolución S Nº. de esta Jefatura de Policia de fecha 24 03 04 (Expediente Nº. 4702 02 de J.P.M., Asunto Nº. 3.300 03 del M.I.) se declara CESANTE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 30 de setiembre de 1990, al Agte. de 2da. Alfredo Antonio VILLAGRAN LOMBARDI, Cédula de Identidad Nº. 2.768.355-6, Credencial Cívica Serie NKC Nº. 11.103, perteneciente a esta Jefatura de Policía; por estar incurso en el Literal "D" del Artículo 26 del Decreto 644 971 y apartados "B" del Artículo 71 y "F" del Articulo 83 de la Ley Orgánica Policial (abandono del cargo-).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51428 Abr 26- Abr 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NELCI BALDESSARI RODRIGUES para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Zanja del Sauce, afluente del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón Nº 9991 y su embalse afecta a los padrones Nos. 9991, 10011 y 6216, todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de Mayo del año 2004 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H.
27) $ 2511 3/p 16286 Abr 23- Abr 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20 02 04 en el asunto 328 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BENIGNA LOPEZ, ANTONIO Y FRANCISCO FERNANDEZ, por el plazo de 12 meses para la búsqueda de arena y canto rodado, afectando al predio padrón Nº 6219, de la 18ª Sección Catastral del Dpto. de Canelones, en un área de 52 hás. 5553 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1395 3/p 16512 Abr 26- Abr 28

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE
1) Dispónese la aplicación de una multa de UR 100 (unidades reajustables cien) a la empresa United Travel, propiedad de Bisnor S.A. con domicilio en esta ciudad en la calle Presidente Berro Nº 875, Pocitos Plaza Hotel primer piso, por desarrollar actividades reservadas para aquellos operadores turísticos debidamente autorizados por esta Secretaría de Estado.
Exp. 2003 01945-1. Resolución 055 04 de fecha 22 de enero de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51390 Abr 23- Abr 27

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Modifícase el numero 1) de la Resolución Ministerio Nº 55 04 de fecha 22 de enero de 2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1) Dispónese la aplicación de una multa de UR 100 (unidades reajustables cien) a la empresa United Travel, propiedad de Bisnor S.A., con domicilio en esta ciudad en la calle Pedro Berro Nº 879, por desarrollar actividades reservadas para aquellos operadores turísticos debidamente autorizados por esta Secretaría de Estado."
Según Exp. 2003 01945-1, Resolución Nº 307 04 de fecha 23 03 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51391 Abr 23- Abr 27

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

El Banco de Previsión Social llama **a funcionarios presupuestados de la Institución, que reúnan los requisitos establecidos en los perfiles,** interesados en concursar para la provisión de dos cargos que se detallan a continuación.

Llamado C 04/04 - Gerente Departamento - Escalafón "D" - Grado 007 - para la Unidad Determinaciones Tributarias y Unidad Inspecciones Montevideo de la Dirección Técnica de ATYR.
Habilitados: Funcionarios de todos los Escalafones - en los grados, no superior a 011 (Grado Actual) - no inferior a 14 (Grado Anterior).

Las Bases y formularios se encuentran en:

* www.bps.gub.uy: Avisos Importantes
* **CARPETAS PÚBLICAS** - Todas las Carpetas Públicas - Recursos Humanos - Selección de Personal y Evaluación de Desempeño - Llamados 2004 - Cargos En Curso - C 04 04.
* **INTRANET CORPORATIVA** - Intranets - Recursos Humanos - SELP - Selección Interna - Procesos para la provisión de Cargos vacantes - Llamado C 04 04.

Inscripciones y presentación de recaudos:

Unidad Personal - Sección Gestión - Colonia 1921 Edificio Nuevo - 4º Piso del 27 04 04 al 03 05 04 en el horario de 9.30 a 16 hs.

Gerencia de Recursos Humanos



27) (Cta. Cte.) 3/p 51392 Abr 23- Abr 27

IM.P.O. DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES





IM. P. O.
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1 04
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE MEDIA ESTACIÓN
ACTO DE APERTURA: 14 DE MAYO DE 2004.
HORA: 12:00 HS.
AVDA. 18 DE JULIO 1373 - SECCIÓN ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51418 Abr 26- Abr 28

VARIOS

PROPIETARIO. HUGO NELSON ONETO PEREIRA C.I. 2.766.841-9
ACTO INSCRIBIBLE. BIEN DE FAMILIA
LOCALIDAD CATASTRAL. MONTEVIDEO
INSCRIPCION QUE AFECTA. Lº. 193 Fº 226 Lº 1008
ESCRIBANO INTERVINIENTE. GERARDO PERALTA
PADRON. 16324 001
UNIDAD. 001.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Resolución Compromiso

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "Paiosa Bonell, Serafín Aristides c Rodriguez, Rodriguez, Pedro César y otros. Resolución de Compromiso de Compra - Venta y Cobro de Dólares, Ficha No. 24-268 97, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y universal del Sr. Serafín Arístides Paiosa Bonell a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello, se expide el presente en Montevideo el 19 de marzo del 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 16311 Abr 23- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. (en liquidación) Y OTROS CON BANIPLAN S.A. Y OTROS. ACCION DE NULIDAD." ficha 29-502 03; SE CITA Y EMPLAZA al Sr. JOSE ROHM CONTE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de abril de 2004. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 16243 Abr 22- May 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C FERNANDEZ, Tirso Mario y otro.- Entrega de la cosa.- Fa. 211 2003", y según providencia No. 4308 del 6.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Mario Serafín FERNANDEZ MONTERO, Maria Dolores FERNANDEZ RAMOS, y a Sirsele Josefina FERNANDEZ RAMOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51402 Abr 23- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SAIREL SA. - CONCORDATO" FICHA 92 2002 (REINDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 41-92 2002) se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 6 de fecha 17 de Febrero de 2004 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homologase el Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por Sairel S.A.
Publíquese un extracto de este pronunciamiento de acuerdo a lo previsto por la Ley 17.292.
Notifíquese a domicilio a la sociedad deudora y, ejecutoriada, cúmplase, efectúense los desgloses a que huebiere lugar, expídanse los

testimonios que se solicitaren, y oportunamente archívese.
Dra. Cristina Crespo, Juez Letrado
Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta" Montevideo, el 16 de Marzo de dos mil cuatro. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 1953 3/p 16347 Abr 23- Abr 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "AMASOL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA ANTERIOR 119 2001 (REIDENTIFICADA ACTUALMENTE COMO FICHA 41-119 2001" se hace saber que por Providencia N° 1284 de fecha 10 de octubre de 2001, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y ss. de la Ley 2230) de AMASOL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 211369460012, con domicilio real en Wáshington Beltrán 1725, y por auto N° 802 de fecha 23 04 2004 se sustituyeron a los Síndicos Provisorios designados anteriormente (art. 20 Ley 2230) por el Cr. Jorge Baruj (art. 15 Ley 17.292), con domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 105
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, catorce de abril del año 2004. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51439 Abr 26- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 537 de fecha 11 de marzo de 2004 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "HAVORT S.A. Y OTROS (CONJUNTO ECONOMICO) CONCORDATO Y CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO, IUE 41-301 2001", se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 27 de Abril de 2004 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.
Se expide el presente en cumplimiento del art. 1532 del Código de Comercio y por el art. 18 Ley 17.292 Montevideo, veinticuatro de marzo de 2004. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
27) $ 1953 3/p 16380 Abr 23- Abr 27

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de los Señores Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL C MACHIN, JUAN PABLO - Ejecución de Hipoteca - Ficha: IUE 4-70 2003, se cita, llama y emplaza a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, a los herederos de JUAN PABLO MACHIN DUARTE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- Esc. MARGARITA SABORIDO SILVA, SECRETARIA.
27) $ 3720 10/p 16197 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "AZAMBUJA, LIDIA BEATRIZ C BENTANCOR, JOSE VICTOR, ficha 46-258 2003 en cumplimiento del auto Nª 482 de fecha 25 de febrero de 2004 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE VICTOR BENTANCOR, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 22 días del mes de abril de 2004.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51433 Abr 26- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulados: "SOTO MENDEZ GLORIA ESTHER C SUAREZ RODOLFO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" fA. 48-466 2003, se emplaza al Sr. RODOLFO SUAREZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo dieciocho de febrero de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51196 Abr 13- Abr 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos caratulados: "MASTRANGELO, CLAUDIA C MARCO, GABRIEL - RATIFICACION DE TENENCIA - AUX. DE POBREZA" Fa. N° 52-664 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. GABRIEL MARCO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 30 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51224 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "IRIARTE, LILIA MARTA C ACOSTA BARRERA, LUIS EDUARDO Y NUÑEZ IRIARTE, MARIA ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. N° 52-688 2003, por decreto N° 997 2004 de fecha 22 3 04, se emplaza a la Sra. MARIA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, con plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante Sra. LILIA MARTA IRIARTE, C.I. N° 1.538.672-8, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto N° 753 2004 de fecha 9 3 04). Montevideo, 13 de abril de 2004.- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51332 Abr 20- May 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "SALABERRY APESTERIA, JORGE VICTOR C JONY ALEX Y JORGE PABLO SALABERRY VILLANUEVA. INCIDENTE DE NULIDAD." FICHA N° 485 97S1 2002, se emplaza por el término de 90 días a todos los herederos universales y particulares así como a todos los interesados en las sucesiones de ATILIO Y EULIPDES SALABERRY APESTERIA a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA
Montevideo 2 de abril del 2004
Se deja constancia que por auto No 3650 2003 de 19 de setiembre del 2003 se concedio el beneficio de pobreza. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51260 Abr 15- Abr 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ BURLON, Ma. Luisa C MARIZCURRENA, José Pedro - TENENCIA", Ficha actual 59-612 2003 (antes 612 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PEDRO MARIZCURRENA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Abr 14- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados:

"LOPEZ TRAPANI, JORGE ANTONIO Y LOPEZ TRAPANI, VALENTINA ANALIA - AUTORIZACION PARA RADICARSE EN EL EXTERIOR Y AUX. DE POBREZA", Ficha 61-469 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE ANTONIO LOPEZ, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por decreto 5718 2003, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el 22 de marzo de 2004.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "GALLINARES, ALVARO ADRIAN Y OTROS C ERCILA COSSATTI, WALTER HORACIO Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-9016 2004, se cita, llama y emplaza a WALTER HORACIO ERCILA y ALICIA MABEL MORA SIMONETTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51214 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C DELFINO, MAGELA ISABEL Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-9035 2004, se cita, llama y emplaza a MAGELA ISABEL DELFINO y WILSON HERACLIO APOLINARIO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de marzo de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 16- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Aníbal Broggio De Las Muñecas. Juicio ejecutivo." Ficha 1235 94, se cita de excepciones por este medio a ANIBAL BROGGIO DE LAS MUÑECAS y o sus sucesores a cualquier título, para que las oponga emplazándolos por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Tasas: Adicional Mercantil e Higiene Ambiental del padron 34028 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51338 Abr 21- May 04

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos "Introini, Alicia c Cherro Peluffo Cosme y otros. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 115-327 2002, se hace saber que se presentó Alicia Ines Introini Rodriguez solicitando escrituración judicial respecto del bien inmueble padrón 193.628 (antes m a 44.463) de Montevideo, localidad catastral Montevideo, solar 11 en el plano del Agr. Eugenio Jauri inscripto en Catastro con el No. 33.792 el 13 4 57, área 556,92 m. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios, en especial IZA CHERRO PELUFFO, COSME CARLOS CHERRO RAMPOLDI, GLADYS MARTHA CHERRO INSUA, ELSA CHERRO INSUA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 15971 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 18vo turno por auto N° 4592 2001 se dispuso "Decretase la escrituración solicitada, oficiándose a sus efectos al Registro correspondiente. Disponese el emplazamiento por edictos por 90 dias de quienes se indican como sucesores de Carlos María Fontana y demás sucesores a titulo universal o singular bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 9 de diciembre del 2003. Esc. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) $ 4650 10/p 16249 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "FIGUEREDO MONTELONGO, CARMEN C CHAPPEZ, LUIS MARCELO - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 681 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS MARCELO CHAPPEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 9530 2003 de fecha 08 12 2003 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 19 de Diciembre de 2003. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51200 Abr 13- Abr 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MARTINEZ ALVAREZ, SOLANGE C IGLESIAS, SERGIO FERNANDO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1074 2004 se cita, llama y emplaza a SERGIO FERNANDO IGLESIAS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto N° 1271 2004 de fecha 10 03 2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 22 de Marzo de 2004. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51414 Abr 26- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "INAME C ERCILA, GERONIMO GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." FICHA 1172 2003; se cita, llama y emplaza a GERONIMO GABRIEL ERCILA COSSATTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiránlos procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 26 de noviembre de 2003. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51250 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Chury Adriana c Acosta, Daniel. Pérdida de Patria Potestad." Ficha 176-2284 2003. Se cita, llama y emplaza a Daniel Arturo Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de Marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 26- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DA LUZ, ILDA C DA LUZ, HAYDEE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. Fa. 51 2003S1 2003", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de HAYDEE DA LUZ a comparecer en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, 30 de mayo de 2003. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

27) $ 4650 10/p 15621 Abr 14- Abr 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
HERENCIA YACENTE

Edicto: El Señor Juez Letrado de Juzgado Letrado de lera. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que se presentó en esta Oficina la Dra. MARIANA PINO CORTÉS, en representación de la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP), denunciando la herencia yacente de "CLOTILDO RODRIGUEZ, Fa. B 609 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Trinidad, 07 de Octubre de 2003.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51276 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ UNZURRUNZAGA, Miguel Castelar, CONCURSO CIVIL NECESARIO 261-133 2003, se hace saber que por auto Nro. 179 2004, de fecha 10 de febrero de 2004 se dispuso convocar a Junta de acreedores en esta Sede para el día 11 de mayo a las 16 hrs. sita en la calle Independencia 800, notificandose a los acreedores, a las partes y al síndico designado. Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta, que tomaran el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico al Dr. Jorge HERNANDEZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 26 de marzo de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 15835 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Banco República c Longueira Faccelli Ancañir Yacare. Medidas Preparatorias. IUE 274-737 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los herederos de Ancañir Yacare Longueira Faccelli y a su conyuge Yolanda Bermudez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Minas, 24 de marzo de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 3720 10/p 16304 Abr 23- May 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "R Y M BAJUK LTDA. C SUCESORES DE EDISON GASTAN PEREZ = JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO" IUE: 294-139 2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. EDISON VICTOR GASTAN PEREZ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 29 de marzo de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.

27) $ 5580 10/p 16430 Abr 26- May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PAULINA PIZZICHILLO GIOSSA, IUE 300-455 2003, antes ficha B 455 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 15791 Abr 15- Abr 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN VARGAS y DIAMANTINA CARDOZO MANSILLA, IUE 300-30129 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 15929 Abr 20- May 03

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER TERESA BUENAVENTURA BERNASCONI, IUE 300-513 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Marzo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 16175 Abr 22- May 05

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS FAGUNDEZ FLORES, ANA MARIA FAGUNDEZ PACHECO Y ANA DOMINGA PACHECO LAURINO, IUE 300-341 2003, antes ficha B 341 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51280 Abr 16- Abr 30

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHER y CARBALLO GARCIA, EMILIO contra PINTOS FERNANDEZ, MICAELA ANGELICA - SOLICITUD DE TENENCIA" IUE 300-40403 2003 antes ficha C 403 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MICAELA ANGELICA PINTOS FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de Abril de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51358 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO GIOSSA LACAVA - IUE 301-565 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 15792 Abr 15- Abr 29

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ACEVEDO TULIER - IUE 301-527 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 15926 Abr 20- May 03

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ULISES PEDRO COSTA SICA - IUE 301-579 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 15927 Abr 20- May 03

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAQUINTANA.- Ficha 246 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de julio de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 15928 Abr 20- May 03

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANHALT WESCH - IUE 301-554 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 16176 Abr 22- May 05

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO MIRANDA BURGOS - IUE 301-507 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de marzo de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ FRANCHINI, JORGE MARCELO Y RETAMOZA MENA, DIANA LIDIA C GONZALEZ GONZALEZ, ANDREA PAOLA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 301-556 2004", se cita, llama y emplaza la Sra. ANDREA PAOLA GONZALEZ GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "FERNANDEZ SANTANA, AIDA ROMINA C VILLARREAL, RODOLFO. DEMANDA LABORAL", FICHA 97 2003 D, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por auto 4840 2003 de fecha 26 de noviembre de 2003, a las codemandadas DREAMS LTDA. Y SUNYLEND SA, por el término de 90 días a que comparezcan ante ésta Sede, sita en Zorrilla de San Martín 942, 1er piso de Paysandú, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de Marzo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51312 Abr 20- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a LILIANA COPETTI ARBELO Y O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE LILIANA COPETTI ARBELO. juicio ejecutivo prendario y C LIESEGANG NORES, DELFINA Y OTRO. juicio ejecutivo." IUE: 318-153 2004 - y en los autos caratulados: "COFAC - FILIAL YOUNG - C SUCESORES DE LILIANA COPETTI ARBELO. juicio ejecutivo hipotecario" IUE: 318-387 2003 (antes 387 2003 A), dentro del término de 90 (noventa) días.- Young, 29 de marzo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 5580 10/p 16277 Abr 23- May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Intimación de Pago
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: B.R.O.U C MESONES GADEA, Uruguay "INTIMACION DE PAGO, EJECUCION DE HIPOTECA Y PRENDA", Ficha 343-133 2001 se hace saber que por decreto Nº 278 de fecha 25 02 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Eny De Leon, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Chuy, 2 de Marzo de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) $ 4650 10/p 16310 Abr 23- May 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

Por disposicion del SrA. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "LUZARDO CAVALLO, EDER PEDRO y ANDRADE BARBOZA, EMILIA STELLA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 357-474 2004, se hace saber que por auto No. 881 2004 de fecha 17 de marzo de 2004, se decretó la apertura del Concurso Civil Voluntario de los SRES. EDER PEDRO LUZARDO CAVALLO Y EMILIA STELLA ANDRADE BARBOZA, convocándose a la Junta de Acreedores para el día 6 DE MAYO DE 2004 a las 17.00 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 460 del CGP. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 31 de Marzo de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2511 3/p 16290 Abr 23- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno de Salto, en los autos caratulados: Ricardo

Torres C Sta Hsieh Chiu Yueh. Regulación de honorarios." Fa IUE 355-30.006 1997, de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 386 de fecha 18 de febrero de 2002, se hace saber que, habiéndose iniciado juicio por Regulación de Honorarios contra la Sra Hsieh Chiu Yueh, propietaria de la Empresa Willing Import Export, se la CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién continuarán las actuaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 26 de febrero de 2004. Esc. Sara Ma. Lujan, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 15626 Abr 14- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Jud. del Dpto. de San José dictada en autos "SOSA BASAN, Abdul Inocencio y FUENTES CALLEJAS, Maribel c GONZALEZ, María Esther - CESACION DE CONDOMINIO - Fa. 378-21 2003 SE EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la Sra. María Esther González a efectos que, en el término de 90 días (Art. 127.3 del C.G.P. y 89), comparezcan a ejercer sus derechos y SE LES CITA DE EXCEPCIONES, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Libertad, 23 de Marzo de 2004.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.
27) $ 5580 10/p 16108 Abr 21- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CASTRO LEMES, LUIS ERNESTO; BEATRIZ TERESA, MARIO HECTOR Y ROLANDO GABINO.- Posesión notoria de estado civil de MARIANO CASTRO respecto de SARAGOSA CASTRO CLAVIJO.- fa. 381 536 2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado LUIS ERNESTO, BEATRIZ TERESA, MARIO HECTOR Y ROLANDO GABINO CASTRO LEMES promoviendo JUICIO DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE MARIANO CASTRO respecto DE SARAGOSA CASTRO CLAVIJO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los sucesores de SARAGOSA CASTRO CLAVIJO, DE MARIANO CASTRO y demás interesados a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 25 de marzo del 2004.- . Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 7440 10/p 16319 Abr 23- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A SUCESORES DE JOSE TACHINI JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO".-, Ficha 29 2002; SE CITA DE EXCEPCIONES a los Sucesores de JOSE TACHINI, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del C.G.P, para que comparezcan dentro del plazo legal a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de Oficio.- Tacuarembó, 27 de Noviembre de 2003. Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51359 Abr 22- May 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHEYNEY FINANCIAL S.A.

Asamblea 08 12 03 reduce el Capital Integrado a: U$S 39:763.863,53.
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 11000 10/p 15722 Abr 15- Abr 29

POLINTER S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 134.740.765,11. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15746 Abr 15- Abr 29

PADUEX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 308.883.092,30. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15747 Abr 15- Abr 29

FISOLER S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 179.961.886,74. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15748 Abr 15- Abr 29

DAMITAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria: 15 diciembre 2003.
Resolvió por unanimidad reducir capital integrado a $ 78.852.978,42. Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días. Documentación a disposición en 25 de Mayo 444 401.
28) $ 16500 10/p 15749 Abr 15- Abr 29

NURIDEL S.A.
Art. 290 L 16.060

AGE 26 03 2004 - Reducción capital integrado a $ 200.000
Documentación: Cerrito 461, Piso 2
Interesados deducir derechos 30 días desde última publicación.
28) $ 11000 10/p 15829 Abr 16- Abr 30

FUSION: COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAUCE II incorporación a CO.VI.SA. I. COMPROMISO: 03 02 04. Trasmisión patrimonio a título universal. SE PREVIENE: Compromiso y Balance a disposición de socios y acreedores; CONVOCASE a justificar créditos, deducir oposición; plazo: 20 DÍAS; SEDE SOCIAL: José Pedro Varela s n SAUCE.
28) $ 8250 10/p 15901 Abr 16- Abr 30

SOFTNET INC. S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria del 29 02 2004
Reducción de Capital Integrado a $ 375.000
Domicilio: Cerrito 420 oficina 515
Prevención: Art. 294 Ley 16.060
Plazo 30 días desde la última publicación.
28) $ 16500 10/p 16029 Abr 21- May 04

JOHN DEERE
LATIN AMERICA S.A.

Asamblea del 30 01 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 3.112.000.- (dólares estadounidenses tres millón ciento doce mil). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 16193 Abr 22- May 05

DERSON S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria del 13 de abril de 2004 resolvió reducción de Capital Integrado, Resultados Acumulados y Resultados del Ejercicio, quedando reducidos a $ 2.700.000,00, $ 61.287,00 y $ 65.853,00 respectivamente. Documentación a disposición de acreedores en Avenida Brasil 2815 101, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 16500 10/p 16510 Abr 26- May 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RENÉE GLADYS DIAZ OLIVERA (Fa. 2-2950 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16648 Abr 27- May 10 (0001)

MARIO NOYA CASTIGLIONI (Fa. 42-576 2003 EX-S 576 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51465 Abr 27- May 10 (0002)

SEGUNDO TURNO

EUFRACIO FLEITAS ALVAREZ o ALVARES (FICHA S 474 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51443 Abr 27- May 10 (0003)

QUINTO TURNO

DAVID CASTRO GARCIA (Ficha Nº 139 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 16639 Abr 27- May 10 (0004)

NOVENO TURNO

HORACIO SCHECK SANCHEZ (FICHA S 174 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16610 Abr 27- May 10 (0005)

DECIMO TURNO

VALENTIN MATIAS GONZALEZ MARTINEZ (FICHA Nº 2-12308 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16611 Abr 27- May 10 (0006)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA INES SALGADO MEDINA (ficha 2-11770 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16631 Abr 27- May 10 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

Lucinda Revilla Gutierrez (Fa. 51-639 2003).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16638 Abr 27- May 10 (0008)

DECIMOTERCER TURNO

EMILIO DEL CAMPO CORTES o CORTÉS (fICHA 2 10575 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16630 Abr 27- May 10 (0009)

GUILLERMINA RENEE ALVES MARBEDEL (Fa. 2-8222 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16647 Abr 27- May 10 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA LUCIA TERRA ORTIZ (Ficha: 55-741 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16566 Abr 27- May 10 (0011)

LUIS EDUARDO QUEIROLO MONTEVERDE (Ficha: 2-10551 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16629 Abr 27- May 10 (0012)

ECKENER HUGO ALZUGARAY (Ficha: 2-10888 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16634 Abr 27- May 10 (0013)

DECIMOSEPTIMO TURNO

María Ester BOUZON VAZQUEZ (FICHA 589 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16565 Abr 27- May 10 (0014)

DECIMOCTAVO TURNO

RENEE JUANA PIGNI DEPAULO y LUIS FRANCISCO CABAN CANIPAROLI (FICHA 2-11368 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16649 Abr 27- May 10 (0015)

VIGESIMO TURNO

GILBERTO ESTUALDO NIEVES BARRETO (Ficha Nº 2-11436 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16646 Abr 27- May 10 (0016)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TELESFORO SERVANDO SANCHEZ: TRINIDAD BENITEZ y SENOVIA ELISA SANCHEZ BENITEZ (2-8913 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16568 Abr 27- May 10 (0017)

RUBEN HUSLEY SILVEIRA (271 2003 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51468 Abr 27- May 10 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA ó MARIA MAGDALENA PAULINA RUBIO FALCO (FICHA: 2-10795 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16645 Abr 27- May 10 (0019)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARMELO AYALA BARCOS (FICHA 357 2003 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16653 Abr 27- May 10 (0020)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO DAVYT GONETT O GONNET (FICHA 579 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 16652 Abr 27- May 10 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr CARLOS ELBIO MORALES MARQUEZ Y MARTHA NOEMI RAMIREZ LISCANO (IUE 180-159 2004).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16636 Abr 27- May 10 (0022)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Hilario ECHEVARRIA COITINHO (Ficha 207-575 2004).
Melo, 15 de abril de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16602 Abr 27- May 10 (0023)

PIO FERNANDEZ OLIVERA (Fa. 224 99).
Melo, 23 de junio de 1999.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16603 Abr 27- May 10 (0024)

Gustavo DELLEPIANE o DELLEPIANE DUERA (Ficha 207-552 2004).
Melo, 2 de abril de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16604 Abr 27- May 10 (0025)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRTA GLADYS PEYROT ROBERT (Ficha "B" - Nº 732 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16581 Abr 27- May 10 (0026)

WALTER DOMINGO VIERA ELHORDOY (Ficha "B" Nº 225-614 2004).
Rosario, 16 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16582 Abr 27- May 10 (0027)

JUAN PEDRO CARABALLO RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-578 2004).
Rosario, 12 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16583 Abr 27- May 10 (0028)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Antonio Casimiro GRELA GARCIA (Ficha 242-303 2004).
Durazno, 13 de abril de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 16628 Abr 27- May 10 (0029)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Micaela Teresa GIORDANO SANTARCIERI (260 473 2004).
Florida, 25 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16573 Abr 27- May 10 (0030)

TERCER TURNO

Enrique Arturo RODRIGUEZ CORREA (261 405 2004).
Florida, 14 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16572 Abr 27- May 10 (0031)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA OLGA DE LEON MARTINEZ (Ficha Nº 285-1387 2004).
Maldonado, 2 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 16617 Abr 27- May 10 (0032)

DARIO GUIDO MORANDO o NORANDO VOTTA y de MARIA ESTHER BONINI CAPPI O CAPPIZ (Ficha 285-1476 2004).
Maldonado, 13 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16618 Abr 27- May 10 (0033)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON SEGUNDO IRIARTE GONZALEZ (F.341-764 2004).
Rocha, 26 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16577 Abr 27- May 10 (0034)

DOÑA NELIDA NELLY FONSECA DE LEON (FICHA No. 688 2003).
Rocha, 10 de noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16620 Abr 27- May 10 (0035)

CUARTO TURNO

DON HUELMO ALTEZ, LIBORIA SALUSTIANA (F. 342-639 2004).
Rocha, 29 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16569 Abr 27- May 10 (0036)

DOÑA SILVEIRA GUERRA, JOSE HILARIO Y CABRAL PRIETO, ELADIA GERTRUDIS (F.342-621 2004).
Rocha, 18 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16570 Abr 27- May 10 (0037)

DON DARIO CHAPPORE O CHAPPORES O CHAPORE SEQUEIRA (F.527 2003).
Rocha, 11 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16576 Abr 27- May 10 (0038)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA NATIVIDAD SEGOVIA GARCIA (FA. Nº 381 699 2004).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 16600 Abr 27- May 10 (0039)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA CRISTINA ECHEZARRETA LLORENS (IUE: 382-182 2004).
Dolores, 10 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 16599 Abr 27- May 10 (0040)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO LADY ALVAREZ BORCHE, MARIA BORCHE SUAREZ Y EVA ALVAREZ BORCHE (Fa. 1007 2003B).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 16575 Abr 27- May 10 (0041)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CORRALES S.A.
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Corrales S.A. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos Sociales se efectuará el día 11 de Mayo de 2004 a la hora 15:00 en el domicilio de la calle Rambla Baltasar Brum 2772 del Departamento de Montevideo para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 1º de Agosto de 2001 - 31 de Julio de 2002 - 1º de Agosto de 2002 - 31 de Julio de 2003.
2 - Elección de Directores.
3 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1953 3/p 16637 Abr 27- Abr 29 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEXTO TURNO

FEDERICO ALEJANDRO MEERHOFF y PAOLA LOURDES ANDREOLI (FICHA 663 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 16644 Abr 27- May 10 (0043)

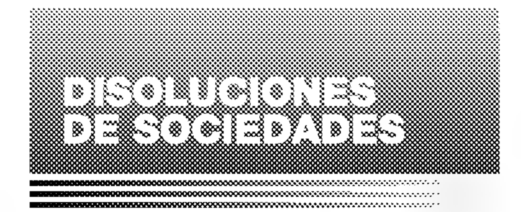
VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE GABRIEL BISOGNO GRECCO y LILIAN ELIDA CASTRO MARTINEZ (FICHA: 2-10858 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 16651 Abr 27- May 10 (0044)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

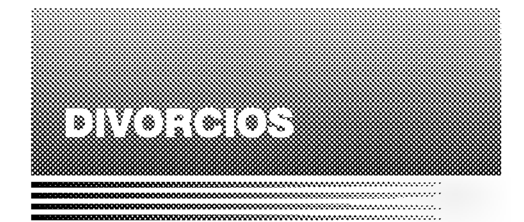
ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y WASHINGTON ACOSTA ANDRADE (Fa. 342-546 2004).
Por auto Nº 557 de fecha 26 2 04 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 29 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51460 Abr 27- May 10 (0045)



MONTEVIDEO
POWER TIMES S.A.
Disolución.

Asamblea: 02 04 03
Inscripción Nº 1824, 13 04 04.
06) $ 550 1/p 16614 Abr 27- Abr 27 (0046)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "BURGUES CORREA Nelly Lilian c Alfredo César MATTOS TABAREZ" - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA - FICHA: 500 2003 D, se cita y emplaza a ALFREDO CESAR MATTOS TABAREZ a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51441 Abr 27- May 10 (0047)

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "HERRERA, ALICIA RAQUEL C FAGUNDEZ ORESTEIN, ALEEX DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Fa. 145 2003, se hace saber que por auto 1083 2003 de fecha 10 de junio de 2003, se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Aleex FAGUNDEZ ORESTEIN, para que comparezca a deducir sus derechos en en estos autos, dentro del plazo de 90 (noventa días) dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que este tramite se encuentra auxiliado de pobreza por Decreto 357 2004 de fecha 15 de marzo de 2004.- Rio Branco, 19 de marzo de 2004.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51462 Abr 27- May 10 (0048)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MEILAN ROCCA, Alicia C MACHADO, Miguel Angel "DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 343-192 2004, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL MACHADO a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 29 de Marzo de 2004. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51459 Abr 27- May 10 (0049)

INCAPACIDADES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "COCCARO DUFOUR, ANABEL LERYS. INCAPACIDAD" (expte. 230 99B) se hace saber que por decreto Nº 822 de fecha 30 de marzo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a: Anabel o Anabell Lerys Coccaro Dufour designándose curadora a Hedy

Banchero. Carmelo, 16 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 16588 Abr 27- May 10 (0050)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "PLAVAN, Amilda. INCAPACIDAD"" FICHA Nº. 364 2002 B, se hace saber que por auto Nº. 4869 de fecha 5 de Diciembre de 2003, se declaró en estado de PRESUNTA INCAPAZ a Amilda Rita PLAVAN BENECH y se designó Curador INTERINA a Graciela Mabel JOURDAN PLAVAN.- ROSARIO, 22 de Diciembre de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 16584 Abr 27- May 10 (0051)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "FONTES, Felix Emilio INCAPACIDAD, 260-489 2002, se hace saber que por REsolucion Nro. 5594 2003 de fecha 5 de diciembre de 2003 se declaro en estado de incapacidad a Felix Emilio FONTES BUDES, designandose curadora del mismo a Maria Silvana BUDES DINARDI, haciendose saber que la gestionante está auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 1 de abril de 2004 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51461 Abr 27- May 10 (0052)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BECERRA, ERNESTO FABIAN; INCAPACIDAD", Fa. 412-644 2002 se hace saber que por decreto Nro. 5180 2003 de fecha 15 de Agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO FABIAN BECERRA y se designó curadora a MARIA INES MOREIRA, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Agosto de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1077 2004 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 27- May 10 (0053)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01 002 2004 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A JUBILADOS Y PENSIONISTAS QUE ADMINISTRA EL MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
Apertura: 12 de Mayo de 2004
Hora 13:00
Salón de Actos del MVOTMA (25 de Mayo Nº 402, Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 500.- (pesos uruguayos quinientos)
Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, Zabala 1432 P.B., en el horario de 11:00 a 15:00 hasta 15 minutos antes de la apertura de las ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51452 Abr 27- Abr 27 (0054)



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

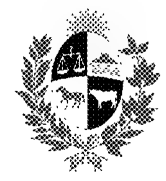
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 002 2004 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SANITARIO EN LOS EDIFICIOS DESTINADOS A JUBILADOS Y PENSIONISTAS QUE ADMINISTRA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
Apertura: 14 de Mayo de 2004.
Hora 13:00
Salón de Actos del MVOTMA (25 de Mayo Nº 402, Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 500.- (pesos uruguayos quinientos)
Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, Zabala 1432 P.B., en el horario de 11:00 a 15:00 hasta 15 minutos antes de la apertura de las ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51453 Abr 27- Abr 27 (0055)



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03 002 2004 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE TABLEROS Y RED GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PORTEROS ELÉCTRICOS, Y CERRADURAS, QUE CORRESPONDEN A BIENES COMUNES EN LOS EDIFICIOS DESTINADOS A JUBILADOS Y PENSIONISTAS QUE ADMINISTRA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.
Apertura: 10 de Mayo de 2004.
Hora 13:00
Salón de Actos del MVOTMA (25 de Mayo Nº 402, Subsuelo)
Valor del Pliego: $ 500.- (pesos uruguayos quinientos)
Los pliegos estarán a la venta en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, Zabala 1432 P.B., en el horario de 11:00 a 15:00 hasta 15 minutos antes de la apertura de las ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51454 Abr 27- Abr 27 (0056)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.
DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Av. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80
CARROS DE ANESTESIA
(HOSPITAL PEREIRA ROSSELL)
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/04.
PRIMER LLAMADO CIF Y/O PLAZA
11 DE JUNIO DE 2004 - HORA: 10:30.

Para la compra de los pliegos y propuestas

respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 14:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 700 (pesos uruguayos setecientos).-
Montevideo, abril de 2004.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51447 Abr 27- Abr 27 (0057)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 122/2004

OBJETO: "REACONDICIONAMIENTO, VIGILANCIA, CONCESION DE USO Y EXPLOTACION DEL ESPACIO PUBLICO UBICADO EN AVDA. JUAN CARLOS BLANCO ENTRE AVDA. LUCAS OBES Y CAIGUA"
APERTURA: 27 de mayo de 2004 hora 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51466 Abr 27- Abr 27 (0058)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 120/2004

OBJETO: SELECCION DE UN OFERENTE INTERESADO EN CONSTRUIR Y EXPLOTAR COMERCIALMENTE UN RESTAURANTE EN UN ESPACIO DEL EDIFICIO DEL TEATRO SOLIS.
APERTURA: 4 DE JUNIO DE 2004 HORA 13:30
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, en la fecha y hora establecidos.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2000
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE CULTURA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51467 Abr 27- Abr 27 (0059)

BANCOS



LICITACION PUBLICA Nº 2003/51/06437
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de:
UNA SOLUCION INTEGRAL DE AUTOSERVICIO QUE CONTRIBUYA A LA CONVERSIÓN DEL MIX TRANSACCIONAL DE SUS DEPENDENCIAS.
APERTURA DE OFERTAS: 24 DE MAYO DE 2004
Hora 14:00

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434, Planta Principal sobre Guayabo en el horario de 13 a 18 horas, hasta el 21 de mayo inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Edificio 19 de Junio, Sala de Licitaciones, Planta Principal s Guayabo, entrada por Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51471 Abr 27- Abr 27 (0060)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 27 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3062 y ADRIANA PASSANO, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2205.
14) $ 283 3/p 1114 Abr 27- Abr 29 (0061)

OFICINA No. 3

CARLOS DORIAM CRUZ, 53 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Villa de Masnu 5811 y ROSALIA BARBOSA, 44 años, soltera, labores, brasilera, domiciliada en Villa de Masnu 5811.
14) $ 283 3/p 1106 Abr 27- Abr 29 (0062)

RUBEN MANUEL CRAIGDALLIE, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en San José 935 304 y CARINA ANDREA AVELINO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Jose 935 304.
14) $ 283 3/p 1111 Abr 27- Abr 29 (0063)

EDGAR IVAN COITIÑO, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Alicante 1887 y ANA CAROLINA KURYS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alicante 1887.
14) $ 283 3/p 1116 Abr 27- Abr 29 (0064)

OFICINA No. 4

HERIBERTO LOWENSBERG, 85 años, viudo, jubilado, alemán C L, domiciliado en Pilcomayo 5327 y PAULA DELGADO, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Paraguay 990 807.
14) $ 283 3/p 1105 Abr 27- Abr 29 (0065)

LEONARDO GOMEZ, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cno Pajas Blancas 7989 y ZORAIDA HERRERA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cno Pajas Blancas 7989.
14) $ 283 3/p 1107 Abr 27- Abr 29 (0066)

JOSE IGNACIO GONZALEZ, 28 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1384-5 y NARA PAOLA OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral Fraga 2241 bis-2.
14) $ 283 3/p 1108 Abr 27- Abr 29 (0067)

NICOLAS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 9-206 y DAYANA FAGUNDEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 10-210.
14) $ 283 3/p 1115 Abr 27- Abr 29 (0068)

OFICINA No. 5

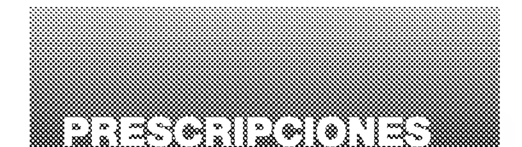
HEBERT LUIS MACHADO, 57 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3130 701 y MARIA GLADYS GIL, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3130 701.
14) $ 283 3/p 1112 Abr 27- Abr 29 (0069)

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL SALAS, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivera 2671 105 y FERNANDA CAROLINA LOZANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2507 2.
14) $ 283 3/p 1109 Abr 27- Abr 29 (0070)

BRUNO SEBASTIAN RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vargas Guillemette 2503 y LOURDES MARIANA GONZALEZ, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Vargas Guillemette 2503.
14) $ 283 3/p 1110 Abr 27- Abr 29 (0071)

ROBERTO ROMERO, 44 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pasaje B N. 16 de Mayo Paso Carrasco y MARIA ROSA PERRONE, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje B N. 16 Paso Carrasco 18 de Mayo.
14) $ 283 3/p 1113 Abr 27- Abr 29 (0072)



SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: DA COSTA, MARIA CECILIA. Prescripción adquisitiva.- Fa IUE 360-720-03, se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Cecilia Da Costa Ugolini, promoviendo Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: camión de carga, marca Mercedes Benz, modelo L 1313 48, del año 1977, con motor de combustión a gasoil de seis cilindros, Nº 344.991-50-414580, de 145 HP, de tres pasajeros, empadronado con el Nº 40.123 y matriculado ante la Intendencia Municipal de Salto con el Nº H 40.123, para 10.000 kilogramos de carga y una tara equivalente a los 3.960 kilogramos. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto anteriormente, como así tambieén y conforme el art. 127.4 del C.G.P. al Sr Benjamín Juan Kobak, quien figura como último propietario, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con los que se continuarán los procedimientos. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos.- Salto, 19 de marzo de 2004.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.

16) $ 10230 10/p 16579 Abr 27- May 10 (0073)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
EGAR FERNANDEZ SANDOVAL solicita la inscripción de la Obra titulada "PALABRAS PARA TU MUNDO" de su autoria. Montevideo 23 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 16556 Abr 27- May 10 (0074)

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
JUAN CARLOS UMPIERREZ BORDERRE solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJEROS DEL UNIVERSO. CAMINANDO CON CRISTO", de la cual se declaró autor. Montevideo, 1o. de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 940 10/p 16615 Abr 27- May 10 (0075)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALICIA BASSO ABRAHAM solicita la inscripción de la Obra titulada "CARACTERIZACION GENETICA DE LOS COMPONENTES DEL "COMPLEJO ANASTREPHA-FRATERCULUS" MEDIANTE ANALISIS DE LA VARIABILIDAD CROMOSOMICA. de su autoria. Montevideo 23 de Abril de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1410 10/p 16619 Abr 27- May 10 (0076)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CASELLA FERNANDEZ WILLMAN EFRAIN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 341-722 2004", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO celebrado entre WILLMAN FERNANDEZ y LILA BARRIOS SILVERA el 24 06 1971 en la 1ra. Sec. Jud. del dpto. de Rocha -Acta No. 104-, en el sentido que donde dice al márgen "FERNANDEZ WILLMAN", debe decir: "CASELLA FERNANDEZ WILLMAN", donde dice: "COMPARECE WILLMAN EFRAIN FERNANDEZ", debe decir: "COMPARECE WILLMAN EFRAIN CASELLA FERNANDEZ", donde dice: "HIJO DE (SE IGNORA)", debe decir: "HIJO NATURAL DE EFRAIN BAUTISTA CASELLA";
2) de NACIMIENTO de SILVIA JOSSELEN FERNANDEZ BARRIOS, nacida en la 1a. sec. jud. de Rocha el 28 11 1971 e Inscripta el 06 12 1971-, Acta No. 537, en el sentido que donde dice al márgen: "FERNANDEZ BARRIOS SILVIA JOSSELEN", debe de decir: "CASELLA BARRIOS SILVIA JOSSELEN", y que donde dice: "COMPARECE WILLMAN EFRAIN FERNANDEZ", debe de decir: "COMPARECE WILLMAN EFRAIN CASELLA FERNANDEZ", y donde dice: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE MARIA SERVANDA FERNANDEZ" debe decir "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE EFRAIN BAUTISTA CASELLA Y MARIA SERVANDA FERNANDEZ";
3) de MATRIMONIO de CARLOS JULIO OLIVAR CANTERA Y SILVIA JOSSELIN FERNANDEZ BARRIOS, celebrado en la 1a. sec. jud. de Rocha el 21 01 1994- Acta Nº 7 en el sentido que donde dice al margen: "OLIVAR CANTERA CARLOS JULIO CON FERNANDEZ BARRIOS SILVIA JOSSELIN" debe decir: "OLIVAR CANTERA CARLOS JULIO CON CASELLA BARRIOS SILVIA JOSSELIN", donde dice "Y DOÑA SILVIA JOSSELEN FERNANDEZ BARRIOS" debe decir: "Y DOÑA SILVIA JOSSELEN CASELLA BARRIOS" y donde dice: "HIJA DE WILLMAN FERNANDEZ" debe decir: "HIJA DE WILLMAN CASELLA FERNANDEZ";
4) de NACIMIENTO de OLIVAR FERNANDEZ MARIANA, nacida el 3 02 1995 e inscripta el 27 03 1995- Acta Nº 221 de la 1a. sec. jud. de Rocha, en el sentido que donde dice al margen: "OLIVAR FERNANDEZ MARIANA" debe decir: "OLIVAR CASELLA MARIANA" donde dice "SILVIA JOSSELEN FERNANDEZ BARRIOS" debe decir "SILVIA JOSSELEN CASELLA BARRIOS" y donde dice "POR LINEA MATERNA DE WILLMAR FERNANDEZ" debe decir "WILLMAN CASELLA FERNANDEZ" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- ROCHA, 15 DE MARZO DEL 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51458 Abr 27- May 10 (0077)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno dictada en autos caratulados: "BCO. COMERCIAL S.A C ZITO VASALLO HUGO Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA", Ficha: 27-194 2001 se hace saber que el próximo 10 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 122.182 el que

según plano de mensura y fusión del Ing. Agrim. Guillermo Mateos de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 9 de los mismos mes y año con el Nº 22.026, tiene una superficie de 620 mts. con 80 dmts. que se deslinda así: 12 mts. de frente a la calle Mantua con orientación al SE, distando su punto más próximo 39 mts. 90 cmts. a la esquina que forma con la calle General French, 53 mts. 40 cmts. al SO lindando con el padrón 122.183 y 12 mts. al NO lindando con Padrón 122.189 y 53 mts. 40 cmts. al NE lindando con padrón 122.180. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que existe deuda por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce si existe deuda por el Impuesto Primaria. 6º) Que el mejor postor podrá descontar del precio del remate lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Abril de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4950 3/p 16609 Abr 27- Abr 29 (0078)

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "Calvis Ruiz, María Esther C Silveira Caorsi, Mónica Esther y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 27-344 98 se hace saber que el próximo 13 de mayo a las 14 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: Fracción de Campo sin construcciones, con sus montes y demás mejoras ubicada en la 12ª sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Zapicán Padrón Nº 14660, antes en mayor área con el Nº 538, señalada como la fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Mario Boix Puig del 9 3 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6306 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 7 hás. 2.272 m que se deslindan así: al NE, 2 tramos rectos de 229 m 28 cm y 189 m con Padrón 539, al SE con Arroyo Sauce de Olimar Chico, al SO dos tramos rectos de 299 m 5 cm y 44 m con el Padrón 6.353, y al NO, 221 m 35 cm con la fracción "1" del mismo plano, Camino Vecinal por medio. SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realiza en dólares estadounidenses. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que podrá descontarse del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere hasta la fecha del remate. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a Rematarse. 8º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5175 3/p 16612 Abr 27- Abr 29 (0079)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C BALBI PEREZ HECTOR Y OTRO - Ejecución Prendaria - fa 39-3 2001", se hace saber que el día 29 de Abril del 2004 a las 16:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 8.000,00 (2 3 de valor de tasación), el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo 12140H según título y modelo 14150 según la IMM, gasoil, año 1996, tipo camión furgón térmico, empadronado con el Nº 451.315 del Departamento de Montevideo, matrícula Nº SAQ 7463 (anterior Nº 555.048), Motor Nº 22906164475,

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que será de cargo del comprador la deuda por concepto de patente de rodados. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Abril de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1200 1/p 16607 Abr 27- Abr 27 (0080)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO HILL MÁRQUEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictado en autos caratulados "URRABURU LODUCA, JOSE ANTONIO C 1) SOSA AGUILAR, ENRIQUE: 2) SORIA TERAN, RAUL: 3) BERTONI, MONICA. Juicio Ejecutivo", Ficha 113-441 2003, se hace saber que el próximo Jueves 6 de Mayo de 2004 a las 15:00 horas en el local de la calle Lima 1370, el Martillero Juan Francisco Hill Márquez, Mat 3121, sacara a la venta en remate público sin base: Automóvil Marca DAEWOO Modelo FSO TRUCK PLUS, Camioneta a Gas Oil, Mat. SAS 8331 Montevideo, Padrón 505837. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra 15.69%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones y impuestos 2,82% mas gastos del rematador, que la Ley pone a su cargo. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2250 3/p 16654 Abr 27- Abr 29 (0081)

CUARTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno dictada en autos caratulados: "Berenfus, Samuel C Machin Ribeiro, Cecilia M. y otras - Juicio Ejecutivo" ficha 116-248 2004, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 16 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público, el 50% y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 29.153 (su equivalente en dólares americanos) del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 21ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 174.685 el que según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa de marzo de 1942 inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 7241 el 22 4 42 se señala como solar 15 de la manzana B consta de una superficie de 331 m y se deslinda así: al NE 12 m de frente a la calle Senen Rodríguez entre calles Byron y Scott distando el punto medio 26 m 71 cm del comienzo de la ochava recta que forma con ésta última calle; al NE 27 m 58 cm con solares 14 y 35; al SE 27 m 70 cm con parte del solar 16 y al SE 12 m con parte del solar 34. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta

al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo, en dólares americanos, más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 5º) Que se desconoce: A) situación tributaria y ocupacional del bien; B) se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por construcciones.- 6º) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado Zabala 1367 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2004. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 3450 2/p 16613 Abr 27- Abr 28 (0082)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c MARIANI MAYOR, CARLOS ERNESTO Y OTRO - J. EJECUTIVO", FICHA 133-470 2002, se hace saber que el 12 de mayo del 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 600), del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca CITROEN modelo AX SPOT, tipo sedán, año 1998, PADRON Nº 236.575 DE MONTEVIDEO, matrícula AAF 827 DE SALINAS, motor 10FN1Y2190015, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda de Patente de Rodados y Multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de marzo del año 2004.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 975 1/p 16608 Abr 27- Abr 27 (0083)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Da Silva Emerita c Delgado Ruiz Blanca. Pieza Mandada Formar por Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-46 2004" se hace saber que el día 7 de Mayo de 2004 a las 15 horas en Ferreira 620 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Fracción de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Melo, con frente a calle Brasil 945 empadronado con el número 15.467 con una superficie de 1836 metros de la Manzana 497, por las 2 3 partes de su tasación, debiéndo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. SE PREVIENE: A) Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información Registral. B) Que lo títulos se encuentran en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 1 de Abril de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 3750 5/p 16606 Abr 27- May 03 (0084)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ROCHA, Emilio Pilar c DOMINGUEZ, Ruben y DE LOS SANTOSS, Alicia. JUICIO EJECUTIVO." F 216 01 FN.-IUE-344-216 2001-, se hace saber que el día 7 de Mayo de 2004, a las 14 y 30 horas, en el Juzgado de Paz Departamental de Rocha, calle Lavalleja No. 154, se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 568 de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial, empadronado con el Nº 7254, compuesto de una superficie de 374 metros, sobre la base de U$S 1.925 (mitad del valor de tasación.) SE PREVIENE: 1) Que la subasta será en dólares americanos y el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos correspondientes (7,08%) que se deberán abonar al contado. 3) Que en la Sede se encuentran los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su consulta, dejando constancia que no se encuentran planos de mensura; desconociéndose la existencia de permisos de construcción, situación actual del inmueble, ocupación, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3375 3/p 16578 Abr 27- Abr 29 (0085)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C VIOTTI BRUNO, LUIS ANTONIO. Proceso de ejecución.- Fa. Nº 689 2001", se hace saber que el día 07 de mayo del 2004, a la hora 15.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor postor: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la manzana Nº 222 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano, padrón Nº 3056, la que según título consta de una superficie de 181 mts 36 dms y según plano del Agr. Mario Bellini de febrero de 1971, inscripto en 26 del mismo mes y año, con el Nº 4486 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 148 mts 75 dms con 5 mts 88 cms de frente al Norte a calle M. Ferrería, Nº de puerta Nº 948.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien a rematar así como la situación de las construcciones frente al BAnco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de abril del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4050 3/p 16601 Abr 27- Abr 29 (0086)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C PEDRONCINO BACHINI, GUSTAVO Y OTROS. Juicio ejecutivo hipotecario".- IUE. 382 143 2003 (antes Ficha 143 2003), se hace saber que el día 7 de mayo de 2004 a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: I) Inmueble empadronado con el Nº 2189, ubicado en zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Localidad Catastral Nueva Palmira, Manzana Nº 166, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Mario Bordabehere de noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia el 23 6 1959 con el Nº 2246, compuesto de una superficie de 300 mts. 51 dms., con frente a las calles Fontana y Libertad por ser esquina; y II) Inmueble empadronado con el Nº 1945, ubicado en zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Localidad Catastral Nueva Palmira, Manzana Nº 166, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Mario Bordebehere del 6 6 1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de

Colonia el 15 de agosto siguiente con el Nº 510, compuesto de una superficie de 460 mts. 9609 cms. con frente a calle Libertad.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de las Cédulas Catastrales obrantes en autos asciende a la suma de $ 69.863 para el Padrón Nº 2189 y $ 24.194 para el Padrón Nº 1945; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 15 de abril de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 9001 5/p 16585 Abr 27- May 03 (0087)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C IDLLILOV, MARIA Y OTRO. Ejecución Hipotecaria".- IUE. 382 259 2003 (antes Ficha 259 2003), se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 5.143, ubicado en la Manzana Nº 152 de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Juan Sosa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, el día 30 de noviembre de 1955 con el Nº 697, según el cual consta de una superficie de 330 mts. 94 dms., con frente a calle Misiones.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 38.117; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de abril de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 7876 5/p 16586 Abr 27- May 03 (0088)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C OSMAR DE FRANCO LTDA. Y OTROS. Juicio ejecutivo". IUE. 382 45 2002 (antes Fa. A 45 2002), se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a la hora 14 y 50, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Camión marca FORD, Modelo D 1010, año 1977 a gas-oil, motor Nº 06697, Padrón Nº 231.677 (anterior 253.407 de Montevideo) y Matrícula K 231.182 del Departamento de Soriano (anterior 527.081 del Departamento de Montevideo).- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares norteamericanos, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación obrante en autos que asciende a la suma de U$S 2.000; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de abril de 2004.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 2400 2/p 16587 Abr 27- Abr 28 (0089)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C IMPRECENTRO S.R.L - TORENA ALVES, JULIO MARIO Y BARROS GUZMAN, AMELIA BERNARDA - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-160 2002, se hace saber que el día 29 de abril de 2004, a la hora 16:00, en el local sito en calle Luis Batlle Berres Nº 1024 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:
Un duplicador digital marca RICOH, mod. VT2100; una engrampadora manual; una perforadora troqueladora de banco manual, con guía; un taladro de banco con soporte marca NAREX, modelo EVP 13C-2; cuatro sillas de computadora; una fotocopiadora color marca Hewlett Packard, modelo 4P-Premiere; una impresora laser marca Hewlett Packard; una registradora marca Hitech VR-1071; una encuadernadora de rulo marca GBC Image, Maker 2000; una fotocopiadora OLIVETTI, MOD 8520; un armario de metal de dos puertas; tres mesas de computadora; una plastificadora LAMINATOR M-230; tres estanterías Pronto Metal; una góndola de siete estantes; tres vitrinas mostrador; una copiadora de chapa marca ISOLPO mod. 780, de banco; una engrampadora de pie; una impresora THOMPSON BRITISH (no funciona); una minerva adpatada a troqueladora marca Chandler con motor electrico funcionando; una copiadora y procesadora de master de banco, marca Ricoh, modelo S-1 con motor eléctrico funcionando; una guillotina marca Johne; un ofset marca Ryobi modelo 480DA, dos motores eléctricos 1 2 HP y 2 HP funcionando; un offset Gestetner, modelo 311 completo (no funciona).
SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos. 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador más los impuestos o sea el 15,60% del monto subastado. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la graban lo que totaliza el 3,78% del monto subastado. 5) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 16 de abril de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3000 2/p 16557 Abr 27- Abr 28 (0090)

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C TOÑOLES LAGUNA, JORGE RENAN - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 398-293 2002, se hace saber que el día 29 de abril de 2004, a la hora 15:00, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador Sr. Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la sede se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base del siguiente vehículo:
Camioneta marca Peugeot, modelo Boxer 270C, Padrón Nº 9882 de Tacuarembó, matrícula RH 1718 de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, año 1996, motor diesel Nº 10CU9K6004338
SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad del precio. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador más los impuestos o sea el 15.60% del monto subastado. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta, más los impuestos que la graban lo que totaliza el 3.78% del monto subastado. 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados que de existir serán de cargo del comprador. 6) El título de propiedad del vehículo se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. 7) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de los títulos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 16 de abril de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1050 1/p 16558 Abr 27- Abr 27 (0091)

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "J.L.A. PASO DE

LOS TOROS C GLADYS CUNIOLO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO". IUE. 398-20 1999, se hace saber que el día 3 de mayo a la hora 14:00, en la puerta del Juzgado, por intermedio del rematador Sr. ALFARO PORTELA, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la manzana 79 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Padrón 3844, antes 720 en más area, el que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso de 5 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de octubre de 1981, con el Nº 3606, está señalado con el Nº 4 de solar o fracción y se compone de una superficie de 743 mts 7725 dms., que se deslinda así: al Suroeste 17,95 mts. de frente a Bvar. Artigas antes Avda. 18 de Julio; al Noroeste 5 tramos de recta de 24,45 mts.; 95 cms.; 5 mts. 55 cms.; 1 metro 10 cms. y 10 mts. con el solar 3 en parte y con el padrón 2614 en otra parte; al Noreste 20 mts. con padrón 2571 y al Sureste 40 mts. con padrón 719.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 5) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 6) Se desconocen si existen deudas con el B.P.S. por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 20 de Abril de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4950 3/p 16559 Abr 27- Abr 29 (0092)

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "J.L.A. PASO DE LOS TOROS C GLADYS CUNIOLO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO". IUE. 398-21 1999, se hace saber que el día 3 de mayo a la hora 15:00, en la puerta del Juzgado, por intermedio del rematador Sr. ALFARO PORTELA, Matrícula 3637, RUC 190056570017, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construccionessito en la manzana 79 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Padrón 3845, antes 720 en más area, el que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso de 5 de agosto de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de octubre de 1981, con el Nº 3606, está señalado con el Nº 2 de solar o fracción y se compone de una superficie de 273 mts. que se deslinda así: al Suroeste 9,10 mts. de frente a Bvar. Artigas antes Avda. 18 de Julio; al noroeste 30 mts. con solar 1; al Noreste 9,10 mts. con padrón 2614 y al Sureste 30 mts. con solar 3.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador, IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 5) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 6) Se desconocen si existen deudas con el B.P.S. por eventuales reformas en las construcciones, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) El bién se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 20 de Abril de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4725 3/p 16560 Abr 27- Abr 29 (0093)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "B.R.O.U. C GONZALEZ TURREN, JOSE PEDRO Y RODRIGUEZ MESA, ESTELA. EJECUCION DE PRENDA" IUE 401-206 2002- (Antes Ficha 206 02); el próximo Jueves 29 de Abril de 2004; a la hora 14.-- y en las puertas de esta Sede sita en Bulevar Artigas No. 380; se procederá por parte del Martillero Alfaro Portela Ramos - No. Matrícula 3637 - RUC 190056570017; al remate sin base y al mejor postor del automóvil Marca DACIA - MODELO TLX - MATRICULA RE 1020 - PADRON 73.627 - MOTOR 10213-044268- SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta- 2) Se hace constar que se carece de procedencia registral- 3) Que será de cargo del expte la Comisión de venta del rematador más impuestos legales, todo en conformidad con lo dispuesto por el art. 387 del C.G.P.- 4) Se efectue una publicación en Diario Oficial y Semanario Local.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros; Abril 20 de 2004. Dra. Isaura Tortora, Juez de Paz Subrogante.

20) $ 750 1/p 16561 Abr 27- Abr 27 (0094)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "BANCO REPUBLICA c PEC LTDA"" - Ejecución de Prenda e Hipoteca - Fa. 817 1997 - se hace saber que el día 6 de Mayo de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una Pulidora de Parquet Kolbank con motor eléctrico monofásico Km52NH109-24554 2) Un Taladro Narex eléctrico NE 217104 modelo EV513D 3) Una Pulidora Bock No. 0601332478-0847 4) Una Pulidora Hitachi SAF 180 No. S270040 5) Una mesa con Sierra Circular Kolbach trifásica No. 1288 6) Una Soldadora eléctrica Troda Mod. 220 No. 2442 7) Una Moto Sierra Sthil 34 AV No. 317931546 8) Una Pulidora Hitachi PDM 230-5062618 9) Un Guinche Piccini con torre de 36 mts. con motor de 5 HP trifásico 10) Una Hormigonera con motor eléctrico trifásico No. 202010 11) Una Hormigonera con motor trifásico ACE No. D1602 12) Una Sierra Circular con motor trifásico No. 31562 13) Un Tractor Case año 1983 Serie 6907729 Motor diesel 4 cil. No. 357B11598 con Pala Topadora y Retroexcavadora.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2004.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea. Actuaria.

20) $ 1200 1/p 16595 Abr 27- Abr 27 (0095)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "Eguren Manzur, Beatriz c Pita Flor del Alba - Cesación de Condominio" Fª 783 2003 A, se hace saber que el día 12 de mayo de 2004 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Ruben Andrés Barreto Palacio, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 23.333) el siguiente bien: fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras que le acceden Padrón 4383, ubicado en la primera localidad catastral del departamento de Treinta y Tres, manzana 50, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en al Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, el 4 de julio de 1941 con el número 69 tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el momento de aceptada la oferta el 30% de la misma. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Se desconoce actualmente cuanto se adeuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 5) El plano no se encuentra en la Sede. 6) El bien se remata en dólares americanos. Treinta y Tres 11 de marzo de 2004. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.

20) $ 3600 3/p 16597 Abr 27- Abr 29 (0096)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUTA 10 S.R.L.

Contrato: 12.2.2004.
Registro: Nº 1391 - 4.3.04.
Socios: Gianella Fandiño Dobarro, Daniel Fandiño Dobarro, Antonio Nicolás Airola Juanpere.
Capital: $ 200.000 (30% los dos primeros y 40% el restante).
Objeto: minimercado y afines.
Administración: Antonio Airola conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Ciudad de la Costa.
22) $ 1650 1/p 16563 Abr 27- Abr 27 (0097)

VETERINARIA M&M LTDA.

Contrato 15 3 2004
Reg. Co. 26 3 04 Nº 2250
Socias: María de los Angeles ALONSO Y María Teresa Paradavila
Capital $ 80.000 10 cuotas $ 800 c u
Aportes 50 cuotas c socia
Distribución de gan. y pérd. A prorrata
Plazo 30 años desde 1º 4 04
Objeto: Veterinaria y vta prod agro-vet.
22) $ 2200 1/p 16564 Abr 27- Abr 27 (0098)

FLORIDA CELULAR S.R.L.

CONTRATO: 21 01 04
INSC: 1407
SOCIOS: Fabiana LOPEZ y María del Carmen GÜEMES
OBJETO: COMERCIALIZACION de SERVICIOS de TELEFONIA CELULAR
DOMICILIO: FLORIDA
CAPITAL: $ 40.000 DIVIDIDO en 40 cuotas de $ 1.000 c u correspondiendoa cada socia 20 cuotas
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 1650 1/p 16574 Abr 27- Abr 27 (0099)

"SYS Ltda"
CESION - MODIFICACION

Fecha: 20 11 2003
Inscripción: Nº 9003 el 1 12 2003
Cedentes: Oscar Darío Schnyder Guichard (30 cuotas) y Juan José Sánchez Vilches (20 cuotas)
Cesionario: José Martín Sánchez Mar (50 cuotas)
Modificación: Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 1650 1/p 16580 Abr 27- Abr 27 (0100)

TEXACO URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2 de Marzo de 2004.
Cedente: ChevronTexaco Global Energy Inc.
Cesionaria: ChevronTexaco Latin America Holdings Limited.
Cuotas cedidas: 2.430.
Inscripción: 11 Marzo 2004 No. 1577.
22) $ 1100 1/p 16625 Abr 27- Abr 27 (0101)

SINGRAS SRL.
CESION - MODIFICACION

Contrato 26.3.2004
Registro 1.4.2004 Nº 2454
Carlos Napias cedió a Diego Peré 20 cuotas
Nelson Campaña cedió a Elsa Villagrán 14 cuotas
Reparto de Utilidades por partes iguales
Rescisión parcial en caso de muerte o incapacidad.
22) $ 1650 1/p 16633 Abr 27- Abr 27 (0102)

CUERO & CANDIL S.R.L.

CONTRATO: 05 02 04.
INSCRIPCION: 1435 2004.
SOCIOS: GABRIELA de FRUTOS, MARTHA MACHADO (REPRESENTACION), SANDRA CUCCIA.
CAPITAL: $ 21.000 - cada socio 7 cuotas.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Fabricación, restauración, comercialización objetos de decoración, pintado en tela u otro material, decoración interiores - exteriores y actividades conexas. Importación, exportación, representaciones.-
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1650 1/p 16635 Abr 27- Abr 27 (0103)

LA.DE.TE S.R.L.

Contrato: 9 Marzo 2004
Inscripción: Nº 1970 el 19 03 04
Socios: RITA ELIZABETH CEDRES SANCHEZ
LETICIA KARINA TENAGLIA CEDRES
DANIEL ALEJANDRO TENAGLIA CEDRES
(30 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Laboratorio dental y actividades conexas.
Industrialización, producción, comercialización, distribución, importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 2200 1/p 16640 Abr 27- Abr 27 (0104)

MAUDAN LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Marzo 2004
Inscripción: Nº 2205 el 25 3 04
Administración: Daniela Marasco Giuliante.
Cedente: FABIANA MARASCO GIULIANTE
Cesionarios: Daniela Marasco Giuliante (59 cuotas)
Angelina Giuliante Di Medio (1 cuotas).
22) $ 1100 1/p 16641 Abr 27- Abr 27 (0105)

GESTION RADIAL S.R.L.

Contrato: 12 Agosto 2003.
Inscripción: 2249 2004.
Socios: ROBERTO JOSE MUÑOZ SERRA (10 cuotas)
JUAN JOSE VOLANTE MOREIRA (10).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Administración de ondas radiales, gestionar programas radiales, explotar beneficios derivados de contratar espacios radiales con terceros. Comercialización, importación, exportación, distribución.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones (Solymar).
Administración: Conjunta.
22) $ 1650 1/p 16650 Abr 27- Abr 27 (0106)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 21 de abril de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por los Señores Jorge Lieber y Hugo Pintos con fecha 30 de diciembre de 1993, para la búsqueda y posterior extracción de la fragata inglesa "Vigilante".
RESULTANDO: 1) Que les fue enviada notificación por medio de Carta Certificada con Aviso de Retorno con fecha 9 de abril de 2002, reiterando dicha comunicación con fecha 13 de abril de 2004.
2) Que hasta la fecha no se han presentado a los efectos de manifestar interés en la prosecución de dicho trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500 91.
EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
RESUELVE:
1.- No hacer lugar a la solicitud presentada por los Señores Jorge Lieber y Hugo Pintos con fecha 30 de diciembre de 1993, para la búsqueda y posterior extracción de la fragata inglesa "Vigilante".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con aviso de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE JUAN H. FERNANDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51450 Abr 27- Abr 29 (0107)

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL
OFICINA DE TRAMITES DE BUQUES HISTORICOS HUNDIDOS

Montevideo, 22 de abril de 2004.-
SEÑOR: EVARISTO LEMA GOMEZ
Sírvase pasar por la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos de la Prefectura Nacional Naval, Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n, 4to. piso, en un plazo de 10 días a partir de la fecha de recibida la presente, referente al expediente PNN Nº 2297 98 (Adjs. Nº 3955 98 y 1598 00), a los efectos de manifestar si mantiene o no interés en la solicitud del permiso de búsqueda del navío de bandera española "Santa Catalina", bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la misma según lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 500 91.-
Motiva la presente el hecho de que según Resolución de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación de fecha 14 de setiembre de 1999, le fueron solicitados el cumplimiento de ciertos requisitos, habiéndose usted notificado de los mismos en diferentes oportunidades, a saber: 25 de noviembre de 1999 (fs. 27, exp. Nº 2297 98) y 6 de abril de 2000 (fs. 37, exp.

Nº 2297/98). Asimismo, y a petición de parte (exp. adj. Nº 1598/00), se le prorrogó el plazo de presentación de los referidos extremos en un plazo de 120 días, tomando conocimiento de dicho plazo según recibo firmado con fecha 16 de agosto de 2000, y estando aún sin presentar contestación alguna al respecto.-
Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.-
Capitán de Fragata (CP) FERNANDO BARCIA, Jefe de la Oficina de Trámites Buques Históricos Hundidos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51451 Abr 27- Abr 29 (0108)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de abril de 2003

La Comisión Especial creada por la Ley Nº 17.154 del 17 de agosto de 1999, notifica a: **Alicia Maribel García Dalmás**, cédula de identidad 3.105.621-4, (expediente 2003/01081); **Mabel Yolanda Santos Saracho**, cédula de identidad 1.255.944-3, (expediente 2003/01104); **Lilián Toledo Fulco**, cédula de identidad 1.656.589-2, (expediente 2003/01097); **Susana Raquel Alvarez Cáceres**, cédula de identidad 921.961-0, (expediente 2003/01131); **Lucia Gloria Piriz Cantón**, cédula de identidad 1.654.324-6, (expediente 2003/01579); **Sonia María Alvez Burgues**, cédula de identidad 3.703.026-0, (expediente 2003/01817); **Natalia Cámara Alvarez**, cédula de identidad 3.543.808-6, (expediente 2003/01578); **Lilian María Díaz Ualde**, cédula de identidad 2.006.201-8, (expediente 2003/01164); **Claudia Jeanette Plada Alzugaray**, cédula de identidad 3.252.678-3, (expediente 2003/01730); **Roberto Fabian Domínguez Ramos**, cédula de identidad 3.014.040-6, (expediente 2003/01594); **Estela Mary de Armas Martínez**, cédula de identidad 4.176.976-6, (expediente 2003/01235); **Selva Matilde Álvarez Baratta**, cédula de identidad 3.512.793-6, (expediente 2003/01603); **María Mercedes Giménez Burgo**, cédula de identidad 1.329.281-2, (expediente 2003/01146); **Adriana Emilia Biere Díaz**, cédula de identidad 1.299.754-2, (expediente 2003/01359); **María Alejandra Clavijo Bosso**, cédula de identidad 2.813.430-2, (expediente 2003/01819); **Carmen Beatriz Mérida Sánchez**, cédula de identidad 3.193.704-4, (expediente 2002/04315); **Adelaida Catalina Passarella Scotti**, cédula de identidad 1.821.805-5, (expediente 2003/01739); **María Geraldine de los Campos Maciel**, cédula de identidad 1.219.215-8, (expediente 2001/04155); **Eduardo Cono Sánchez Sastre**, cédula de identidad 2.991.468-2 (expediente 2003/01117); **Ismael Mario Alonso Morandi**, cédula de identidad 1.017.054-0, (expediente 2003/01125); **Daniela Mayor Castellanos**, cédula de identidad 3.553.850-5, (expediente 2003/00432); **Graciela González Moro**, cédula de identidad 1.990.417-0, (expediente 2003/01017; **Andrea Silva Cafferatta**, cédula de identidad 3.280.793-1, (expediente 2003/01093); **Adriana Nabel Altéz Techera**, cédula de identidad 1.926.128-5 (expediente 2003/01024); **Nidia Celeste Gutiérrez Larros**a, cédula de identidad 1.594.676-2, (expediente 2003/01803); **María del Rosario Maitia Terra**, cédula de identidad 1.309.191-1, (expediente 2003/01149); **Julio Cesar Domínguez Calcagno**, cédula de identidad 1.569.543-8, (expediente 2001/04308); **María Graciela Espósito Larre**, cédula de identidad 1.285.423-9, (expediente 2003/00666); **Regina Eliana Lazo Barraza**, cédula de identidad 3.671.361-7, (expediente 2003/00967), que no se hizo lugar a la petición de habilitación del título para el ejercicio de la profesión de Psicólogo, por los fundamentos que constan en cada Resolución.

Comisión Especial Ley Nº 17.154.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51445 Abr 27- Abr 29 (0109)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 45/2002, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el(los) padrón(es) Nº 835 Y 1274 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA - Asesor Letrado.
27) $ 1674 3/p 16643 Abr 27- Abr 29 (0110)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposición de la "Comisión Asesora - Artículo 31 de la Ley Nº 17.613" se notifica al Sr. Marcelo José Modenesi Asandri la vista otorgada al Expediente Nº 2003/0748 del Banco Central del Uruguay
27) (Cta. Cte.) 3/p 51469 Abr 27- Abr 29 (0111)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 22 de abril de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de marzo de 2005** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1424

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1900628-3	ANDRES BERTRAND VIDIELLA	31/03/04	31/03/05
1028552-3	BERBERIAM TCHAKERIAN, YEPREM	31/03/04	31/03/05
100177050019	C.R.A.M.E.	31/03/04	31/03/05
3736417-0	CABRERA AUTEDO, GUSTAVO SEBASTIAN	31/03/04	31/03/05
1470787-2	CABRIOTTO, ALFREDO	31/03/04	31/03/05
100034340013	CADEM S.A.	31/03/04	31/03/05
211275360014	CAMAFEO S.A.	31/03/04	31/03/05
1566804-9	CARLOTTO OLIVERA, GABRIEL ANIB	31/03/04	31/03/05
160103370013	CARONI LIMITADA	31/03/04	31/03/05
1556580-7	CHAREC KAMIL EDGARD	31/03/04	31/03/05
214112220013	EDNEY S.A.	31/03/04	31/03/05
3045486-5	FLORES TEMPERAN EDGAR	31/03/04	31/03/05
1545123-2	FORESTIERO RAFFA CARMELO	31/03/04	31/03/05
3047273-8	GHIGLIANO, SERGIO	31/03/04	31/03/05
3621258-8	GONZALEZ BURROSO CELER RAFAEL	31/03/04	31/03/05
4138947-9	GONZALEZ GUTIERREZ, JOCSELYN LORENA	31/03/04	31/03/05
3537332-1	GORLA GRISI, SEBASTIAN FERNANDO	31/03/04	31/03/05
2016960-4	IGLESIAS FERNANDEZ PABLO REY	31/03/04	31/03/05
214185010019	JDH LTDA	31/03/04	31/03/05
725684-0	MARIA SANCHEZ	31/03/04	31/03/05
214294810016	MICROJET SA	31/03/04	31/03/05
214002360015	NEVIRENCO S.A.	31/03/04	31/03/05
214370340011	NOLESTAR S.A.	31/03/04	31/03/05
1585389-6	OLASO SILVEIRA JOSE MIGUEL	31/03/04	31/03/05
1310546-7	PEREZ GAETA, RUBEN	31/03/04	31/03/05
3263256-6	PERIASCO MARTINEZ, FRANCISCO HUGO	31/03/04	31/03/05
1269999-2	PORCELLI DOLCE ANTONIO	31/03/04	31/03/05
1824879-7	REYES BORDAS NORBERTO	31/03/04	31/03/05

Aviso Nº 51446 continúa en página 886-C

1175758-9	RODRIGUEZ, GUSTAVO	31 03 04	31 03 05
992060-5	ROSTOM, RAMON	31 03 04	31 03 05
3630861-6	SHEILA LORELEY RUIZ BORCHE	31 03 04	31 03 05
904145-3	TORRES GOMEZ, JULIO CESAR	31 03 04	31 03 05
1750688-3	TORRES, GUIDO	31 03 04	31 03 05
1459856-2	TROCHE DE GIOVANNI, ADRIAN WILMAN	31 03 04	31 03 05

Montevideo, 22 de abril de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de marzo de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1425

Documentación	Nombre	Final.
1316947-7	CASAS GORGAL, ARIEL	30 06 05
3441026-9	CUÑA ROMERO, MIGUEL MARIO	31 01 06
1534371-8	HOSPITALE SANCHEZ, DANIEL	31 10 05
3041247-3	LUZARDO CARABALLO CARLOS ANTONIO	31 01 06

Montevideo, 22 de abril de 2004.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1426

No hay revocaciones de clausuras al 31 03 04

----o----

27) (Cta. Cte.) 3/p 51446 Abr 27- Abr 29 (0112)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,866000
BRASIL	REAL	1000	2,926000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,770400
JAPON	YEN	3600	109,500000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,308700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,190400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,350	10,450
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,140	10,240
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,600	29,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,600	29,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,600	29,650

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 51464 Abr 27- Abr 27 (0113)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



031703
R. Dir. 156 3.323
Ref: BUQUE PESQUERO ESOL. INTIMACION.-

tevideo, abril 15 de 2004.
VISTO:
La situación en que se encuentra el buque pesquero ESOL,
RESULTANDO:
Que dicha embarcación se encuentra varada según informe técnico que luce anexado a la actuación No. 1;
CONSIDERANDO:
Lo dispuesto por el art. 39 de la ley No. 17.555 y art. 236 de la ley No. 16320
ATENTO:
A lo expuesto,
El Directorio en su Sesión No. 3.323 celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Intímase a los propietarios del buque pesquero ESOL, así como a los Armadores y Agentes Marítimos respectivamente, la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del estado de acuerdo a lo dispuesto por la ley citada.-
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Para las notificaciones y publicaciones del caso, cúrsese a la Asesoría Jurídica.-
Ing. Luis E. LOUREIRO, Presidente Administración Nacional de Puertos - Esc. Alicia CARNELLI, Secretaria General Interina Administración Nacional de Puertos.

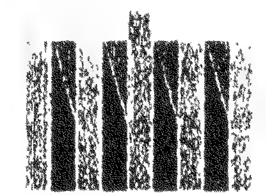
27) (Cta. Cte.) 2/p 51442 Abr 27- Abr 28 (0114)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Gisela Giusini Hernández, Mariana Techera Patiño, Silvana Curbelo Romero, Mary González Cedrés, Ana Ferreira Cardozo, Laura Rivero Morales, Mariela Alvarez de Castro, Cesar Parra Olivera, Virginia Fasano Ferrando y Lorena Prego Ojeda, de la resolución del Consejo No. 3 de fecha 18 2 04, expte. 191140-002052-03, Ayudante, Grado 1, Area del Trabajo y sus Organizaciones. ref. designación Leonardo Novo. Establecer una lista de suplentes, por un período de hasta ciento veinte días con Adriana Briano, Laura Rivero, María Fasano y Silvana Curbelo, para el caso que se produzca la vacante del cargo provisto en el punto 1.
SECCION CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51449 Abr 27- Abr 27 (0115)



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes de:
MEDICO CARDIOLOGO HEMODINAMISTA. (Esc. R, Gdo. 13, 30 horas semanales, Nivel de Carrera I.)
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 26 de abril, hasta las doce horas del día 30 de junio del 2004.
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Título de Doctor en Medicina, expedido o revalidado por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (habilitado y registrado en el M.S.P.)
* Título de la Especialidad en Cardiología expedido por la Escuela de Graduados de la Fa-

cultad de Medicina (habilitado y registrado en el M.S.P.) o reválida correspondiente.
* Experiencia documentada en la realización de procedimientos de Hemodinamia en Centros calificados nacionales o extranjeros.
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia con Datos Completos.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de Salud.
* Todos los méritos debidamente acreditados y ordenados en dos áreas
Rubro Experiencia y Rubro Conocimiento.
* La inscripción y relación de méritos se harán en formularios que a tales efectos se retiren en la Sección Selección y Desarrollo de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.
HC.EDU.UY CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51470 Abr 27- Abr 27 (0116)

CONVOCATORIAS

La Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo "Barra del Chuy", cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 2004 ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN de SOCIOS para MANEJO DE FONDOS.
27) $ 183 1/p 16553 Abr 27- Abr 27 (0117)

VARIOS

NATURAS S.A.
COMUNICA QUE:
1) EL SR. CARLOS CELIS ALONSO TITULAR DE LA CI 3.191.811-1 HA SIDO REMOVIDO DEL DIRECTORIO DE NUESTRA EMPRESA, DESDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2003.
2) ASI MISMO SE COMUNICA QUE SE LE HAN REVOCADO TODOS LOS PODERES A SU NOMBRE POR LO TANTO NO PUEDE REPRESENTAR A NUESTRA EMPRESA EN NINGUN AMBITO.
EL DIRECTORIO.
27) $ 372 1/p 16555 Abr 27- Abr 27 (0118)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "DINALOND S.A. - LIQ. JUD. Ficha ANTERIOR 82 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-82 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 4 de fecha 12 de febrero de dos mil cuatro que en lo esencial de su fallo dispone:
"Declárase insolvente la masa. Dispónese la Liquidación Definitiva de la sociedad deudora por la sindicatura definitiva ASOCIACION DE TASADORES Y BALANCEADORES DEL URUGUAY.
Expídanse edictos para la publicación de un extracto de este pronunciamiento de precepto, que se entregará a la sindicatura.
Notifíquese personalmente a ésta y a DINALOND S.A.
Ejecutoriada vuelvan (art. 51 y siguientes de la Ley 2.230)
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi - Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintidós de marzo de 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2232 3/p 16554 Abr 27- Abr 29 (0119)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RUBINSTEIN HERSZHORN ISRAEL DAVID, SUCESION - Fa. S 145 2003 - IUE 44 145 2003", se cita, llama y emplaza a WILLY RUBINSTEIN en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 9 de marzo de 2004.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 16632 Abr 27- May 10 (0120)

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 7º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ OLIVAREZ MARIA ELINA,- SUCESION" Fa. 54-292 1997, se cita, llama y emplaza a HECTOR OMAR VERNASSA BENITEZ Y O SUS SUCESORES a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, quince de abril de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51440 Abr 27- May 10 (0121)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "GOMEZ, LUZ DEL ALBA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. IUE 208-675 2003 Fa. 675 2003", se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados en este proceso, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de abril de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51463 Abr 27- May 10 (0122)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DON ALFONSO ANGEL DATTOLI. FICHA No. 341-773 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 13 DE ABRIL DEL 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 16571 Abr 27- May 10 (0123)

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FONSECA DE LEON NELIDA NELLY. SUCESION. FICHA No. 688 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 6229 de fecha 28 11 2003 se ha dispuesto INTIMAR al Sr. CARLOS GABINO CONTRERAS FONSECA a que ACEPTE O REPUDIE la herencia de la Sra. NELIDA NELLY FONSECA DE LEON en el término de noventa días bajo apercibimiento.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA ROCHA, 9 DE DICIEMBRE DE 2003 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 16621 Abr 27- May 10 (0124)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ALZA RAMOS, LORENA. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-149 2004, se cita, llama y emplaza a MARCELO FABIAN RIOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 17 de marzo de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 27- May 10 (0125)

TACUAREMBO

JUNTA LOCAL AUTONOMA PASO DE LOS TOROS



Junta Local Autónoma
PASO DE LOS TOROS
Centenario de Paso de los Toros
(17 de Julio)
1903 - 2003

Paso de los Toros, 05 de Diciembre 2003.-
RESOLUCION Nº 113 2003
ACTA Nº 040 2003

VISTO: El informe presentado por la Dirección Gral. de Hacienda respecto a la situación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana.
RESULTANDO: 1) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de Gobierno.
2) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.
CONSIDERANDO: 1) Que habiéndose agotado las instancias extrajudiciales de cobro y vencidos los plazos otorgados oportunamente para ampararse al Programa de Reincorporación de Contribuyentes Morosos.
2) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de la presente resolución, se encuentran liquidados incluyendo multas y recargos.
3) Que a los efectos de agilitar las tramitación pertinentes, se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los Abogados que se presentaron al llamado dispuesto según Resolución Nº 159 2002 del 26 11 2002, interesados en llevar a cabo el tramitaciones de cobro compulsivo, de tributos de impuestos municipales en situación de morosidad.
ATENTO: A las facultades conferidas por las Leyes 9.515 y 9.707 y convenios suscritos oportunamente con Profesionales (Abogados).
La Junta Local Autónoma
Resuelve
1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 14 11 2003 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones de la 10 Secc. detallados en el expediente administrativo Nº 84.138 del 17 11 2003 por los períodos señalados a continuación y hasta la 1er. cuota del ejercicio 2003: Portela Gertrudis padrón 1565 desde la cuota 1993 1 $ 243.620; Cozzani Antonio padrón 3534 desde la cuota 1993 1 $ 150.180. Rodríguez Nuñez Julio Cesar padrón 1670 desde la cuota 1993 1 $ 166.045, Sucesores de Ocampo Bernardo padrón 1778 desde la cuota 1993 1 $ 187.110. Camarán Baique Ismael padrón 1775 desde la cuota 1993 1 $ 132.435. Lorenzo Mino padrón 858 desde la cuota 1993 1 $ 137.490. Sugo Miguel Gervasio padrón 1538 desde la cuota 1993 1 $ 211.115. Sucesores de Leopolda Benítez de Sánchez padrón 3413 desde la cuota 1993 1 $ 267.680, Fleitas Juan María padrón 3600 desde la cuota 1993 1 $ 257.260, Carreras Gerónimo padrón 3575 desde la cuota 1993 1 $ 240.075, Villa Dorigo Ana y Litrin Camacho Armando Baltazar padrón 995 desde la cuota 1993 1 $ 145.595, Sucesores de Lavalleja Cibils padrón 1704 desde la cuota 1993 1 $ 406.970, Romano Luis y Sastre Margot padrón 595 002 desde la cuota 1993 1 $ 197.725, Alvarez Costa Baudilia Lilián padrón 3573 desde la cuota 1993 1 $ 135.850, Torres Josefina Raquel y Heliberto padrón 267 desde la cuota 1994 3 $ 305.915, Suc Lavalleja Cibils padrón 1716 desde la cuota 1993 1 $ 166.590, Sucesión de Leopolda Benitez de Sánchez padrón 288 desde la cuota 1993 1 $ 205.805, Aristimuño Tomeo Gladys Mabel y Ariel Oscar padrón 236 desde la cuota 1993 1 $ 161.375, Silvera Camejo Héctor Julián padrón 81 desde la cuota 1993 1 $ 175.480, Suc Bernerón Luis padrón 108 desde la cuota 1993 1 $ 150.490, Moreno Gioia Mariela, Yenisse y Nelia Blanca Gioia padrón 321 desde la cuota 1994 1 $ 312.525, Guedes José Luis y Pereyra Angelo María Susana padrón 2514 desde la cuota 1993 1 $ 183.205, Amoza Pedrozo María Sonia padrón 2764 desde la cuota 1995 5 $ 258.725, Huber Juan padrón 888 desde la cuota 1993 1 $ 150.505, Falero Feliciano Suc padrón 1992 desde la cuota 1993 1 $ 167.890, Sucesión de Cibils Lavalleja padrón 917 desde la cuota 1993 1 $ 167.525, Nuñez Juan Donato padrón 3267 desde la cuota 1993 1 $ 183.655, Fernández Alvarez Luis padrón 3283 desde la cuota 1993 1 $ 209.130, Miranda Salaberry Juan Carlos, Diego, Luis Alberto, Celiar, Zulema, Orfilia y Diego Miranda padrón 2463 desde la cuota 1993 1 $ 189.400, Sucesión de Rubbo Francisco padrón 352 desde la cuota 1993 1 $ 821.635 y Furtado José Policarpio padrón 405 desde 1995 4 $ 188.365.
2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.
3º) Pase a la Oficina Jurídica a fin de notificar a los Profesionales habilitados, para iniciar ejecucion judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación.
4º) Regístrese, publíquese.
DORYS SILVA, Presidenta - EDUARDO MOREIRA, Secretario Administrativo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51448 Abr 27- Abr 29 (0126)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera. Instancia de 2do. Turno de DEPARTAMENTO, dictada en autos: "DA CUNDA, DINORA Y OTRO C COMETT. ACCION DE NULIDAD DE RESOLUCION ASAMBLIARIA", Fa. 412-1411 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con los impugnantes para que comparezcan en autos en el PLAZO DE 15 DÍAS a contar desde la última publicación. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los doce días del mes de Marzo de dos mil cuatro.- TREINTA Y TRES, 12 de MARZO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
27) $ 1674 3/p 16596 Abr 27- Abr 29 (0127)

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLEITAS, Ramón c TORRES, Héctor Ricardo y otros. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA", Fa. 412-959 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Dora YACOBAZZO y a los SUCESORES de la Sra. Catalina TORRES, por el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR que por Decreto Nº 908 2004, de fecha 03 03 2004, se CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 22 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51456 Abr 27- May 10 (0128)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Coleme

COOPERATIVA DE LECHERIA DE MELO AGR DE RESPONS. LTDA.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de Agosto de 2002

ACTIVO	
Disponibilidades	414.342
Crédit. por Ventas	2.073.903
Bienes de Camb.	1:972.640
Bienes de Uso	15:896.957
	20:357.842
PASIVO	
Deudas	
Comerciales	7:961.762
Diversas	1:266.608
A Largo Plazo	42:276.791
Patrimonio (Capital Integrado)	5:303.192
Ajustes al Patrimonio	16.683.368
Reservas	538
Resultados Acumulados	(38.617.530)
Resultados del Ejercicio	(14:516.887)
	20:357.842

ESTADO DE RESULTADO

Ventas Plaza	
Crédito y Contado	38:193.484
Costos de Ventas	(24.693.711)
Resultado Bruto	13:499.773
Gastos de Adm. y Ventas	(13:686.097)
Resultados Financieros	(14.330.563)
Resultado Neto	(14:516.887)

Presidente: T.R. Pablo Gómez
Secretario: Sr. Bady Cardozo

28) $ 2220 1/p 16605 Abr 27- Abr 27 (0129)

COOPERATIVA AGRARIA DE RESP. LTDA.
TRES BOCAS
COLONIA GARTENTAL DPTO. RIO NEGRO
TELEFAX. (0560) 9011 - 9200

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	$
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	1,656,878.80
CREDITOS POR VENTA	8,519,849.58
BIENES DE CAMBIO	1,419,521.30
DIF. DE CAMBIO LEY 17,555	600,000.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	242,589.91
BIENES DE USO	5,928,653.00
TOTAL ACTIVO	18,367,492.59
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	7,276,410.41
DEUDAS FINANCIERAS	131,805.00
DEUDAS DIVERSAS	10,051,668.76
DEUDAS A LARGO PLAZO	374,868.05
TOTAL PASIVO	17,834,752.22
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	46.00
AJUSTES AL PATRIMONIO	5,257,589.65
RESERVAS	38,995.39
RESULTADO EJ. ANTERIORES	(3,744,123.19)
RESULTADO EJECICIO 2003	(1,019,767.48)
TOTAL PATRIMONIO	532,740.37
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	18,367,492.59

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 15 de ABRIL de 2004

V I S A D O, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

INGRESOS OPERATIVOS	25,249,248.82
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS	(19,430,230.48)
RESULTADO BRUTO	5,819,018.34
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	(1,377,316.00)
RESULTADOS DIVERSOS	(4,480,747.29)
RESULTADOS FINANCIEROS	(2,351,576.81)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	1,370,854.28
RESULTADO NETO	(1,019,767.48)

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «TRES BOCAS»
PRESIDENTE
SECRETARIO TESORERO

28) $ 5549 1/p 16622 Abr 27- Abr 27 (0130)

GEREPLAN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2004 se estableció el siguiente texto para el art. 3: "ARTICULO 3 CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.00 cada una, será de $ 1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y las condiciones de pago."
INSCRIPCIÓN: 21 de abril de 2004, Nº 1918.
28) $ 3850 1/p 16562 Abr 27- Abr 27 (0131)

CARLOS A. CACHES E HIJOS S.C.
NESTOR CACHES LIMITADA
FUSION

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 126 de la ley 16.060, se comunica que las respectivas Asambleas Generas Extraordinarias de Accionistas de Carlos A. Cachés e Hijos S.C. y Néstor Cachés Limitada, celebradas el día 29 de febrero de 2004, resolvieron la fusión por incorporación de la segunda en la primera, habiéndose suscrito el compromiso de fusión en la misma fecha. En el mismo se estableció que una vez cumplidos los trámites legales, las partes celebrarán un contrato de fusión definitivo, por el cual Néstor Cachés Limitada será absorbida por Carlos A. Cachés e Hijos S.C., trasmitiendo la primera todo su patrimonio a título universal a la segunda. Posteriormente Néstor Cachés Limitada, se disolverá sin liquidarse. A los efectos de la fusión, se tuvieron en cuenta los Balances Especiales de ambas sociedades de fecha 29 de febrero de 2004.- Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta el otorgamiento del Contrato de Fusión, sin perjuicio de la fiscalización recíproca a partir de la firma del compromiso de fusión. Se convoca a los acreedores de Néstor Cachés Limitada para justificar sus créditos y a los de ambas sociedades a deducir oposiciones, en Camino Peixoto 2045 (Montevideo) en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición, se desinteresará al acreedor o se lo garantizará debidamente. El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición en Camino Peixoto 2045 (Montevideo) de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Nestor Cachés Limitada
Carlos A. Cachés e Hijos S.C.
28) $ 77000 10/p 16567 Abr 27- May 10 (0132)

NARIVA SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 23 abril 2004, 2920.
28) $ 3850 1/p 16589 Abr 27- Abr 27 (0133)

TRANSPORTADORA DM S.A.

Según Acta de fecha 5 de Noviembre de 2003 se aprueba el cambio de denominación de TRANSPORTADORA DM S.A. a DM TRANSPORTE E LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.
28) $ 1100 1/p 16593 Abr 27- Abr 27 (0134)

Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada
Las Flores de Rio Negro
Ruc: 13 000567 0010

R E S U M E N

Estado de situacion patrimonial
al 31 de diciembre de 2003

A C T I V O	
Disponibilidad	2.380.642,33
Creditos	28.653.326,46
Bienes de Cambio	921.862,41
Bienes de Camb. no Corriente	2.303.149,40
Inmuebles promet. en venta	-2.303.149,40
Inversiones a Largo Plazo	2.246.084,21
Bienes de Uso	4.891.648,35
TOTAL del Activo	**39.093.563,76**
Cuentas de Orden	191.298,18
PASIVO	
Deudas Comerciales	21.981.236,41
Deudas Diversas	14.265.690,24
Deudas Financieras	500.016,04
PATRIMONIO	
Capital Social	149.600,00
Ajuste al Patrimonio	6.432.781,24
Reservas	370.470,64
Resultado	-4.606.230,81
TOTAL Pasivo y Patrim	**39.093.563,76**
Cuentas de Orden	191.298,18

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 2003

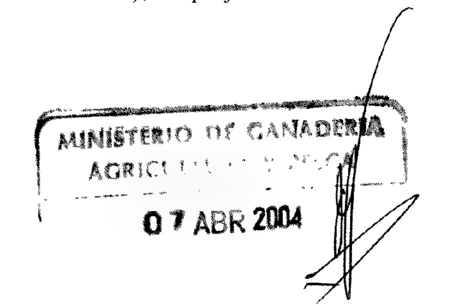
Ingresos operativos	29.613.856,61
Costos ventas	-27.982.763,77
Gastos Administración y Ventas	-1.332.949,83
Otros ingresos	1.129,17
Resultados financieros	-1.811.468,57
Resultados extraordinarios	2.817.739,49
Ajuste resultados ejercicios anterior	-800.000,00
Impuesto a la renta	-21.585,00
Resultados del ejercicio	483.958,10

Presidente Secretario

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 15 de ABRIL de 2004

V I S A D O, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."



Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias

28) $ 7214 1/p 16623 Abr 27- Abr 27 (0135)

ARGAR SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 23 abril 2004, 2919.

28) $ 3850 1/p 16590 Abr 27- Abr 27 (0136)

CEPUL SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 23 abril 2004, 2922.

28) $ 3850 1/p 16591 Abr 27- Abr 27 (0137)

MACREL SOCIEDAD ANONIMA

Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalurgia, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecáni-

ca, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; Todo tipo de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria en todas sus formas; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. 100 años. $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 23 abril 2004, 2921.

28) $ 3850 1/p 16592 Abr 27- Abr 27 (0138)

HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

ANTES

HSBC REPUBLIC (URUGUAY) S.A.

Denominación, Domicilio y Duración. Articulo 1. Constituyese "HSBC Financial Services (Uruguay) S.A.", que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera y dentro del País. Su duración será de cien años a partir de hoy.
Inscripción; 14 Abril 2004 No. 2588.

28) $ 2200 1/p 16626 Abr 27- Abr 27 (0139)

Coop. Agraria Ltda. DELTA
Ruta 1 km. 94.- San José

BALANCE 2003

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponibilidades	7,838,989.11
Créditos a corto plazo	3,606,089.01
Bienes de cambio	1,066,261.17
Total	**12,511,339.29**
ACTIVO NO CORRIENTE	
Inversiones a largo plazo	100.00
Bienes de uso	495,878.07
Total	495,978.07
Total de activo	**13,007,317.36**
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas a corto plazo	12,263,082.03
PASIVO NO CORRIENTE	12,263,082.03
PATRIMONIO	
Capital social	53.00
Ajustes al patrimonio	772,785.02
Reservas	1,127.05
Resultados acumulados	(29,729.74)
Total del patrimonio	**744,235.33**
Total del pasivo y patrimonio	***13,007,317.36***
ESTADO DE RESULTADOS	
Ingresos operativos	8,353,641.93
Costo de los bienes vendidos	(7,508,257.31)
Resultado bruto	**845,384.62**
Gasto de administración y ventas	(935,197.88)
Resultados diversos	216,651.43
Resultados financieros	(28,383.58)
Resultados del ejercicio	**98,454.59**

Presidente Secretario

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 15 de ABRIL de 2004
V I S A D O, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas

28) $ 5549 1/p 16624 Abr 27- Abr 27 (0140)

"RINELA S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
Inscripto: 20-04-2004 - No. 2718.

28) $ 3300 1/p 16616 Abr 27- Abr 27 (0141)

RISPER S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2003, resolvió aumentar el capital contractual a $ 700.000.000 (setecientos millones de pesos uruguayos)
Inscripción: 14 Abril 2004 No. 2587.

28) $ 1100 1/p 16627 Abr 27- Abr 27 (0142)

GUY CARPENTER & COMPANY (URUGUAY) S.A.

Capital: $ 700.000.-
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Intermediar en la celebración de contratos de reaseguros entre entidades cedentes y reaseguradores nacionales y o extranjeros; brindar asistencia, asesoramiento y servicios de consultoría en materia de contratación de seguros y reaseguros, ejercer representaciones y mandatos por cuenta de terceros y toda otra actividad relacionada con las mencionadas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean necesarios y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
Inscripción: 02 04 2004, Nº 2508.

28) $ 3300 1/p 16642 Abr 27- Abr 27 (0143)

REFORMAS

TUILEN S.A. -
Reforma de estatuto

Asamblea Extraordinaria = 31 01 03
Capital = $ 4.000.000.-
Inscripción = 14.04.04 No. 2591.

28) $ 1100 1/p 16594 Abr 27- Abr 27 (0144)



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2002

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		8.796.056.874,02	Obligaciones por intermediación financiera		114.686.499.437,53
Valores Públicos		6.843.363.112,80	- Sector Financiero	16.028.482.527,91	
Créditos vigentes por intermediación financiera		80.595.247.123,66	- Sector no Financiero	98.407.672.305,57	
- Sector Financiero	45.673.257.655,95		- Operaciones a liquidar	250.344.604,05	
- Sector no Financiero	34.772.984.867,38		Obligaciones Diversas		901.388.300,97
- Operaciones a liquidar	149.004.600,33		Provisiones		497.464.249,05
Créditos diversos		731.174.103,71	Previsiones		1.191.438.544,19
Créditos vencidos por intermediación financiera		20.184.546.691,73	**TOTAL DE PASIVO**		**117.276.790.531,74**
- Colocación vencida	12.873.693.859,36		**PATRIMONIO**		
- Créd. en gestión y morosos	7.310.852.832,37		Capital Integrado		1.500,00
			Aportes no Capitalizados		
Inversiones		2.260.426.771,60	Ajustes al Patrimonio		10.499.329.073,00
Bienes de uso		3.545.479.339,79	Reservas		348.786.343,74
Cargos diferidos		35.472.697,15	Resultados Acumulados		-5.133.140.734,02
			- Resultados ejercicios anteriores		
			- Resultados del ejercicio	-5.133.140.734,02	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**5.714.976.182,72**
TOTAL DE ACTIVO		**122.991.766.714,46**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**122.991.766.714,46**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**4.351.337.626,52**
CUENTAS DE ORDEN	**150.506.497.076,70**

Los presentes Estados han sido objeto de auditoria por parte del Tribunal de Cuentas que ha emitido opinión sobre los mismos la cual se encuentra expresada en el Dictamen e Informe de Auditoría oportunamente aprobado. Se deja constancia que a los efectos establecidos en el Artículo 191 de la Constitución de la República se ha verificado la correlación de los Estados objeto de visación con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en los mismos constituyen afirmaciones de la Dirección del Organismo. Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 31 de marzo de 2004.

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Cr. Fernando Jorajuría Lamas
Gerente General de Administración

Dr. Rodolfo Ponce de León
Secretario General

Cr. Daniel Cairo Vila
Presidente

Aviso Nº 51444 continúa en páginas 893-C, 894-C y 895-C



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2002

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

Ganancias financieras		213.246.431.708,83
Pérdidas financieras		207.179.780.841,56
Resultado financiero antes de previsiones		**6.066.650.867,27**
Previsiones		6.575.984.236,25
Resultado financiero después de previsiones		**-509.333.368,98**
Ganancias por servicios		598.228.071,96
Pérdidas por servicios		50.288.598,14
Resultado por servicios		**547.939.473,82**
Resultado bruto		**38.606.104,84**
Otras ganancias operativas		9.856.718.964,29
Otras pérdidas operativas		12.203.492.187,51
- Gastos de personal	2.205.809.840,24	
- Gastos generales	1.264.343.300,41	
- Amortizaciones	330.725.293,66	
- Resto	8.402.613.753,20	
Resultado operativo neto		**-2.308.167.118,38**
Resultados extraordinarios		
Resultados de ejercicios anteriores		0,00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		**-2.308.167.118,38**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		31.300
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		**-2.308.198.418,38**
Resultado del ajuste por inflación [(D2)]		-2.824.942.315,64
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**-5.133.140.734,02**

Los presentes Estados han sido objeto de auditoria por parte del Tribunal de Cuentas que ha emitido opinión sobre los mismos la cual se encuentra expresada en el Dictamen e Informe de Auditoría oportunamente aprobado. Se deja constancia que a los efectos establecidos en el Artículo 191 de la Constitución de la República se ha verificado la correlación de los Estados objeto de visación con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en los mismos constituyen afirmaciones de la Dirección del Organismo. Resolución del Tribunal de Cuentas de la República del 31 de marzo de 2004.

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Cr. Fernando Jorajuría Lamas
Gerente General de Administración

Dr. Rodolfo Ponce de León
Secretario General

Cr. Daniel Cairo Vila
Presidente

Aviso Nº 51444 continúa en páginas 894-C y 895-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

- No se realiza asamblea de accionistas por ser una institución financiera estatal. Los presentes Estados Contables han sido aprobados por resolución del Directorio del B.R.O.U. de fecha 22/5/03

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica

- El Banco de la República Oriental del Uruguay es una Institución Financiera estatal creada por ley del 4 de agosto de 1896
- En su carácter de Ente Autónomo, se rige jurídicamente por las disposiciones de las Secciones XI y XII de la Constitución de la República y por la ley Nro. 9.808 (Carta Orgánica) del 2 de enero de 1939 y modificativas. Como empresa de intermediación financiera actúa bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 y modificativas

B.2) Base de preparación de los estados contables

- Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

- Los patrimonios de las dependencias del Banco en el exterior ascienden al 31/12/02 a:
  - Nueva York U$S 20:347.135,53
  - Buenos Aires $ARG 40:831.094,65
  - Asunción 23.079:879.733 guaraníes
  - San Pablo R 36:231.481,18

- El Banco de la República Oriental del Uruguay participa en las siguientes sociedades:
  - República AFAP $ 102:336.361,41 (51%)
  - Corporación Nacional para el Desarrollo $ 15:788.253 (3,12%)
  - Sociedad Uruguaya de Medios de Procesamiento SA $ 1:038.344,59 (10,197%)
  - Sistarbanc SRL $ 259.250 (11,11%)
  - Bolsa Electrónica de Valores SA $ 271.690 (3,8%)
  - Bladex U$S 1:345.929,52 (0.91% acciones comunes y 1,96% acciones preferidas)
  - SWIFT 31.680 EUROS (0,018%)

  La inversión en República AFAP se encuentra valuada al Valor Patrimonial Proporcional

B.4) Capital

- El Patrimonio asciende a $ 5.714:976.182,72 compuesto de: Capital y Ajustes al Patrimonio $ 10.499:330.573, Reservas $ 348:786.343,74 y Pérdida del Ejercicio por $ 5.133:140.734,02

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

- Los activos y pasivos en moneda extranjera, se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones de la Mesa de Cambios del B.C.U. a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses así determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio interbancario comprador de cierre fijado por el B.C.U. al 31/12/02 ($ 27,2 por U$S 1)

Aviso Nº 51444 continúa en página 895-C

C.2) Posición en moneda extranjera

- Al cierre del ejercicio el Banco tiene una posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses que asciende a U$S 12:674.253,66

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos y del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

- No existen limitaciones a la libre disposición de los activos y el Patrimonio, ni restricción al derecho de propiedad

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

- Por la ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario Nro. 17.523 del 4 de agosto de 2002, se crea el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, que "garantiza el total cumplimiento de los depósitos de los ahorristas del Sector No Financiero en moneda extranjera existentes al 30/07/02 en el BROU, tanto en Cuenta Corriente como en Caja de Ahorros"
- El saldo de dicho fondo pendiente de utilización al 31/12/02 ascendía a U$S 412:600.000

C.5) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

- La ley 17.523 dispuso además:
  - la reprogramación de los depósitos a Plazo Fijo en moneda extranjera (U$S 1.461:978.466,40), con devolución en forma progresiva hasta un plazo máximo de tres años a partir de sus respectivos vencimientos. La reprogramación no alcanza a los intereses generados hasta el primer vencimiento ni los que se generen a posteriori. A partir de la reprogramación generan un interés anual del 6% en dólares y 6,5% en Euros, pagadero en forma trimestral
  - la transferencia de los depósitos en moneda extranjera del BHU al BROU. Se estableció que los depósitos a la vista (Caja de Ahorros, Cuenta Corriente y Depósitos Judiciales) estarían garantizados por el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario, mientras que por los Plazos Fijos se recibiría un certificado de depósito emitido por el BHU con garantía del Estado. Los depósitos vista ascendieron a U$S 92:073.703,21 y los Plazos Fijos a U$S 774:994.130,61, estando estos últimos también alcanzados por la reprogramación
- El 10 de diciembre de 2002 se firmó un convenio de compensación de adeudos recíprocos entre el BROU y el Ministerio de Economía y Finanzas, por el cual el Banco compensa el pasivo que mantiene con el Gobierno por el uso del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario por U$S 432:405.693 (incluyendo intereses) con parte de los activos que tiene contra el Ministerio (documentos de adeudo y valores públicos, incluyendo intereses)
- El saldo de las "Previsiones para Deudores Incobrables" al 31/12/2002 alcanza a U$S 820:913.117,91 y $ 427:098.093,45
- A efectos de la exposición de los "Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores" se aplica la Norma Internacional de Contabilidad Nro 8, contabilizándose una pérdida con cargo al saldo inicial de las utilidades retenidas de $ 44:831.654,63

- En "Cargos Diferidos" se incluyen los gastos incurridos por concepto de reestructura de organización y gestión (por pagos a la firma Booz Allen & Hamilton, otros gastos e incentivos al personal) y las licencias y los Software de aplicación adquiridos por el Banco. Su saldo al 31/12/02 asciende a $ 614:622.076,03, siendo la Amortización Acumulada de $ 579:149.378,88

Otras notas

D.1) Hechos posteriores al cierre del ejercicio económico

- Al 31 de marzo de 2003 se efectivizó la compensación de las deudas con el Ministerio de Economía y Finanzas, mencionada en la nota c5)

D.2) Efectos inflacionarios

- Los estados contables han sido ajustados por inflación de acuerdo a la Comunicación Nro. 94/156 del B.C.U.. Los activos y pasivos se presentan ajustados en moneda de cierre, mientras que el patrimonio y el resultado del ejercicio se ajustan globalmente, y no cada uno de sus componentes. A los efectos de practicar el ajuste se utiliza el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales - Nivel General. El resultado se expone en el Estado de Resultados en "Resultado por inflación" y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio"

28) (Cta. Cte.) 1/p 51444 Abr 27- Abr 27 (0145)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aprovecha los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.



Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy